Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 35 Viernes, 12 de febrero de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

2217 Orden 9 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores. 6822

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2218 Orden de 28 de enero de 2010 por la que se nombra a don José Luis Huertas Martínez como vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia. 6825

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2219 Corrección de error en Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2010 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la sociedad anónima estatal de caución agraria para la obtención de préstamos, publicada con el número 2012. 6826

2220 Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010, de las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores. 6830

2221 Resolución de 5 de febrero de 2010, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y educación ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona. 6833

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

2222 Convenio específico 2009, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre Cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. 6842

Consejería de Sanidad y Consumo

2223 Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud. 6851

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2224 Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa ESTRELLA DE LEVANTE S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. 6860

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2225 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 6866

Consejería de Agricultura y Agua

2226 Notificacion a interesado. 6867

2227 Notificación a interesado. 6868

2228 Notificación a interesado. 6869

2229 Notificación a interesado. 6870

2230 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-70-09 "Colector de El Mojón, T.M. de Cartagena (Murcia)". 6871

2231 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-63-09. 6872

2232 Anuncio adjudicacion. Expte. II-66-09 "Colector de saneamiento en el área de Las Salinas, T.M. de Molina de Segura (Murcia)". 6873

2233 Anuncio de adjudicación de contrato "Colector General de Saneamiento de La Aljorra Norte, T.M. de Cartagena (Murcia)". Expte. II-56/09. 6874

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2234 Notificación comunicaciones relativas a expedientes sobre Prestaciones Económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 6875

2235 Notificación a interesados. 6876

2236 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 6878

Consejería de Sanidad y Consumo

2237 Expediente sancionador 108/2009. 6881

2238 Notificación de actos administrativos. 6882

2239 Notificación a interesado. 6883

2240 Notificación a interesado. 6884

2241 Notificación expediente sancionador 184/2009. 6885

2242 Notificacion a interesado. 6886

2243 Notificación de expediente sancionador 152/2009. 6887

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

2244 Resolución del Director Gerente del Área V de Salud de la Región de Murcia, por la que se anuncia la adjudicación del concurso expediente 6/09-HY, para el cambio integral de los dos montacamillas del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla. 6888

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2245 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 6889

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

2246 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 6890

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

2247 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro Adquisición de 235 monitores táctiles (Expte. 2009/143/SU-AM). 6891

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2248 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 6894

2249 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 6902

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2250 Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 800/2009. 6914

De lo Social número Uno de Cartagena

2251 Demanda 235/2009. 6915

2252 Autos 48/09. 6917

2253 Demanda 1.749/2009. 6919

De lo Social número Dos de Cartagena

2254 Autos 37/2009. 6920

2255 Autos 718/09. 6921

2256 Autos 1.219/2008. 6922

2257 Autos 2.047/2009. 6924

2258 Autos 1.170/2009. 6926

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2259 Autos 1.446/09. 6928

2260 Autos 1.448/09. 6929

2261 Autos 27/2010. 6930

2262 Autos 677/2009. 6933

Primera Instancia número Once de Murcia

2263 Autos 1.159/2008. 6934

De lo Social número Dos de Murcia

2264 Autos 204/2009. 6936

2265 Autos 199/2009. 6937

2266 Proceso 1.973/2009. 6938

2267 Ejecución 35/10. 6940

2268 Autos 1.972/2009. 6942

De lo Social número Dos de Murcia

2269 Demanda 1.974/2009. 6944

2270 Autos 157/2009. 6946

2271 Autos 36/2010. 6947

2272 Ejecución 40/2010. 6948

2273 Ejecución 42/10. 6949

2274 Autos 171/2009. 6950

2275 Ejecución 46/2010. 6951

2276 Autos 48/2010. 6952

2277 Demanda 290/2009. 6953

2278 Ejecución 50/2010. 6955

2279 Autos 180/2009. 6956

2280 Demanda 1.055/2008. 6957

2281 Autos 54/2010. 6959

De lo Social número Tres de Murcia

2282 Proceso 1.228/09. 6960

De lo Social número Siete de Murcia

2283 Demanda 348/2009. 6962

2284 Reclamación por cantidad 1.757/09. 6963

De lo Social número Uno de Almería

2285 Autos 1.007/2009. 6964

De lo Social número Uno de Granada

2286 Autos 1.006/2009. 6965

IV. Administración Local

Alguazas

2287 Anuncio adjudicación definitiva de la obra: "Acondicionamiento pavimento eje C/ Mayor-Avda. de Molina (Fase I)". 6967

Calasparra

2288 Aprobación inicial ordenanza reguladora de implantación de actividades. 6968

2289 Aprobando inicialmente la rehabilitación del escudo de Calasparra. 6969

Cartagena

2290 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. 6970

2291 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. 6971

2292 Anuncio de adjudicación definitiva de obras. 6972

2293 Anuncio adjudicación definitiva consultorio de atención primaria en La Palma OP/4704. 6973

2294 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006). 6974

Fortuna

2295 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada. 6976

Fuente Álamo de Murcia

2296 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación no Estructural n.º 16 de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento. 6977

Jumilla

2297 Padrón de vados ejercicio 2010. 6978

Lorca

2298 Anuncio de licitación. 6979

Los Alcázares

2299 Solicitud de licencia de apertura de cafetería-bar. 6981

Mazarrón

2300 Notificación de citación por comparecencia. 6982

Molina de Segura

2301 Decretando caducidad inscripciones padronales. 6986

2302 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de los servicios de personal diverso (coordinación técnica, técnico polivalente, personal Admvo., otros técnicos, personal de sala, puertas, taquilla y carga y descarga) para el desarrollo de la actividad del teatro "Villa de Molina" de Molina de Segura. 6996

2303 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. 6997

2304 Nuevas tarifas de agua potable. 6998

Murcia

2305 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "E" del Plan Parcial ZM-DR1 de Los Dolores. (Gestión-Compensación 053GC07). 7000

2306 Inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos propiedad de D. Antonio Martínez Muñoz por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia. (Gestión-Compensación 056GC08). 7001

2307 Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esta Corporación para 2010. 7002

2308 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 1.366/2009. 7009

2309 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expte. 586/2009. 7011

San Javier

2310 Solicitud de licencia de apertura de local de comidas para llevar. 7012

2311 Solicitud de licencia de apertura de bazar. 7013

San Pedro del Pinatar

2312 Nuevas tarifas suministro agua potable. 7014

Santomera

2313 Nombramiento de funcionario de carrera, clase Sargento de la Policía Local. 7015

2314 Anuncio de adjudicación de obra "Supresión de Barreras Urbanísticas y Mejora de la Accesibilidad". 7016

Torre Pacheco

2315 Desafectación del dominio y servicio público de solar. 7017

2316 Edicto modificación plantilla 2010. 7018

2317 Aprobación inicial modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable. 7020

2318 Oferta empleo público 2010 correspondiente al ejercicio 2010. 7021

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Zona V, Sec. I y II, Ceutí

2319 Convocatoria asamblea general ordinaria 2010. 7023

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

2320 Exceso de cabida en finca de don Lorenzo Agüera Montoro. 7024

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

2217 Orden 9 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

La Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua establece entre su articulado, quienes pueden ser beneficiarios de las ayudas, y los límites máximos de las ayudas al desarrollo de las actividades de las entidades representativas del asociacionismo agrario murciano de las acciones programadas. La demanda de los productos agrícolas está cada vez más concentrada, por lo que procede fomentar la concentración de la oferta a través de entidades representativas del asociacionismo agrario, con el objeto de aumentar el poder de negociación ante la gran distribución, agrupando al mayor número de cooperativas, S.A.T. y O.P.F.H. La situación económica actual, que afecta también al sector primario de la producción y la comercialización, obliga a modificar los límites máximos de los distintos tipos de ayuda elegibles, dando más flexibilidad a las entidades representativas a la hora de decidir la aplicación más conveniente de las ayudas para la realización de sus actividades.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo Único. Modificación de los artículos 3, 4, 5 y 11 de la Orden, de 15 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

"Serán beneficiarios de las ayudas, contempladas en esta Orden, las Federaciones o Uniones de Cooperativas Agrarias que agrupen a más de 20 cooperativas y/o S.A.T., de producción y comercialización de productos agrarios, y Asociaciones de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que agrupen más de 5 O.P.F.H., ubicadas en la Región de Murcia, que cumplan con la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) D.O.U.E. (25-5-2003)".

Dos. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

"1.- a) Ayudas a la realización de estudios sectoriales, estadísticos y de elaboración de base de datos, gastos de impresión, reproducción y encuadernación, sobre temas relativos a aspectos del sector agrario murciano.

Serán gastos subvencionables los relativos a la recogida de información, depuración y elaboración de los datos para el estudio del sector agrario, así como los costes de adquisición de software para el establecimiento de bases de datos, de impresión, reproducción y encuadernación.

Consistirá en una subvención de hasta el 70% del gasto que se justifique, con un límite máximo de 60.000 €/año.

b) Servicios de asesoría, que no constituyan una actividad continua o periódica, ni estén relacionados con los gastos de funcionamiento habituales de la asociación, como los servicios normales de asesoramiento fiscal, los servicios jurídicos periódicos o la publicidad, dirigido a las entidades asociadas y a los agricultores de la Región de Murcia que lo demanden.

Consistirá en una subvención de hasta el 70% del gasto que se justifique con un límite máximo de 30.000 €/año.

c) Participación en ferias: gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del personal que atienda el stand, gastos de suelo, gastos de montaje y alquiler de stand, los costes de publicaciones, contratos de azafatas, etc.

d) Asistencia a ferias y visitas técnicas: gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, de socios productores agrarios de las entidades y agricultores de la región que lo demanden.

Será requisito presentar con la solicitud un programa con los objetivos que se pretenden conseguir con la participación y asistencia a ferias.

El número máximo de asistentes a las ferias por beneficiario será de 20 productores agrarios, de los cuales, dos como máximo por entidad asociada.

Consistirá en una subvención de hasta el 70% del gasto que se justifique con un límite con un máximo de 130.000 €/año.

2.- La totalidad de las ayudas contempladas en las letras a), b), c) y d) se concederá en especie mediante servicios subvencionados y no podrá consistir en pagos directos en efectivo a los productores.

3.- El límite máximo de subvención de las letras c) y d) podrá ser disminuido hasta un 50%, pudiéndose destinar dicha cantidad a incrementar las cuantías máximas de subvención de los tipos de ayuda a) y b), hasta un máximo de 92.500 € y 62.500 € respectivamente, sin sobrepasar el porcentaje máximo de subvención del 70% del gasto que se justifique.

4.- La subvención máxima a conceder no podrá sobrepasar de 220.000 €/año por beneficiario".

Tres. El artículo 5, párrafo 1, queda redactado del siguiente modo:

"Las ayudas se solicitarán acompañadas de la documentación que, para cada una de las medidas, se cita en el Anexo I."

Cuatro. El artículo 11, párrafo primero queda redactado del siguiente modo:

"Las acciones programadas deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de enero del año en curso y el 10 de noviembre del mismo año de la convocatoria.

A los efectos contemplados en esta Orden la justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos

acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquéllas por las que, según su naturaleza, les sean aplicables, según lo estipulado en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez resueltas las solicitudes, objeto de ayuda, se procederá a conceder un anticipo del 75% de la subvención concedida, para lo que se efectuará la correspondiente propuesta de gasto y pago de la misma. El pago del 25% restante, se efectuará previa solicitud y justificación del gasto realizado, cuyo plazo de presentación finaliza el día 20 de noviembre de cada año, mediante la documentación que se indica en el Anexo I.

Será condición indispensable para optar al cobro de la subvención presentar previamente o con la solicitud de cobro lo siguiente:

- Para la ayuda prevista en el Artículo 4, punto 1, letra a), el compromiso de poner a disposición del sector agroalimentario regional los resultados de los estudios sectoriales y suministrar a la Consejería de Agricultura y Agua una copia de los mismos.

- En el caso de la ayuda prevista en el Artículo 4, punto 1, letra b), una memoria de evaluación de las actividades desarrolladas.

- Para la ayuda prevista en el Artículo 4, punto 1, letra c) una memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

- Para la ayuda prevista en el Artículo 4, punto 1, letra d), una memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos y listado de participantes en la feria o visita técnica, con indicación de la entidad a que pertenecen y su condición en la misma.”

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 9 de febrero de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2218 Orden de 28 de enero de 2010 por la que se nombra a don José Luis Huertas Martínez como vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el máximo órgano de representación de la sociedad en las mismas, cuya composición y funciones, para las Universidades públicas de la Región de Murcia, se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y donde, a tenor del artículo 27, seis de los miembros lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes lo serán como representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En el artículo 28, apartado 2 se establece que los miembros elegidos en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia se designarán de la siguiente forma: Apartado d): Tres (miembros) serán designados por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

con fecha 22 de enero de 2010, tuvo entrada en la Dirección General de Universidades y Política Científica, escrito del Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en el que se informaba que con fecha 19 de enero de 2010, había recibido escrito de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), en el que se comunicaba a propuesta de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC) el nombramiento de D. José Luis Huertas Martínez como representante de la misma en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en sustitución de D. Eduardo Pérez–Cejuela Revuelta.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28.3 de la Ley 3/2005, de Universidades de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo primero. Cesar a don Eduardo Pérez-Cejuela Revuelta, agradeciéndole los servicios prestados hasta el momento.

Artículo segundo. Nombrar a don José Luis Huertas Martínez, como representante de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia en el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2219 Corrección de error en Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2010 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la sociedad anónima estatal de caución agraria para la obtención de préstamos, publicada con el número 2012.

Advertido error en la publicación número 2012, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 33, de fecha 10 de febrero de 2010, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido los anexos al final de dicha Orden, se publican éstos a continuación:

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES A LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/CIF
ADS / OPA a la que pertenece (en su caso)		TELÉFONO DE CONTACTO
DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:		
TIPO:		Nº REGA:
DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
PEDANÍA	MUNICIPIO	PROVINCIA
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
EN CALIDAD DE:	SEGÚN SE ACREDITA CON	

SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PARA LA BONIFICACIÓN DE INTERESES, para el préstamo suscrito con la entidad bancaria _____, para el AÑO:

☐ 2008 ☐ 2009 ☐ 2010 ☐ 2011 ☐ 2012 ☐ 2013

ENTIDAD BANCARIA en la que se ha solicitado el préstamo _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El solicitante declara, bajo su responsabilidad:

1. Ha solicitado aval de SAECA: SI ☐ NO ☐
2. Que respecto a las "ayudas minimis":
   - ☐ No ha recibido en los últimos tres años ninguna ayuda cuya regulación especificara que era "ayuda de minimis", o
   - ☐ Ha recibido otra/s ayuda/s de minimis en los últimos tres años por un importe acumulado de _____ euros.
3. Documentación que adjunta:
   - ☐ Fotocopia del DNI, del solicitante
   - ☐ Certificación Bancaria del código cuenta cliente, donde desee recibir la ayuda (a nombre del solicitante)
   - ☐ Declaración sobre la solicitud de otras ayudas para el mismo fin, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
   - ☐ Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público, conforme al modelo que se adjunta como Anexo-II a la presente Orden.

En _____ a _____ de _____ de 2010

El solicitante

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN:

La presentación de esta solicitud conllevará la **autorización** al órgano gestor para ecabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia y por Tesorería General de la Seguridad Social, que sean requeridas por la Orden de la convocatoria, de acuerdo con Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección genera de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

ANEXO II

DECLARACIÓN REPONSABLE

D./Dª.....en calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En a de de 2010.

Fdo.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2220 Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010, de las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Mediante la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Mediante la presente Orden se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores, durante el año 2010, de conformidad con lo establecido en el Art. 5. punto 3 de la citada Orden.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2010, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores.

Artículo 2. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan mediante la presente Orden, se encuentran contenidas en la Orden de 15 de enero de 2008 (B.O.R.M. nº 18 de fecha 22-01-2008) de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008, las ayudas a entidades representativas del asociacionismo agrario de producción y comercialización de los productos agrarios, por la prestación de apoyo técnico a los agricultores, modificadas por Orden de 9 de febrero de 2010 (BOR. Nº 35 de 12 de febrero de 2010)

Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.470.04 "Asociacionismo Agrario", nº de proyecto 11.536, "Apoyo a Entidades Asociativas" con un importe de 294.000 €.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención mediante instancia normalizada (anexo III de la Orden de 15 de enero de 2008) dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30.008) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que disponen del mismo.

2. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en los anexos I y IV de la Orden de 15 de enero de 2008, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como anexo II de la citada Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes para el año 2010, será desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de marzo.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 5. Criterios de valoración.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario y dos miembros de la unidad designados por la citada Dirección General.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, deberá emitir informe. El órgano instructor a la vista del citado informe formulará propuesta de concesión que la elevará al órgano competente para resolver. La propuesta deberá contener la relación de solicitantes para los que se propone la subvención, así como la cuantía de la misma.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

Artículo 7. Recursos.

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones

expresas, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Disposición transitoria

Se entenderá dentro de plazo los gastos ocasionados desde el uno de enero de 2010.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 de febrero de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

2221 Resolución de 5 de febrero de 2010, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y educación ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y educación ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 29 de diciembre de 2009, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de noviembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y educación ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, cuyo texto es el siguiente:

"Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y Educación Ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona.

En Murcia, a 29 de diciembre de 2009.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2009.

De otra parte, el Sr. D. José Juan Sánchez Teruel, Presidente de la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal

(ADESGA), en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades otorgadas por acuerdo de su Junta Directiva de 25 de julio de 2009.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que en virtud del artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquélla tiene atribuida, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y del establecimiento de normas adicionales de protección.

Segundo.- Que la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece en su artículo 2.d), como uno de los principios que inspiran dicha Ley, el de la conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.

Tercero.- Que la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en el ámbito de la Unión Europea, incluida la conservación de los hábitats naturales, la fauna y la flora silvestres, queda recogido como objetivo esencial en el Tratado Constitutivo de la CEE, por considerar que su finalidad principal es favorecer el mantenimiento de la biodiversidad.

En este sentido, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DOCE L206, de 22 de julio de 1992), establece por primera vez el principio de conservación de los hábitats naturales como tales, y no sólo como el medio en el que viven especies. El principal aspecto de esta Directiva, aparte de la lista de tipos de hábitats naturales, es que prevé la creación de una red ecológica europea coherente de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) denominada NATURA 2000, integrada por lugares que alberguen tipos de hábitats del Anexo I y taxones del Anexo II, y en la que se integran las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas conforme a la Directiva Aves.

Cuarto.- Que en la Región de Murcia, es la Consejería de Agricultura y Agua, la encargada de velar por la conservación de los espacios que constituyen la Red Natura 2000 en el ámbito de la Comunidad Autónoma. El objetivo de esta red ecológica es garantizar la biodiversidad en el conjunto de estados miembros y mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies de flora y fauna.

Quinto.- Que según la Directiva 79/409/CEE, del 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, las Comunidades Autónomas españolas han delimitado y declarado Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) a partir de áreas que en cada región se consideran importantes para éstas. Así, el artículo 43 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que los espacios más adecuados en número y en superficie para la conservación de las aves incluidas en el anexo IV de la misma Ley, y para las aves migratorias de presencia regular en España, serán declaradas Zonas de Espacial Protección para las Aves, estableciéndose en ellas medidas para

evitar las perturbaciones y de conservación especiales en cuanto a su hábitat, para garantizar su supervivencia y reproducción.

Sexto.- Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2001, se designó como zona de especial protección para las aves (ZEPA) del "Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona". Se trata de una zona catalogada como la segunda de mayor valor ornitológico de la Región, y una de las más importantes a nivel nacional por sus poblaciones estables y de dispersión de grandes rapaces.

Séptimo.- Que la Asociación ADESGA, entidad sin fin de lucro, tiene entre sus fines favorecer y apoyar la conservación del ámbito geográfico de la ZEPA "Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona", tanto en sus valores ambientales, paisajísticos y ecológicos como en los culturales, divulgar los principios del desarrollo sostenible en todas sus vertientes, así como, informar a los vecinos de las ventajas y posibilidades que dan vivir en una ZEPA y promover la defensa del patrimonio natural, cultural y paisajístico de la misma.

Octavo.- Que el 12 de junio de 2008, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para la realización de actuaciones de sensibilización y educación ambiental en la Z.E.P.A. Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, cuya vigencia ha finalizado.

Esta asociación tiene proyectado continuar en el curso 2009-2010 con el desarrollo de una serie de actuaciones de divulgación y educación ambiental en las poblaciones de la periferia de la ZEPA "Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona", en el término municipal de Murcia, con los objetivos de dar a conocer los valores naturales de la ZEPA, las amenazas a su conservación y la necesidad de mejorar la biodiversidad en ecosistemas agroforestales; todo ello, con el propósito de proporcionar una formación ambiental a los vecinos de la zona, sobre los valores de la ZEPA y objetivos de la Red Natura 2000, para a hacer posible la armonización de las actividades humanas con la conservación de las aves de la ZEPA y de todo su entorno natural.

Noveno.- Que por concurrir razones de interés público y social, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M., en relación con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto n.º 366 /2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y educación ambiental, orientadas al desarrollo sostenible de las actividades humanas y su armonización con la conservación del entorno natural y de las aves en la Z.E.P.A. "Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, cuyo instrumento de canalización es el presente convenio.

El objetivo del proyecto subvencionado es la realización de diversas campañas de educación, sensibilización y formación a distintos colectivos usuarios y propietarios de la Zona de Especial Protección de las Aves Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona, con la finalidad de dar a conocer los valores naturales de esta área protegida, las razones que han llevado a su protección, difundir las ventajas de vivir en una zona de la Red Natura 2000 y generar una actitud de respeto y valoración hacia este lugar.

Todas las actuaciones están dirigidas fundamentalmente a preservar "el búho real" por cuya población se ha protegido este lugar como zona ZEPA.Tras los últimos censos realizados que arrojan un total de 65 parejas de búhos reales, lo cual supone incrementar aun más el gran valor natural de la ZEPA, se estima oportuno desarrollar todas las actividades educativas y formativas bajo el slogan mencionado. Es por ello, que el Proyecto "Donde vive el Búho" emplea esta especie como emblema: para trasmitir la idea de que protegiendo esta ave y su hábitat conseguimos la conservación sostenible de la zona. Esta campaña lleva consigo diversas acciones que se describen más adelante.

Ambas partes en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas anteriormente, formalizan el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio articular la colaboración entre la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA) y la Consejería de Agricultura y Agua que resulta de la concesión directa de una subvención a dicha asociación para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y educación ambiental, orientadas al desarrollo sostenible de las actividades humanas y su armonización con la conservación del entorno natural y de las aves en la ZEPA "Monte El Valle y Sierras de Altaona y Escalona".

Segunda.- Ámbito territorial de actuación.

El ámbito territorial en el que se desarrollarán las actuaciones subvencionadas es la Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA) Monte el Valle y Sierras de Altaona y Escalona, ES620002, así como en su zona de influencia o perimetral, en el municipio de Murcia. Su ubicación se encuentra entre el norte del Campo de Cartagena, el Valle del Segura en su vega baja y la franja litoral del sur de Alicante y norte de Murcia.

Tercera.- Obligaciones de la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA).

La Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA) se compromete a desarrollar las siguientes actuaciones:

1. La beneficiaria quedará obligada a:

a) Realizar en el territorio de la Región de Murcia la finalidad para la que se ha concedido la subvención, sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente Decreto, así como a las especificadas en el Convenio que canaliza la subvención.

b) Aportar los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención.

c) Presentar la justificación correspondiente en la forma y plazos previstos en el artículo 9.

d) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

e) Comunicar a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

f) Hacer constar la participación de la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en la difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas, así como en los materiales informativos que se distribuyan indicando que tales actividades han sido financiadas por dicha Consejería.

g) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) Los beneficiarios quedarán, asimismo, sujetos al resto de obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Son obligaciones específicas de la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA), además de las que se establezcan en el Convenio que suscriba con la Consejería de Agricultura y Agua, realizar las siguientes actividades:

a) CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DAR A CONOCER EL PAPEL Y LOS VALORES NATURALES DE LA ZEPA "MONTE EL VALLE Y SIERRAS DE ALTAHONA Y ESCALONA"

Este programa, que se desarrollará en los Centros Educativos, se concreta en las siguientes actuaciones:

1.º Salidas de campo a la finca agroforestal "Los Porches" para los escolares de los centros educativos del entorno de la ZEPA y al resto de centros escolares de la región que lo soliciten, preferentemente con charla en el centro con anterioridad a la salida.

2.º Reimpresión de material didáctico específico para las salidas de campo con escolares.

3.º Itinerancia de la exposición de paneles informativos sobre la Red Natura 2000 y la ZEPA, para su uso en las diversas acciones educativas y de sensibilización.

4.º Continuar con la difusión a través del adhesivo con el eslogan de la campaña y una imagen del Búho Real y el tríptico informativo y divulgativo entre los escolares.

5.º Campaña en medios de comunicación.

6.º Divulgación del programa educativo y de participación ciudadana a través de la Red de Aulas de la Naturaleza.

b) CAMPAÑA DE FORMACIÓN AMBIENTAL: MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES E IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN ACOTADOS EN MONTE PÚBLICO DENTRO DE LA ZEPA:

1.º Edición de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

2.º Realización de una Jornada Técnica sobre implantación de Programas para la Mejora de la Gestión Cinegética

3.º Mantener el programa de asesoramiento e información a propietarios sobre los beneficios para las aves y para ellos mismos de vivir en una ZEPA

c) III FOTOMARATÓN DEL GARRUCHAL Y I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA.

1.º Organización de nueva edición de la fotomaratón organizado en 2006 y 2008.

2.º Organización por primera vez de un certamen de pintura rápida al objeto de incorporar esta modalidad de arte plástica a las acciones de sensibilización.

3.º Presentación de la exposición de pintura y fotos y acto público en el auditorio de Beniaján y muestra de la exposición en aquellos centros culturales de la periferia de la ZEPA que lo soliciten, así como aquellos designados por los servicios competentes de la Dirección General del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

d) PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL IMPACTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LA PERIFERIA SUR DE LA ZEPA SOBRE LAS POBLACIONES DE AVES MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

Persigue obtener información de campo de las mortalidades asociadas a diversas líneas eléctricas y poder priorizar, ante la compañía responsable, la modificación de aquellos apoyos o líneas más peligrosos.

e) INSTALACIÓN DE PUNTOS FIJOS DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

El objetivo es crear una red de puntos de información ambiental ubicados en espacios de paso para los posibles interesados: ventas de carretera, almacenes agrícolas, centros culturales o sociales, alcaldías de pedanías, etc., que cubran las localidades periféricas de la ZEPA. En ellos se expondrán diversos materiales impresos que, tanto desde las administraciones como de otras entidades, puedan ser de interés para la conservación del territorio ámbito del Convenio.

Cuarta.- Obligaciones de la Consejería de Agricultura y Agua.

1. La Consejería de Agricultura y Agua se compromete a aportar la cantidad de diecinueve mil euros (19.000,00 -€), destinados a la financiación de los gastos corrientes de las actuaciones objeto del presente Convenio. Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 17.08.00.442B.480.59, proyecto de gasto 40208, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009, aprobados por Ley 8/2008, de 26 de diciembre de acuerdo con la siguiente distribución:

2. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado, y de una sola vez en el momento de la firma del presente Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.1 de dicha Ley. Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

La presente subvención es compatible con otras que pudieran otorgarse para la misma finalidad, sin que en ningún caso, el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin puedan obtener las entidades beneficiarias pueda superar el coste total de la actividad subvencionada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por e que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

3. Asimismo, deberá facilitar el asesoramiento técnico, legal o administrativo, en los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio.

Quinta.- Régimen de justificación.

1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En los tres meses siguientes a que finalice el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA) deberá remitir a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad un informe final en el que se describan las actividades realizadas con cargo a la subvención percibida y el cumplimiento de los fines para los que se concedió dicha subvención, así como la justificación de los gastos.

La justificación se llevará a cabo a través de cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

a) Memoria del desarrollo de las actividades realizadas al amparo del presente Decreto.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se remitirá copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, si lo hubiere, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Documentación relativa a la subcontratación a la que se refiere el artículo 10, si se hubiere efectuado la misma.

d) Se remitirán a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, si los hubiere, copias de todos los materiales editados en relación con la actividad subvencionada.

e) Documentación que acredite el importe, procedencia y aplicación de otros fondos destinados a la financiación de la actividad subvencionada, ya tengan la naturaleza de fondos propios o se trate de otras subvenciones o recursos.

f) Asimismo, la asociación beneficiaria remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el importe de la subvención.

Sexta.- Difusión y publicidad.

En la difusión y publicidad de las actuaciones desarrolladas por la asociación beneficiaria, así como en los materiales informativos que se distribuyan, se hará constar la participación de la Consejería de Agricultura y Agua, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, indicando que tales actividades han sido financiadas por dicha Consejería.

Séptima.- Modificación.

La asociación beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la actividad subvencionada, tanto

las referidas a la forma, como en los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente las condiciones de la modificación propuesta. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución

Octava.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Comisión de Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las acciones que el presente Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento interpretar y resolver las cuestiones, dudas y discrepancias que puedan surgir en el cumplimiento y durante la ejecución del presente Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Cap. II del Tít. II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Décima.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde su firma, sin perjuicio de los establecido en la Cláusula Quinta, régimen de justificación, pudiendo resolverse anticipadamente, además de por las causas generales admitidas en Derecho, por alguna de las siguientes:

-Incumplimiento de su contenido.

- Mutuo acuerdo.

El periodo de desarrollo de las actividades a que se refiere este convenio coincide con el de su vigencia.

Undécima.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención recogida en este Convenio se regirá por el Decreto n.º 366/2009, de 6 de noviembre de 2009, que establece las normas reguladoras de la presente subvención, por lo aquí establecido y además por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en los preceptos del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

En concreto, al presente Convenio le es de aplicación el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Duodécima.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgen entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser suscitada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Asociación de Vecinos para el Fomento del Desarrollo Sostenible del Puerto del Garruchal (ADESGA). El Presidente, José Juan Sánchez Teruel".

Murcia, a 5 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

2222 Convenio específico 2009, que desarrolla el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre Cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Resolución

Visto el texto del Convenio específico 2009, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 28 de julio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio específico 2009, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio específico 2009, que desarrolla el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Igualdad, el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

En Madrid, a 28 de julio de 2009

Se reúnen

1. D.ª Bibiana Aído Almagro, Ministra de Igualdad, nombrada por Real Decreto 436/ 2008, de 12 de abril (BOE de 14 de abril), actuando en nombre y representación del Ministerio de Igualdad en virtud de las atribuciones que le otorga el Real Decreto 432/ 2008, de 12 de abril (BOE de 14 de abril de 2008), en su artículo 18 y en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce el artículo 13.3 de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. Don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social Mujer e Inmigración, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 33/2007, de 2 de julio, en nombre y representación del Órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en uso de las facultades que le confiere el Art. 16 .de la Ley 7/2004, de 28 de

diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 17 de Julio de 2009.

3. Doña Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer, nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n.º 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Las partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

Exponen

1.- Que, al Ministerio de Igualdad, le corresponde, entre otras, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, especialmente, entre hombres y mujeres, a mejorar y consolidar la presencia y participación de las mujeres en cualesquiera ámbitos de la vida y, en especial, en las esferas laboral, económica, social y cultural y a fomentar y apoyar a las mujeres para el autoempleo y la actividad emprendedora.

Que el Ministerio tiene adscrito el Instituto de la Mujer, al que le corresponden, de acuerdo con los fines previstos en su Ley de creación 16/ 1983 de 24 de Octubre y en el artículo segundo del Real Decreto 774/1997, de 30 de Mayo, por el que se establece la nueva regulación del citado Organismo , la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Que, para el cumplimiento de estos fines, el Instituto de la Mujer tiene atribuidas, entre sus funciones, la de fomentar la prestación de servicios en favor de las mujeres y, en particular, los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad de ayuda, así como establecer relaciones con las instituciones de análoga naturaleza y similares de la Comunidades Autónomas y de la Administración Local, según lo dispuesto en el artículo 2.10 y 11 de la citada Ley 16/1983.

2.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de igualdad, de acuerdo con el artículo.10 Uno.20. de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

Que, en la actualidad, por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008 de Reorganización de la Administración Regional se le atribuyen a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración las competencias necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, corresponde a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración ejercer las atribuciones que tiene conferidas, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos que se deriven de este convenio.

3.- Que, para poder dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones, aún subsistentes, de discriminación, directa o indirecta, por

razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, requieren de instrumentos de coordinación que permitan la colaboración en programas y actuaciones conjuntas para dar coherencia y homogeneidad a las políticas públicas, en esta materia.

4.- Que el presente convenio específico se fundamenta en el convenio-marco de colaboración suscrito, el día 27 de febrero de 1991, para llevar a cabo, conjuntamente, programas y actuaciones dirigidos a las mujeres entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de la Presidencia, como organismos competentes en materia de políticas para las mujeres, en el momento de la suscripción del citado convenio.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del mencionado convenio, los programas que se llevarán a cabo, en el ejercicio de 2009, y que se reflejan en el presente convenio específico, son conformes con la propuesta elaborada por la Comisión de Seguimiento, en reunión celebrada el día 3 de abril de 2009.

5.- Las partes declaran que, para la realización de los programas contenidos en el presente convenio específico, existe crédito suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

6.- Que el artículo 6, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar convenios de colaboración entre sí, y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que los convenios de colaboración en ningún caso suponen la renuncia a las competencias propias de las Administraciones intervinientes, según se recoge en el artículo 8, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que, asimismo, el artículo 4, apartado uno, letra c), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público excluye, del ámbito de aplicación de la citada Ley, los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.

Consecuentemente, el Organismo Autónomo Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, están habilitados para la suscripción de este convenio específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicha Ley, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos.

7.- Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Consejería de

Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, para desarrollar los programas que más adelante se reseñan.

Por todo lo manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes:

Cláusulas

Primera: Objeto

El objeto del presente convenio específico es el de concretar la colaboración, en materia de igualdad de trato y de oportunidades, para el año 2009, entre el Ministerio de Igualdad , el Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por medio del desarrollo de los programas para combatir la discriminación laboral.

Segunda: Compromisos de las Partes

El Ministerio de Igualdad se compromete a:

- Impulsar las políticas dirigidas a combatir la discriminación laboral.

- Coordinar las actuaciones recogidas en el presente Convenio para la consecución de los objetivos previstos en los mismos.

El Instituto de la Mujer y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se comprometen a:

- Planificar, de común acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente convenio y cooperar con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

- fin de contribuir a eliminar las situaciones de discriminación, por razón de género, que se produzcan dentro del ámbito laboral, sensibilizar, formar e informar a las empresas, profesionales y Universidades, y elaborar informes sobre datos estadísticos homogéneos relacionados con este tema, en España, y para dar cumplimiento a lo estipulado en las Disposiciones adicionales vigésima séptima, a) y vigésima octava, de la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ambas partes colaborarán en la puesta en funcionamiento de servicios de defensa legal, de la mujer, en caso de discriminación laboral por razón de género, así como en la realización de otras actividades destinadas a la sensibilización de los agentes sociales y en el intercambio de información.

- El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el convenio, mediante la aportación de estudios, de informes, de materiales metodológicos, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

- La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se compromete a realizar las acciones pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del convenio y proporcionar cuanta información le sea requerida, de acuerdo con los parámetros que le proporcione el Instituto de la Mujer, en virtud de la cláusula

primera del convenio- marco de colaboración suscrito, el día 27 de febrero de 1991.

- Asimismo, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se compromete a llevar a cabo las actuaciones reseñadas en la cláusula tercera.

Tercera: Actuaciones

Se llevarán a acabo las siguientes actuaciones:

• Recogida de datos estadísticos y otros datos significativos sobre acoso y discriminación laboral por razón de sexo, de acuerdo con el índice que les sea remitido por el Instituto de la Mujer.

• Creación de una Unidad Virtual de apoyo y realización de dos cursos formativos dirigidos al asesoramiento y formación de los profesionales encargados de la asistencia técnica a empresas para elaborar Planes de Igualdad.

• Creación de un Espacio Virtual dirigido a formar e informar en materia de igualdad de oportunidades a las personas que forman parte de los departamentos de Recursos Humanos de empresas que están elaborando un Plan de Igualdad.

• Jornadas dirigidas a empresas, profesionales encargados de la asistencia técnica a empresas, en igualdad de oportunidades, y personal de recursos humanos para intercambio de experiencias y adopción de buenas prácticas a la hora de elaborar los Planes de Igualdad de Oportunidades.

• Estudio diseño de la metodología a emplear para establecer los requisitos que deben reunir las empresas para la obtención y mantenimiento, a lo largo del tiempo, del Sello o Distintivo de Igualdad.

• Charlas informativas dirigidas a las asociaciones de empresarios para sensibilizar en materia de igualdad en el ámbito empresarial.

• Curso de formación (presencial y on-line), y apoyo virtual, dirigido a las Universidades de la Región de Murcia para elaborar sus Planes de Igualdad.

Cuarta: Condiciones económicas

El coste total del programa asciende a ciento un mil ciento treinta y ocho euros (101.138,00-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de sesenta mil seiscientos ochenta y tres euros (60.683,00.-€) la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (40.455,00.-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos derivados de la creación de la Unidad Virtual de apoyo, y la realización de dos cursos formativos dirigidos a los profesionales encargados de la asistencia técnica a empresas para elaborar Planes de Igualdad; la creación del espacio virtual dirigido a formar e informar al personal de recursos humanos de las empresas; celebración de jornadas de intercambio de buenas prácticas en la elaboración de planes de igualdad de oportunidades; diseño de la metodología y establecimiento de requisitos para la obtención y mantenimiento del Sello o Distintivo de Igualdad; actividades de sensibilización en materia de igualdad del empresariado (charlas, manuales, campañas publicitarias…); curso y apoyo virtual dirigido a las Universidades de la Región de Murcia para elaborar sus planes de Igualdad.

Por lo que respecta a la actuación de intercambio de información, no implica aportación económica, salvo el trabajo de recogida de datos y elaboración de informes, que ha de realizarse con los recursos humanos propios de cada una de las partes.

Todas las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán abonadas a la firma del presente convenio.

En el caso de que el coste total del programa fuera superior al estipulado, el Instituto de la Mujer únicamente aportará la cantidad a que se obliga en cada programa o, si el coste total fuera inferior al estipulado, la baja repercutirá, proporcionalmente, en las cantidades que corresponde aportar a ambos organismos.

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, deberá acreditar que el importe total del programa reseñado en la cláusula primera, ha sido destinado al cumplimiento de su objeto, mediante certificado del/de la Interventor/a (o, en su caso, del órgano competente de la Consejería), y reintegrar el sobrante, si procediera, antes del día 31 de diciembre de 2009. Dicho certificado deberá ir acompañado de un informe, en el que se recoja el desglose de los gastos realizados.

Además, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se compromete a entregar, al Instituto de la Mujer, una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del convenio en la que consten el contenido y los objetivos de dichas actividades, características y número de mujeres a las que se han dirigido, localidades donde se realizan, tiempo de duración y valoración de resultados. También deberán adjuntar los soportes documentales utilizados para la difusión y/o realización de las actividades, en el caso de que hayan sido utilizados.

Las cantidades que corresponda aportar al Instituto de la Mujer serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2009, a la aplicación presupuestaria número 28.101.232B.451.

Todas las cantidades que corresponde aportar la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del organismo para 2009:

Programa n.º 1: 56.00.00.323B.645.00 Y 56.00.00.323B.649.00

Las actuaciones contenidas en los programas y los costes estimados para cada una de las actuaciones, incluidas en los distintos programas, se especificarán en un documento anexo y podrán ser modificados, a propuesta de la Comisión de seguimiento, mediante la firma del oportuno acuerdo, entre las partes suscriptoras, siempre que dicha modificación no suponga una variación sustancial del programa ni un incremento del coste total establecido para el desarrollo del mismo.

Quinta: Logotipo

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de los programas, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

Sexta: Comisión de Seguimiento

El seguimiento de los programas corresponderá a la Comisión de Seguimiento. Dicha Comisión estará formada por las personas representantes que designe cada una de las partes, tal y como establece la cláusula cuarta del Convenio Marco vigente. También formará parte de la misma, una persona representante de la Delegación del Gobierno, en dicha Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Séptima: Vigencia

El presente convenio específico surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009. No obstante, se entenderán comprendidas en el mismo las actuaciones preparatorias que se correspondan, claramente, con la ejecución de los programas establecidos para el año 2009 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte dispone para su financiación.

De realizarse alguna de estas actuaciones preparatorias, antes de la firma del convenio, deben encontrarse relacionadas de manera determinante e inmediata, con las actividades que constituyen los programas objeto del mismo.

Si fuera necesario, a propuesta de la Comisión de seguimiento, se podrá establecer un acuerdo de prórroga para el plazo de de la acreditación económica de los programas.

En todo caso, el convenio tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes, incluida la obligación de la acreditación económica de los programas, por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Octava: Extinción

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes, será causa de su resolución, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento, por parte del Instituto de la Mujer, determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la otra parte.

El incumplimiento, por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, determinará, para ésta, la obligación de restituir, al Instituto de la Mujer, las cantidades percibidas y la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios ocasionados. En este caso, el Instituto de la Mujer podrá utilizar, para su cobranza, los procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre ingresos de Derecho Público.

En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También será causa de extinción el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena: Naturaleza Jurídica.

El convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas estipulaciones, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, serán de aplicación los

principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme establece la misma en su artículo 4, apartado dos.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, según se contempla en el artículo 8, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por triplicado y a un solo efecto.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—La Ministra de Igualdad, Bibiana Aído Almagro.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

Anexo

Distribución estimativa del coste de actuaciones, del programa uno, relacionadas en el convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Programas para combatir la discriminación laboral

El importe total de este programa se distribuye de la siguiente manera, de acuerdo con las actuaciones:

El coste total para la creación de la Unidad Virtual y la realización de dos cursos formativos dirigidos al asesoramiento y formación de profesionales asciende a diecisiete mil euros (17.000,00-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de diez mil doscientos euros (10.200,00-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de seis mil ochocientos euros (6.800,00.-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de creación y mantenimiento de una unidad virtual en la que se dispondrá de un centro de documentación, con herramientas para la realización de Planes de Igualdad (legislación, planes de igualdad publicados, etc.…), un espacio para presentar las noticias relacionadas con la materia, y un foro donde plantear temas de interés y realizar aportaciones. Además se realizará un curso de apoyo y refuerzo a las personas que realizaron el año anterior la formación y otro de formación para facilitar las herramientas elaboradas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia a personas que no han realizado esta formación.

El coste total para la creación de un espacio virtual dirigido al personal de los departamentos de Recursos Humanos de las empresas asciende a diecisiete mil euros (17.000,00-€) de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de diez mil doscientos euros (10.200,00-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de seis mil ochocientos euros (6.800,00.-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de creación y mantenimiento de un espacio virtual con información, noticias y foros relativos a materias de igualdad así como de

realización de una formación on line tutorizada que dará acceso a dicho espacio virtual.

El coste total para las jornadas dirigidas a Buenas Prácticas asciende a nueve mil euros (9.000-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 €) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de tres mil seiscientos euros (3.600,00-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de organización de una jornada enfocada a los responsables de los departamentos de recursos humanos en la que se desarrollen ponencias, mesas redondas.

El coste total para el estudio y diseño de la metodología para establecer los requisitos para la obtención y mantenimiento del Distintivo de Igualdad asciende a dieciocho mil euros (18.000,00 €); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de diez mil ochocientos euros (10.800,00.-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de siete mil doscientos euros (7.200,00-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de diseño y elaboración de herramientas y procedimientos que deben desarrollar las empresas para la obtención y mantenimiento de este distintivo a lo largo del tiempo.

El coste total para la campaña de sensibilización dirigida a las asociaciones de empresarios asciende a veintiocho mil seiscientos treinta y ocho euros. (28.638,00-€); de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de diecisiete mil ciento ochenta y tres euros (17.183,00-€) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de once mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros (11.455,00-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de una campaña de sensibilización al empresariado para la realización e implantación de planes de igualdad en las empresas.

El coste total para los cursos de formación (presencial y on-line), y apoyo virtual dirigido a las Universidades asciende a once mil quinientos euros (11.500,00-€) de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de seis mil novecientos euros (6.900,00 -€); y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la cantidad de cuatro mil seiscientos euros (4.600,00.-€). Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de la formación presencial y on line del personal de las universidades y el mantenimiento durante seis meses de un buzón para resolver las dudas que puedan surgir en la elaboración de los Planes de Igualdad en las Empresas.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

2223 Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

Resolución

Visto el Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud.

Murcia a 1 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud

En Madrid, 29 de diciembre de 2009

Intervienen

De una parte, el Instituto de Salud Carlos III, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación por el Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, con CIF Q-2827017-E y sede en Madrid (C.P. 28029), calle Sinesio Delgado 4 y, en su nombre y representación, el Director del mismo Sr. D. José Jerónimo Navas Palacios según el nombramiento por el Real Decreto 1458/2008, de 29 de agosto, en el ejercicio de las competencias atribuidas y el Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, por el Real Decreto 246/2009, de 27 de febrero y por el Real Decreto 1672/2009 de 6 de noviembre.

De otra parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su nombre y representación la Consejera de Sanidad y Consumo, Sra. Dña. Mª Ángeles Palacios Sánchez, según nombramiento efectuado por el Decreto de la

Presidencia n.º 39/ 2008, de 25 de septiembre, y autorizada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2009.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Convenio y, por este motivo,

Exponen

1. Que le corresponde al Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 149.1.15 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

2. Que el Título VIII de la Ley 14/2007 de 3 de julio, de Investigación biomédica, sobre la promoción y la coordinación de la investigación biomédica en el Sistema Nacional de Salud, establece que en la Iniciativa sectorial de Investigación en Salud integrada en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las Comunidades autónomas para el establecimiento de las áreas prioritarias, de acuerdo a las necesidades de salud de la población y a los objetivos de mejora en los servicios sanitarios y de salud pública.

Que el art. 83 de la Ley 14/2007 establece en su apartado segundo que: "El Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la Investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina"

3. Que en cumplimiento de los artículos 44.2 y 149.1.15 de la Constitución, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación general de la Investigación Científica y Técnica, establece en su disposición transitoria tercera que "el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social se destinará a financiar programas sectoriales elaborados y gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo, asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria.

4. Que el Plan Nacional de I+D+I, contempla que las acciones de cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se basarán, entre otros principios, en el establecimiento de Convenios de carácter voluntario.

5. Que en virtud del artículo 10.15) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aquella tiene atribuida competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. Asimismo, el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 15 del artículo 149.1 de la Constitución.

6. Que por Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, se ha establecido el Programa de Estabilización de Investigadores

y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (en adelante Programa I3SNS), en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la III Conferencia de Presidentes celebrada el 11 de enero de 2007.

7. Que el Programa I3SNS tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Fomentar la incorporación estable de los investigadores de las instituciones del Sistema Nacional de Salud contratados a través del Programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III (Contratos de Investigadores del Instituto de Salud Carlos III).

b) Promover la intensificación de la actividad investigadora del personal asistencial de las instituciones del Sistema Nacional de Salud que realiza actividad asistencial, contribuyendo así a incrementar el número y la calidad de los investigadores y de los grupos de investigación.

8. Que para la consecución de estos objetivos, el Programa se desarrollará mediante la concesión de ayudas gestionadas por las Comunidades Autónomas a las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud mediante líneas de actuación complementarias, entre las que estarán: la línea de incorporación estable de investigadores, y la línea de intensificación.

9. Que para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio, la Comunidad Autónoma podrá designar a entidades públicas o privadas de su ámbito territorial.

Y que, por todo lo dicho, las partes firmantes, previa autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, suscriben el presente Convenio, conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

Constituye el objeto del presente Convenio concretar las actuaciones del Instituto de Salud Carlos III y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Programa I3SNS, al que se refiere la resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se establece el Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional de Salud (BOE 23 de marzo de 2007).

Para el seguimiento y evaluación del mismo se constituye una Comisión mixta entre las partes que lo suscriben, con la composición y funciones que se expresan en la Cláusula tercera.

Segunda.- Descripción de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Línea de incorporación estable de investigadores.

Contratar de forma estable a los investigadores del Sistema Nacional de Salud del Programa de RRHH y Difusión de la Investigación del ISCIII que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto séptimo. 1. de la Resolución de 2 de marzo de 2007, por la que se establece el Programa I3SNS (BOE de 23 de marzo de 2007), con arreglo a los siguientes términos:

a) Cada contrato derivado de la línea de incorporación estable de investigadores tendrá unos costes salariales no inferiores a 52.000, 46.000 y 40.000 euros brutos anuales, incluyendo en esta cuantía las cuotas patronales de la Seguridad Social, según se trate, respectivamente, de contratos para

investigadores del nivel especificado en los puntos 2. a), 2. b) o 2. c) de la Resolución de 2 de marzo de 2007, antes citada.

b) El Instituto de Salud Carlos III aportará por cada contrato estable de investigadores una ayuda de 20.000 euros para el primer año, 16.000 euros para el segundo, 12.000 euros para el tercero, 8.000 euros para el cuarto y 4.000 euros para el quinto. La ayuda para el cuarto y quinto año del contrato se transferirá a la Comunidad Autónoma en el mismo ejercicio presupuestario de acuerdo con lo estipulado. Asimismo, abonará mientras dure la cofinanciación del Programa, el 100% de la diferencia desde 40.000 euros hasta los 52.000 y 46.000 euros que puedan corresponder a los contratos suscritos con los candidatos de los niveles 2. a) y 2. b) antes citados.

c) Con independencia de lo señalado en los apartados anteriores, la cantidad que, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) anterior resulte procedente, podrá ser mejorada por la Comunidad Autónoma que asumirá en su totalidad esta mejora y las actualizaciones que, en su caso, se produzcan respecto a esta cuantía durante toda la vigencia del convenio.

d) La parte financiada por el ISCIII podrá ser actualizada conforme al porcentaje de subida que se aplique cada año al personal funcionario y / o estatutario en los Presupuestos Generales del Estado, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2. Línea de intensificación.

Las aportaciones económicas que se efectúen por parte del Instituto de Salud Carlos III se destinarán a la contratación y retribuciones del personal que asuma la labor asistencial correspondiente a los profesionales que se concentren en la investigación.

Se establece una aportación de 30.000 euros para el personal facultativo y de 15.000 euros para el personal de enfermería por cada investigador o investigadora que tenga dedicación intensiva, lo que corresponde a una liberación del 50% de su tiempo asistencial.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proporcionará el espacio físico, así como las infraestructuras científicas, tecnológicas y de gestión que sean necesarias para la mejor consecución de los fines científicos del investigador con dedicación intensiva.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquiere el compromiso de realizar las modificaciones normativas que les permitan:

a) Establecer un sistema de vinculación estable de carácter laboral para los investigadores que se dedican a tiempo completo a la investigación en las instituciones de tal carácter dentro del Sistema Nacional de Salud.

b) Promover la figura del personal asistencial-investigador en el Sistema Nacional de Salud, contemplando las siguientes acciones: 1) Ponderar, en al menos un 20% los méritos de investigación a los efectos previstos en el artículo 31.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, referente al baremo de acceso a las plazas del Sistema Nacional de Salud; ii) Considerar el programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que hayan finalizado la Formación Sanitaria Especializada como tiempo trabajado a los efectos de experiencia profesional, que compute en el baremo de acceso a plazas del Sistema Nacional de Salud y iii) Conferir en el baremo de méritos de provisión de plazas una puntuación adicional de 2 puntos

al programa de formación en investigación para profesionales sanitarios que haya finalizado la Formación Sanitaria Especializada.

Tercera. Comisión de Seguimiento y Evaluación del Programa.

1. De acuerdo a lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de 2 de marzo de 2007, se constituye una Comisión de Seguimiento y Evaluación integrada por:

En representación del Instituto de Salud Carlos III:

El Director del Instituto de Salud Carlos III, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación, o persona en quien delegue.

Un funcionario del Instituto de Salud Carlos III que será nombrado por el Director del mismo.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

El Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.

El Responsable de Formación e Investigación de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería Sanidad y Consumo, o persona en quien delegue.

Un funcionario de la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación de la Consejería Sanidad y Consumo que será nombrado por el Director de la misma.

2. A dicha Comisión le corresponderán, las siguientes funciones conforme a lo señalado en el punto decimotercero 2 de la resolución de 2 de marzo de 2007:

a) Elaborar propuestas de mejora en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos establecidos en los respectivos Convenios de colaboración, para la mejor coordinación entre las entidades participantes.

b) Resolver las dudas de interpretación y las discrepancias que puedan surgir durante la ejecución del Programa.

c) Aprobar un informe anual de seguimiento y evaluación del Programa.

d) Las restantes funciones que les atribuya la normativa vigente o que les sean encomendadas por la Subdirección General de Fomento y Evaluación de la Investigación.

Y además las siguientes funciones específicas:

a) La coordinación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio.

b) Proponer, a la vista de los resultados de la evaluación de los candidatos presentados por la Comunidad Autónoma, la cuantía exacta de la aportación económica de ambas partes, en cada anualidad de las de vigencia del convenio, en función de lo establecido en la Cláusula segunda.

c) Proponer el destino concreto de los fondos disponibles en cada una de las anualidades en las que el convenio está vigente, relacionando a los seleccionados en cada línea del programa y el ámbito de investigación en que, en su caso, vayan a desarrollar su actividad.

La propuesta concreta expresada en las letras b) y c) de este apartado se consignará en una Memoria anual que, una vez aprobada por el ISCIII, determinará la transferencia del crédito correspondiente a la Comunidad autónoma.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar, de manera fehaciente, a los candidatos que resulten seleccionados, la concesión de estas ayudas en los términos que se establecen en las memorias correspondientes durante todos los años de vigencia del presente convenio

3. La Comisión se reunirá a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de una de las partes. Cuando no sea posible reunir a la Comisión, las decisiones podrán ser adoptadas, mediante alguna de las fórmulas siguientes:

a) En reuniones vía teleconferencia o videoconferencia.

b) Sin votación, si existe consentimiento firmado.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por consenso y, cuando este no sea posible, por mayoría, disponiendo el Presidente de voto de calidad. De todas las sesiones celebradas se levantará acta.

Cuarta. Aportaciones económicas.

1. El Instituto de Salud Carlos III aportará a la Comunidad Autónoma las cantidades que procedan de acuerdo con lo estipulado para la financiación del Programa I3SNS con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.452, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, transfiriendo a la cuenta que la misma designe la cantidad máxima de 146.000 euros, relativa al ejercicio 2009. Esta cantidad quedará determinada de acuerdo a la propuesta que efectúe la Comisión de Seguimiento y Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Cláusula tercera.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la financiación que le corresponda, con cargo a sus propios programas de gasto, para el desarrollo del Programa I3SNS.

Quinta. Ámbitos de investigación prioritarios.

Los ámbitos de investigación prioritarios se determinarán por la Comisión de Evaluación y Seguimiento para cada investigador de la línea de incorporación estable y de intensificación, de acuerdo con el Plan Nacional de I+D+I vigente y los objetivos de política científica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta. Procedimiento de evaluación y selección.

1. Línea de incorporación estable de investigadores:

a) Los candidatos elegibles deberán estar en posesión del grado de doctor y encontrarse en el último año o haber finalizado el programa de investigadores contratados del Instituto de Salud Carlos III.

b) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los investigadores, especificando la línea de investigación y la Institución donde van a realizar su trabajo.

c) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a requisitos de

excelencia en su trayectoria científica. A las reuniones de la Comisión podrá incorporarse un experto designado por la Comunidad Autónoma.

d) Los resultados de la evaluación serán trasladados a la Comisión de seguimiento y Evaluación que propondrá, a la vista de los mismos, los candidatos seleccionables y el nivel que les pueda corresponder en función de su trayectoria científica, en los términos establecidos en el apartado séptimo, punto 2 de la Resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III.

e) Los candidatos seleccionados que se incorporen al Programa regulado mediante la resolución de 2 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, deberán ser contratados de manera indefinida por la Comunidad Autónoma o por la entidad por ella designada para el desarrollo de todas o alguna de las actividades contempladas en el presente convenio o por cualquier otra entidad gestora de la Investigación vinculada a los centros del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia El Instituto de Salud Carlos III cofinanciará su contrato según lo especificado en la cláusula segunda apartado 1.

2. Línea de Intensificación:

a) Los candidatos elegibles deberán ser personal asistencial con trayectoria científica acreditada.

b) En el caso del personal facultativo deberán ser investigadores principales de proyectos de investigación activos financiados por el Plan Nacional de I+D+I, y poseer producción científica en biomedicina acreditada.

c) Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propondrá al Instituto de Salud Carlos III las candidaturas de los investigadores, especificando la línea de investigación y la Institución Sanitaria donde va a realizar su trabajo.

d) La evaluación se realizará por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos de la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III de acuerdo a requisitos de excelencia en su trayectoria científica.

e) Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de seguimiento y Evaluación que propondrá, en función de los mismos, los candidatos seleccionables.

f) Los candidatos seleccionados dedicarán el 50% de su horario a la investigación. Su actividad asistencial será cubierta por un profesional contratado según lo especificado en la cláusula segunda apartado 2.

Séptima. Seguimiento y justificación económica de las ayudas concedidas.

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación será la encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del programa conforme a las funciones que se le confieren en el apartado decimotercero de la Resolución de 2 de marzo de 2007 y en la Cláusula tercera de este Convenio.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentará al Instituto de Salud Carlos III, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario inmediatamente posterior, una certificación conforme la transferencia ha sido integrada en su propio presupuesto y destinada a la financiación de los objetivos del Programa detallados en la cláusula segunda de este convenio.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberá comprobar las justificaciones que correspondan a las Instituciones beneficiarias de las ayudas

del Programa y, cuando proceda, ponerlas a disposición del Instituto de Salud Carlos III y de los respectivos órganos de fiscalización y control de cuentas, según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Octava. Titularidad de los estudios.

1. Las publicaciones que se deriven del desarrollo de éste convenio deben explicitar el origen de la financiación. La utilización y difusión de otros resultados de la investigación diferentes a las publicaciones científicas se hará de común acuerdo entre las partes.

2. En el caso de producirse resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad industrial y/o intelectual, su titularidad, gestión y explotación pertenecerá a la entidad con la que se establezca la relación contractual.

Novena. Vigencia y resolución.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el momento de su firma hasta la extinción de las obligaciones contempladas en la Cláusula segunda de este convenio.

Además de la expiración del plazo de vigencia, serán causas de extinción del convenio el mutuo acuerdo previa denuncia por cualquiera de las partes, con un preaviso de quince días y el incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las partes.

Décima. Jurisdicción.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del mismo, que no puedan ser resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento contemplada en este Convenio, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. Naturaleza Jurídica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas.

La Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.— El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

Convenio específico de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Programa de Estabilización de Investigadores y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Nacional De Salud

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2010

(Primera Anualidad Convenio SIVI1393/09)

El Instituto de Salud Carlos III aportará a la Comunidad Autónoma las cantidades que procedan de acuerdo con lo estipulado para la financiación del Programa I3SNS con cargo a la aplicación presupuestaria 26.203.465A.452,

siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, transfiriendo a la cuenta que la misma designe la cantidad máxima de 146.000 euros relativa al ejercicio 2009. Esta cantidad, de acuerdo a la propuesta que efectúa la Comisión de Seguimiento y Evaluación según lo establecido en la Cláusula tercera corresponde a:

Línea de incorporación estable de investigadores

								Aportación	
Año convenio	**Expediente**	**Investigador**	**Centro**	**Nivel**	**Coste Salarial**	**Compl-nivel**	**Total**	**CC.AA**	**ISCIII**
2009	CP03/00119	AGUDO BARRIUSO, MARTA	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	B	40000	6000	46000	20.000,00	26.000,00
TOTAL									26.000,00

Línea de intensificación.

EXPEDIENTE	**INVESTIGADOR**	**CENTRO**	**IMPORTE ISCIII**
INT09/262	CHIRLAQUE LOPEZ, MARIA DOLORES	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO	30.000,00 €€
INT09/260	PEREZ-GUILLERMO GARCIA, MIGUEL	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL	30.000,00 €
INT09/257	GIMENO BLANES, JUAN RAMON	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	30.000,00 €
INT09/259	MORALEDA JIMENEZ, JOSE MARIA	HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA	30.000,00 €
TOTAL			120.000,00 €

La Consejera de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.— El Director del Instituto de Salud Carlos III. José Jerónimo Navas Palacios.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2224 Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa ESTRELLA DE LEVANTE S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa ESTRELLA DE LEVANTE S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, suscrito por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en fecha 3 de diciembre de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa ESTRELLA DE LEVANTE S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa Estrella de Levante S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

En Murcia, 3 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, D. Ginés Antonio Martínez González, Director General del SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION, nombrado para dicho cargo mediante Decreto del Consejo de Gobierno número 110/2005, de 23 de septiembre (B.O.R.M. nº 222, de 26 de septiembre).

Y de otra D. Miguel Angel López Hernández., en calidad de Jefe de Recursos Humanos de la empresa, con D.N.I. 44.388.898-w, en nombre y representación de la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., titular del C.I.F. n.º A-30009153, y con domicilio en Calle Mayor número 171- C.P 30100 Espinardo (Murcia).

Intervienen

El primero, en nombre y representación del SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2009.

El segundo, en nombre y representación de la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., según se acredita mediante la copia de la Escritura Pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Jesús Julián Fuentes Martínez, el día 10 de Marzo de 2009, bajo el número de protocolo 510.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad para obligarse y convenir en los términos recogidos en el presente Convenio y,

Exponen

Primero.- El SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), dispone en Cartagena de un Centro de Formación, el cual forma parte de la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional, según el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Segundo.- En dicho Centro de Formación se imparten anualmente cursos de especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., cuya duración en horas lectivas, contenido, módulos, objetivos, criterios y exigencias se adecuan a los contenidos de los distintos programas oficialmente establecidos en el catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal - INEM.

Tercero.- El citado Real Decreto 395/2007, establece en su art. 25.3 la posibilidad de que el alumnado de los Cursos de Formación, efectúe prácticas en empresas, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Cuarto.- La Orden de 22 de junio de 2009 del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica sus artículos 52 y 53 a las prácticas profesionales no laborales.

Quinto.- La representación legal de la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., ha manifestado su interés en poner a disposición del SEF la oportunidad de que el alumnado que esté realizando o que haya superado los Cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, pueda realizar prácticas profesionales no laborales, tanto en sus propias instalaciones como en cualesquiera otras en las que dicha empresa tenga contratados trabajos.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por finalidad la realización de prácticas profesionales no laborales en las instalaciones propias de la empresa o entidad, o ajenas en las cuales la empresa o entidad tenga contratada la realización de trabajos propios de su actividad, por parte del alumnado de los Cursos que el

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION imparta en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, en las especialidades formativas relacionadas con la actividad de la empresa.

Segunda.- Condiciones de realizacion de las prácticas profesionales no laborales.

1.El alumnado que supere los cursos impartidos por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, y así lo soliciten, podrán realizar un período de prácticas profesionales no laborales en empresas o entidades, cuya duración no podrá superar el número de horas lectivas del curso realizado, siempre que dichas especialidades formativas fueren de interés para la empresa o entidad.

Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales incluidas como parte de las horas lectivas del curso, la solicitud del curso comprenderá asimismo la realización de dichas prácticas profesionales no laborales. En este caso, la duración de las prácticas será la indicada en el programa oficialmente establecido.

2. La duración expresada podrá variarse cuando así lo requiera cualquiera de las partes, previo acuerdo de la comisión de seguimiento del presente Convenio que se establece en la cláusula sexta, sin que en ningún caso puedan superarse las horas asignadas al curso.

3. La distribución del horario de las prácticas coincidirá con la del turno de trabajo ordinario que la empresa o entidad asigne al tutor nombrado a cada alumno o alumna, siempre y cuando se realicen en jornada de mañana y/o tarde, de lunes a viernes, con una jornada diaria mínima de 3 horas y máxima de 7 horas.

4. El número de horas de prácticas semanal no podrá superar las 35 horas.

Tercera- Selección del alumnado.

1. El alumnado que solicite la realización de las prácticas profesionales no laborales, aportará junto a su solicitud, su currículum vitae pormenorizado.

2. Para el caso de cursos finalizados, la Comisión de Seguimiento procederá a la selección del alumnado que realizará las prácticas, teniendo en cuenta tanto la puntuación final obtenida en el Curso impartido, como su trayectoria académica y profesional.

3. En el caso de acciones formativas en funcionamiento, los alumnos participantes se determinarán entre los que figuran de alta en el curso.

Cuarta.- Obligaciones de las partes firmantes del Convenio.

1. Obligaciones del SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

En cumplimiento del presente Convenio, el Servicio Regional de Empleo y Formación, se compromete a:

a) Informar al alumnado que realice los Cursos impartidos en el Centro Nacional de FPO de Cartagena, de la posibilidad de realización de prácticas profesionales no laborales, en las instalaciones productivas que la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., tiene en la localidad de Espinardo (Murcia) o en otras ubicaciones donde tenga legalmente asignado la realización de distintos trabajos propios de su actividad.

b) Comunicar a la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., las fechas de comienzo y terminación de los Cursos que se realicen en el citado Centro Nacional.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar las fechas de inicio y finalización del módulo de prácticas profesionales no laborales.

c) Notificar a la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., la relación de alumnos y alumnas que han finalizado con aprovechamiento los Cursos y solicitan la realización de las prácticas profesionales no laborales en los términos previstos en este Convenio.

En el caso de cursos en funcionamiento, comunicar la relación de alumnos de alta en el curso.

d) Tramitar las becas y ayudas que solicite el alumnado para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

e) Notificar a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las fechas de comienzo y terminación, lugar, horario y sistema de tutorías de las prácticas profesionales no laborales.

2. Obligaciones de la EMPRESA firmante del Convenio.

En cumplimiento del presente Convenio, la empresa ESTRELLA DE LEVANTE, S.A., se compromete a:

a) Comunicar al SEF con 7 días de antelación al comienzo del programa de prácticas, el nombre de la persona designada por la empresa como Coordinador Responsable del mismo en el centro de trabajo, su teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

b) Comunicar a la representación legal de los trabajadores en la empresa tanto la suscripción del presente Convenio, como el contenido, duración, lugar,

c) horario, sistema de tutorías, y mensualmente la relación de alumnos y alumnas que realizarán las prácticas.

d) Instruir al alumnado con carácter previo al comienzo de las prácticas profesionales propiamente dichas, de los riesgos profesionales particulares existentes en el centro de trabajo.

e) Facilitar a todo el alumnado el equipamiento de protección preceptivo de acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente en la empresa y exigibles en el puesto de trabajo en el que se realicen las prácticas.

f) Establecer un sistema de tutoría que permita el seguimiento y evaluación del alumnado.

g) Comunicar al SEF las ausencias y faltas de asistencia injustificadas del alumnado, así como la falta de aprovechamiento de éstos. Se considerará en todo caso, falta de aprovechamiento y motivo de baja del alumno o alumna en el programa de prácticas, la desatención a las normas de seguridad de la empresa.

h) Presentar ante el SEF en el término de 30 días contados a partir de la finalización de las prácticas profesionales no laborales, certificación en la que conste la identificación del alumnado que ha efectuado las prácticas, contenidos, duración e informe del tutor designado, así como una memoria confeccionada por el propio alumnado.

3. Seguro de los alumnos.

a) Cuando se trate del módulo de prácticas profesionales no laborales derivado de un Certificado de Profesionalidad, en cuya duración total se incluyen las horas de dicho módulo, el SEF será el responsable de suscribir la cobertura de seguro de accidentes de trabajo al alumnado.

b) Cuando se trate de prácticas profesionales no laborales correspondientes a acciones formativas para el empleo, no derivadas de certificados de profesionalidad, será la empresa la responsable de suscribir dicha póliza de seguro de accidentes de trabajo al alumnado en prácticas.

Quinta.- Contraprestaciones económicas.

Las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que dimanan del presente Convenio sin exigir contraprestación económica alguna, tanto entre sí, como respecto al alumnado participante.

Sexta.- Seguimiento del Convenio.

Con la finalidad de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá como funciones seleccionar el alumnado, evaluar su aplicación, impulsar su gestión, vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

La citada Comisión estará compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración Regional, que serán nombrados por el Director General del SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION, y dos representantes nombrados por la empresa que suscribe este Convenio.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez antes del comienzo de cada periodo de prácticas y con carácter extraordinario cuando así lo requiera cualquiera de las partes.

Séptima.- Modificaciones al Convenio.

Las partes contratantes deberán comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del presente Convenio, tanto respecto de la forma como de los plazos de ejecución, justificación, etc., con el fin de efectuar la adaptación del mismo y la aceptación expresa de cualquier variación en su desarrollo.

La solicitud de propuesta de modificación será motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Convenio.

Octava.- Causas de resolución del Convenio.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

b) Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Novena.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, a cuyo término se entenderá prorrogado por períodos de

un año natural, salvo denuncia expresa realizada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

Décima.- Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la única competente para dirimir todas las controversias que susciten en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Director General, Ginés A. Martínez González.—Por la Empresa, el Representante Legal, Miguel Angel López Hernández.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2225 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Benno Ratermann Peter	X04663512D	Cartagena	2009/261	2000	

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2226 Notificacion a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero n.º 3, Murcia, a fin de se notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º de serie: 170900 991 039103 01123 2009 510 8

N.º Exp: `01123´/`2009´

Concepto: Sanciones Consejería de Agricultura y Agua

Nombre: MADERMUSA S.L.

NIF/CIF: B73478380

Dirección: CTRA. JUMILLA, KM 1,3

Municipio: BLANCA

Importe: 20000 €

Murcia a 8 de enero de 2010.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2227 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero n.º 3, Murcia, a fin de se notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº de serie: 170900 991 039103 00078 2008 510 4

Nº Exp: `00078´/`2008´

Concepto: Sanciones Consejería de Agricultura y Agua

Nombre: MERCEDES LÓPEZ RODRÍGUEZ.

NIF/CIF: 48419856-A

Dirección: CHOPERAL N.º 12

Municipio: CEUTÍ

Importe: 1000 €

Murcia, a 8 de enero de 2010.—Por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2228 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Anuncio

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero n.º 3, Murcia, a fin de se notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artº. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º de serie: 170900 991 039103 01122 2009 510 0

N.º Exp: `01122´/`2009´

Concepto: Sanciones Consejería de Agricultura y Agua

Nombre: Estrella Club de Vacaciones S.L.

NIF/CIF: B30658397

Dirección: Urb. Estrella de Mar-Urrutias

Municipio: Cartagena

Importe: 1000 €

Murcia a 8 de enero de 2010.—El Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2229 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente

Se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Eugenio Úbeda Romero n.º 3, Murcia, a fin de se notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º de serie: 170900 991 039103 01126 2009 510 8

N.º Exp: `00126´/`2009´

Concepto: Sanciones Consejería de Agricultura y Agua

Nombre: Desguace de Automóviles los Pedrines, S.L.

NIF/CIF: B-73306474

Dirección: Carretera del Castillo S/N

Municipio: Mula

Importe: 9.000 €

Murcia, a 8 de enero de 2010.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2230 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-70-09 "Colector de El Mojón, T.M. de Cartagena (Murcia)".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-70/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Colector de El Mojón en el T.M. de Cartagena (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto a un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 2.118.803,81 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20/01/2010. b) Contratista: Ecocivil Electromur G.E., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 951.342,49 € IVA excluido.

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2231 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-63-09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-63/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Impulsión Norte de Ebar de El Romeral, término municipal de Molina de Segura (Murcia).

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto a un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 6.351.588,37 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22/10/2010.

b) Contratista: Excomti Desarrollos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.975.719,16 € IVA excluido.

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2232 Anuncio adjudicacion. Expte. II-66-09 "Colector de saneamiento en el área de Las Salinas, T.M. de Molina de Segura (Murcia)".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: SERVICIO DE CONTRATACION. SECCION II.

c) Número de expediente: II-66/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL AREA DE LAS SALINAS, T.M. DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: Abierto a un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.407.516,05 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondo de Cohesión de la U.E. en un 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19/11/2009.

b) Contratista: Urbanizaciones León y Ferrer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 650.506,78 € IVA excluido.

Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

2233 Anuncio de adjudicación de contrato "Colector General de Saneamiento de La Aljorra Norte, T.M. de Cartagena (Murcia)". Expte. II-56/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-56/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Colector General de Saneamiento de La Aljorra Norte, T.M. de Cartagena (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 1.674.927,33 € IVA excluido.

b) Financiación: Susceptible de ser cofinanciada con Fondos de la U.E..

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Arpo Empresa Constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 854.500,00 € IVA excluido.

Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2234 Notificación comunicaciones relativas a expedientes sobre Prestaciones Económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, nº 16, 30.008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, RBI, Renta Básicas de Inserción, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Josefa María Baños Núñez	C/Sierra del Segura, 16 2.ºB. Cartagena	Cartagena	-23008494-F	3527/09	Petición de documentos	20/11/2009
AIPD	Kada Benkredda	C/El Pino, 50 4.º Abarán	Abarán	X- 1442020-N	3110/09	Petición de documentos	23/11/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2235 Notificación a interesados.

Edicto por el que se notifica Resoluciones de Concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones de Concesión, que a continuación se indican.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, RBI, Renta Básica de Inserción, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 1 de febrero de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Manuel Sánchez Fortun Palazón	C/Benidorm, 2 5.ºC. Águilas	Águilas	-23271979-G	0479/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	El Hassan Karmaoui	C/Cruz, 60 2.ºB. Fortuna	Fortuna	X- 2934119-D	0820/09	Concesión	22/06/2009
AIPD	Ángel García Navarro	Alda. Cervantes, 73.Ed. Bello Sur, 1.ºB. Lorca	Lorca	-23309858-W	1850/08	Resolución incremento de concesión	15/12/2008
ANPIPS	Ángel Serrano Yuste	C/Benidorm, 13 2.ºA. Águilas	Águilas	-23002584-P	0095/09	Concesión	10/03/2009
AECE	Abdelhadi Dirane	C/San José, 22 2.ºA. Fortuna	Fortuna	X- 3060550-D	0378/09	Concesión	03/07/2009
ANPIPS	Concepción Fernández López	C/Pintor José María Falgas, 2 BJ F. Alcantarilla	Alcantarilla	-22447746-E	0130/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Encarnación Pérez González	Avda. San Pablo, 8. Alcantarilla	Alcantarilla	-52809111-F	0002/09	Concesión	18/06/2009
ANPIPS	María Jesús Salmerón Salas	C/Salvador Saura, 3 2.ºA. San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	-23246514-T	0117/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Bélgica Lastenia Jacome Mendoza	C/De la Estrella, 12 2.º Dcha. Los Alcázares	Los Alcázares	X- 6151880-R	0100/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Francisco Muñoz Bastida	C/Alta, 52. Mula	Mula	-27437889-Q	0089/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Pedro Pujante Capel	Paseo Rosales, 18 3.ºB. Molina de Segura	Molina de Segura	-37633647-N	0073/09	Concesión	25/05/2009
ANPIPS	Francisco Luis Aguayo Alhama	C/Severo Ochoa, 4 2.ºD. Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	-37740503-X	0203/09	Concesión	17/06/2009
ANPIPS	Khadija Achkri	C/Moreria Baja, 47 3.º Izda. Cartagena	Cartagena	X- 5766089-N	0381/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Juana Santiago Santiago	C/Manzano, 46. Calasparra	Calasparra	-21972238-Q	0354/09	Concesión	17/06/2009
ANPIPS	Carmen Muñoz Muñoz	C/Esparragal Alto, 6. Calasparra	Calasparra	-48557600-T	0373/09	Concesión	17/06/2009
AECE	María Dolores Milán González	C/Mariano Ruiz Funes, 14 1.ºD. Murcia	Murcia	-22929228-E	0064/09	Concesión	03/07/2009
ANPIPS	Catalina Baquero Montalbán	C/Poeta Vicente Medina, 22 3.ºB. Murcia	Murcia	-34826791-F	0004/09	Concesión	17/06/2009
ANPIPS	Jesús Freire Leal	Plz. San Juan Bautista, 1 2.ºC. Ed. Isabelita. Alquerias. Murcia	Murcia	-50967186-Z	0035/09	Concesión	16/06/2009
ANPIPS	Jaime Arenal Díez	Ctra. Alcantarilla, 106. Nonduermas. Murcia	Murcia	-70225664-V	0179/09	Concesión	17/06/2009
ANPIPS	Latifa Bekhti	C/Silva Muñoz, 29. Lo Pagán. San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	X- 5414294-W	0902/09	Concesión	22/06/2009
ANPIPS	Leonor Piñero Sánchez	C/Juan de la Cierva, 5 3.ºD. Murcia	Murcia	-22381211-A	1142/09	Concesión	22/06/2009
ANPIPS	María Ester Martínez Muñoz	C/Abelardo Valero, 19 1.ºC. La Alberca. Murcia	Murcia	-48502025-Q	0405/08	Concesión	30/12/2008

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

2236 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, , sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia a 1 de febrero de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	María Ángeles Vicente García	C/Levante, 27. Llano de Molina. Molina de Segura	Molina de Segura	-52816031-G	1493/09	Denegación	27/10/2009
AIPD	Consolación Hernández Riquelme	Avda. de la Huerta, 14. Molina de Segura	Molina de Segura	-29061348-C	1613/09	Denegación	27/10/2009
AIPD	José María Díez Martínez	Avda. de Madrid, 39 2ºA. Molina de Segura	Molina de Segura	-71250870-K	1542/09	Denegación	13/10/2009
AIPD	José Gomariz Pagan	C/Barcelona, 42. Molina de Segura	Molina de Segura	-22184104-Y	2089/09	Denegación	21/10/2009
AIPD	Ana María Gálvez Corcoles	C/Edén Los Olivos, 13. Molina de Segura	Molina de Segura	-34790082-Y	1720/09	Denegación	21/10/2009
AIPD	María Ángeles González Bravo	C/Gerona, 48. Torres de Cotillas	Torres de Cotillas	-34824026-W	1000/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Francisca Moreno Moreno	C/Lorca, 8 1ºA. Torres de Cotillas	Torres de Cotillas	-27483236-F	3384/09	Desistimiento	25/11/2009
AIPD	Guadalupe González Abellán	C/Ramón y Cajal, 10. Ojos	Ojos	-27427459-M	2585/09	Denegación	02/11/2009
AIPD	María Dolores López Yáñez	C/Los Rosales, 8. Lorquí	Lorquí	-77505344-J	3155/09	Denegación	12/11/2009
AIPD	Salvador Serrano Narros	Avda. del Reino, 9 PB. Beniel	Beniel	-34806633-C	0321/09	Denegación	02/11/2009
AIPD	Concepción Serrano Meseguer	Brazal Nuevo, 18 Bajo. Beniel	Beniel	-74345318-A	1648/09	Denegación	13/10/2009
AIPD	María Moreno Rodríguez	Avda. del Reino, 9. Beniel	Beniel	-48400119-T	2082/09	Denegación	21/10/2009
AIPD	Encarnación Cano Molina	Camino Brazal de Álamos, 69 Bj.B. Beniel	Beniel	-77506708-C	2644/09	Denegación	04/11/2009
AIPD	Trinidad Yelo Villalba	C/Virgen del Oro, 5. Abarán	Abarán	-74293765-Q	3086/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Mónica Pérez Yelo	C/Virgen del Oro, 5. Abarán	Abarán	-27470044-V	3148/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Gabriela Molina Vargas	C/Jesús Carrillo Yelo, 25. Abarán	Abarán	-22220861-D	2325/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Sergio Juan Molina Martí	C/Federico García Lorca, 4 1ºA. Blanca	Blanca	-48446906-M	2685/09	Denegación	04/11/2009
AECE	Georgi Panayotov Kostov	C/Puentecilla, 45. Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	X- 6747160-H	0228/09	Desistimiento	30/11/2009
AIPD	María Concepción Bernabé Martínez	Cmno. Silla, 10 1º Izda. Alcantarilla	Alcantarilla	-22459264-V	2690/09	Denegación	04/11/2009
AIPD	María Carmen Vivancos Ortega	C/Chile, 5 Bj. Alcantarilla	Alcantarilla	-74306424-W	1631/09	Denegación	23/10/2009
AIPD	Asunción Valero Navarro	C/Cartagena, 5 Bajo. Alcantarilla	Alcantarilla	-22412205-Q	1543/09	Denegación	13/10/2009
AIPD	Roberto Alfonso Arteaga Chalapud	C/Juan de la Cierva, 6 Bj Izda. Alcantarilla	Alcantarilla	X- 3643260-Z	3758/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Dolores Morata Hernández	C/Mayor, 276 5ºC. Alcantarilla	Alcantarilla	-31841603-N	3246/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	Serafina Canovas Lisón	C/Estación, 21. Alcantarilla	Alcantarilla	-74262624-V	2711/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	Pedro Luis Carpena Muñoz	C/Minerva, 3. Yecla	Yecla	-74331209-Q	2185/09	Denegación	20/10/2009
AIPD	María Isabel Praudes Pérez	C/Prje. De los Clérigos, S/n. Yecla	Yecla	-22400168-P	2204/09	Denegación	29/10/2009
AIPD	Francisco Martínez López	C/Vinaroz, 2 1E. Yecla	Yecla	-74299133-W	3263/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	José Díaz Gabaldon	San José, 25 5º. Yecla	Yecla	-74311662-L	2530/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Apolonia García Bermejo	C/Dalia, 5. Archena	Archena	-22226596-V	2003/09	Denegación	23/10/2009
AIPD	Dolores Ponce Ibáñez	Francisco Caravaca, 28. Archena	Archena	-22225536-S	3014/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	Teresa Fernández De Paco	C/Arboledas, 110. Archena	Archena	-74436063-J	3011/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Eulalia Yepes Serrano	Cmno. Cartagena, 191. La Tercia. Lorca	Lorca	-23261752-N	3433/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	Myriam Gladys Lorenzo González	C/Cañería Alta, 1 Bj.A. Águilas	Águilas	-23280219-X	1851/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	José Muñoz Yesares	C/Aire, 85 1ºB. Águilas	Águilas	-23204658-G	2316/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	María José Corbalán García	C/Escultor Antonio Prieto, 3 Urb. Los Jardines. Águilas	Águilas	-23248127-A	2123/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Pedro García Mulero	C/Almería, 2 2º. Águilas	Águilas	-77523281-X	0051/09	Denegación	03/11/2009
AECE	Carine Leona Albertine Herzeel	C/Esparteros, 18 2ºB. Águilas	Águilas	X- 3543689-X	0431/09	Desistimiento	30/11/2009
AIPD	Sergio Antonio Jaramillo Burgos	C/Maestro Peñaranda, 38 1º. Villanueva del Río Segura	Villanueva del Río Segura	-41514887-W	3695/09	Denegación	09/12/2009
AIPD	María Antonia Morales Granados	C/Purísima, 9 1ºA. Mazarrón	Mazarrón	-23155690-A	3044/09	Denegación	18/11/2009
AIPD	Diego Carmelo Martínez Avilés	C/Fajardo, 31. Puerto de Mazarrón. Mazarrón	Mazarrón	-22964042-Z	1764/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	Maryvonne Renee Madeleine Jalouzot	C/Hernán Cortés, 9 1. Puerto de Mazarrón. Mazarrón	Mazarrón	X- 5771600-A	2561/09	Denegación	29/10/2009
AIPD	Susana Sierra González	Avda. Justo Quesada, 6172. Urb. Oasis. Los Narejos. Los Alcázares	Los Alcázares	-22992836-N	2077/09	Denegación	30/10/2009
AIPD	Leila Qaddouri	C/Zeus, 591. Los Alcázares	Los Alcázares	X- 5407269-S	1413/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Francisco Muñoz Martín	C/Reina Sofía, 9 Bj. Torre Pacheco	Torre Pacheco	-24170214-C	2721/09	Denegación	12/11/2009
AIPD	Diego Soler Sánchez	C/Gustavo Adolfo Becquer, 31. San Javier	San Javier	-27098915-Q	1673/09	Denegación	27/11/2009
AIPD	Abdelrhani Nazouri Mouzouri	C/Pedro Albarado, 12 Bj. Los Urrutias. Cartagena	Cartagena	-23950428-E	2388/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Mariana Galindo Martínez	C/Alcalde García Vaso, 1. Cartagena	Cartagena	-23083260-T	3302/09	Denegación	14/12/2009
AIPD	Salem Louimine	C/Duque, 22 2º. Cartagena	Cartagena	X- 3532044-A	2785/09	Denegación	05/11/2009
AIPD	Juan Miguel Martínez Cervera	Paseo Alfonso XIII, 60 5ºA. Cartagena	Cartagena	-23030805-P	1951/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	Ana Blocksdorff Espejo	C/Ramón y Cajal, 152 6ºD. Cartagena	Cartagena	-22895108-B	2314/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Josefa Sánchez García	C/Subida a Vergel, 18. Cartagena	Cartagena	-22776459-L	3476/09	Denegación	25/11/2009
AIPD	Jema Lahsoussi	C/Alcalde Carlos Tapia, 32. Cartagena	Cartagena	X- 5515759-Z	2818/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	Antonia Sánchez Vidal	C/Carmen, 39 4º Izda. Cartagena	Cartagena	-22965770-V	3242/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Zaira María Sánchez Guzmán	C/Julio Mulloys Galán, 1. Cartagena	Cartagena	-22996860-B	1928/09	Denegación	10/12/2009

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Josefa Puche García	C/Cuarto Distrito, 69. Jumilla	Jumilla	-29072284-P	3131/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	María José Cutillas Moreno	C/Doctor Severo Ochoa, 16 Bj. Ceutí	Ceutí	-48630965-H	1359/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	José Moreno Sánchez	C/Pontarrón, 11. Mula	Mula	-74286465-F	2800/09	Denegación	11/11/2009
AIPD	Encarnación López López	C/Garrobo, 58. Mula	Mula	-74327401-A	1433/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Francisca Ruíz Martín	C/Angosta, 4 1º. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-27485630-D	3215/09	Denegación	30/11/2009
AIPD	María Francisca Mateos Mateos	C/Fuente del Hilo, 10. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-74557302-L	2527/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Juan Pedro García Vicente	C/Isla Mindoro, 28. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-48427480-Z	2304/09	Denegación	14/12/2009
AIPD	Ana Jesús Martínez Canovas	Avda. Lorca, 24 1ºG. Totana	Totana	-23261780-V	2958/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Juana María López Canovas	C/Encomienda, 12 piso 1º. Totana	Totana	-23281609-C	2960/09	Denegación	09/12/2009
AIPD	Miguel Guillermo López Espejo	C/General Aznar, 62 2º. Totana	Totana	-74437573-M	3175/09	Denegación	25/11/2009
AIPD	María Canovas Noguera	La Calzona, 1 Apdo. 229. Totana	Totana	-23219921-H	3172/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	María Canovas Noguera	La Calzona, 1 Apdo. 229. Totana	Totana	-23282793-P	3170/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	María Presentación Martínez Martínez	C/Calasparra, 46 1ºG. Totana	Totana	-23245009-J	0702/09	Denegación	03/11/2009
APPD	Antonio Sánchez López	C/Pino de la Murta, 22. Bullas	Bullas	-77714434-X	0005/09	Denegación	25/02/2009
AECE	Boumadiene Aouissi	C/Mayor, 40. La Copa. Bullas	Bullas	X- 2067400-E	0853/09	Denegación	16/12/2009
AIPD	Teresa Ramírez Macías	C/Concepción, 11. Bullas	Bullas	-33915462-F	2802/09	Denegación	11/11/2009
AIPD	Antonio Meseguer Montoya	C/Camino de Guadalupe, 4 Bj. La Albatalia. Murcia	Murcia	-22276376-W	0109/09	Denegación	16/12/2009
AIPD	Juan Domingo Carrillo Yelo	C/José Luján, 11 2ºC. El Palmar. Murcia	Murcia	-22374332-R	0706/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	María Teresa Barber Fernández	Avda. Pío Baroja, 7 1ºD. Murcia	Murcia	-34803070-E	0999/09	Denegación	30/10/2009
AIPD	María del Carmen Pérez Lozano	C/Alba, 17. Casillas. Murcia	Murcia	-22981016-Z	1146/09	Denegación	16/12/2009
AIPD	Inmaculada Pérez Moñino	Avda. Libertad, 109. Casillas. Murcia	Murcia	-34830788-W	3662/09	Denegación	26/11/2009
ANPIPS	Musah Tijani	C/Sierra de Carrascoy, 7 Bj.D. Murcia	Murcia	X- 6766168-M	0599/09	Denegación	25/05/2009
AIPD	Caridad López Sánchez	Paseo Marqués de Corvera,68 4ºB. Murcia	Murcia	-34800946-Z	1549/09	Denegación	27/10/2009
AIPD	María Mercedes Nicolás Sánchez	Avda. San Juan de la Cruz, 31 Esc.1 6ºA. Murcia	Murcia	-22475701-D	3551/09	Denegación	23/10/2009
AIPD	Amparo Rodríguez Ballesteros	C/Miguel de Unamuno, 26 1ºA. Churra. Murcia	Murcia	-22372278-V	1630/09	Denegación	23/10/2009
AIPD	Maravillas Garrido Fernández	Avda. La Fama, 5 Esc.2 Pl.3 Puerta D. Murcia	Murcia	-22472243-R	1731/09	Denegación	23/10/2009
AIPD	Josefa Hernández Flores	C/Buenavista, 15 Bj.. Los Garres. Murcia	Murcia	-22211854-H	0747/09	Denegación	02/11/2009
AIPD	Pilar Martínez Escobar	C/Paloma, 4 4ºI. Murcia	Murcia	-05036900-S	1552/09	Denegación	27/10/2009
AIPD	María Isabel Carrión González	C/Floridablanca, 64 1º Izda. Murcia	Murcia	-22463764-D	0546/09	Denegación	29/10/2009
AIPD	Raquel Barroso Díaz	C/Osa Menor, 5. El Puntal. Murcia	Murcia	-02614185-M	3183/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	Ángel Baños Beltrán	C/Alonso Espejo, 7. Murcia	Murcia	-23002248-V	1465/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	María Fernández García	C/Fotógrafo Tomás Lorente, Blq. 4 Esc.2ª 7ºB. Murcia	Murcia	-27221862-M	2497/09	Denegación	02/12/2009
AIPD	Concepción Gimenez Prior	C/Las Tejeras, 21. San José de la Vega. Murcia	Murcia	-22400988-T	2369/09	Denegación	03/11/2009
AIPD	Adrián Arroniz Madrona	C/Mercado, 1 Esc.4ª 2ºL. Zarandona. Murcia	Murcia	-00027086-S	2067/09	Desistimiento	25/11/2009
AIPD	Luisa Matencio Gallego	C/Alfonso XIII, 1C 1º. San Ginés. Murcia	Murcia	-27458012-Z	0189/09	Denegación	29/10/2009
AIPD	María Robles García	C/San Pedro, 6. Llano de Brujas. Murcia	Murcia	-74339576-B	3431/09	Denegación	25/11/2009
AIPD	Cristian Aurel Cormos	C/Sierra de Peñarrubia, 11 Bj.J. Murcia	Murcia	X- 2936233-F	1122/09	Denegación	02/11/2009
AIPD	Francisco Balsalobre Cuevas	Las Parras, Bajo 2. Rincón de Seca. Murcia	Murcia	-22448959-Q	1112/09	Denegación	16/11/2009
AIPD	María Isabel López Blanco	Avda. de la Cultura, 2 2ºF. Los Garres. Murcia	Murcia	-27467051-Z	3487/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Ruth Mery Candia Roca	C/Manchegos, 10 2º. Javalí Viejo. Murcia	Murcia	X- 6641928-B	2042/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Ramona Santiago Fernández	C/Santa Rita, 8-3 6-B. Puente Tocinos. Murcia	Murcia	-74308400-T	2061/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Sonia López López	C/Doctor Fleming, 1 Esc.6 1ºA. Zarandona. Murcia	Murcia	-48499037-H	2064/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Agueda Marín López	C/Villa Cisneros, 18 1ºA. Murcia	Murcia	-23112831-Q	1501/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Nicolás Salinas Sánchez	C/Villa Cisneros, 18 1ºA. Santiago y Zaraiche. Murcia	Murcia	-23110506-Z	1502/09	Desistimiento	10/12/2009
AIPD	Josefa Noguera Romero	C/Cuatro Vientos, 45. San Ginés. Murcia	Murcia	-27459286-T	0320/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Encarnación Cazorla Zabala	C/Sancho, 7. Sangonera La Verde. Murcia	Murcia	-52808971-M	3621/09	Denegación	26/11/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2237 Expediente sancionador 108/2009.

Por el presente, se hace saber a Assam Cherkaoui, cuyo último domicilio conocido es C/ Escuelas n.º 6, 30570 Beniaján, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el nº 108/2009, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 1.500 €, (mil quinientos €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco en máquina expendedora sin ningún control por parte de los responsables del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 4.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005)

Estando calificado en el artículo 19.3.m) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser san-sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2238 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente ANUNCIO se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado articulo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero	Nombre	NIF	calle	Localidad	N.º Liquidación	C. Ing.	Fecha Liq.	Importe
Exp. 95/2008	El Mostafa El Harda	X-3059690-T	C/ Salvador Aledo, nº 11	30850 Totana	180200 991 039103 00091 2009 510 2	S1801	23/06/2009	2000 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2239 Notificación a interesado.

Expediente sancionador n.º 132/2009

Por el presente, se hace saber a Luisa Catalina Echeverry, cuyo último domicilio conocido es C/ Dionisio Guardiola, n.º 1, 30520 Jumilla, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 132/2009, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 3000 €, (tres mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias higiénico-sanitarias, documentales y de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Hechos tipificados en:

Artículo 5 y 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 6, 10; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo VII, apartado 1.a) y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.6, 5.2 (párrafo 2.º), 6.3, 10.1 y 10.2 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (B.O.R.M. 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2240 Notificación a interesado.

Por el presente, se hace saber a Alfonso Benítez Urrea, cuyo último domicilio conocido es C/ Casa Colorá (Lebor Alto), n.º 36, 30850 Lebor (Totana), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 73/2009, por infracción administrativa calificada como, LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 2000 €, (dos mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.c); Capítulo II, apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1.d); Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 4 y 7 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículos 2 y 7 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (B.O.R.M. 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Título III, Artículos 2.1, 2.2 y 2.6 del R.D 308/1.983, de 25 de Enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de aceites vegetales comestibles

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2241 Notificación expediente sancionador 184/2009.

Por el presente, se hace saber a Juan Francisco López Pérez, cuyo último domicilio conocido es Ctr. De Murcia nº 6, 30400 Caravaca de la Cruz, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a Dª. Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 184/2009, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.c), 4; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b), 2; Capítulo VI, apartado 2; Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 4 y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª, como posibles infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2242 Notificacion a interesado.

Expediente Sancionador n.º 153/2009

Por el presente, se hace saber a Salgar 2004, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de Torre Pacheco, esq. C/García Lorca, 30.709 Torre Pacheco (Roldán), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 153/2009, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5, 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4, 5, 10; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo VIII, apartado 1 y Capítulo IX, apartados 2, 3 del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.3, 3.4, 3.5, 5.2 párrafo 2.º, 6.2, 6.3, 10.1 y 10.2 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 3.1, apartado d) y 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículos 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (B.O.R.M. 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones GRAVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.B.2.ª, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

2243 Notificación de expediente sancionador 152/2009.

Por el presente, se hace saber a Actual Dietética, S.L., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Cabezo Cortado - Avda. del Este, s/n, 30100 Espinardo (Murcia), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 152/2009, por presunta infracción administrativa de:

Carece de Registro General Sanitario de Alimentos.

Hechos tipificados en:

Artículo 2.1, apartado a) del R. D. 1712/1991 de 29 de noviembre (BOE 04-12-91), sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Artículo 29.1 de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad.

Estando calificados dichos hechos como infracciones graves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.B.2ª, y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete cts.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

2244 Resolución del Director Gerente del Área V de Salud de la Región de Murcia, por la que se anuncia la adjudicación del concurso expediente 6/09-HY, para el cambio integral de los dos montacamillas del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud – Gerencia Area V de Salud de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla (Murcia).

c) Número de expediente: 6/09-HY.

2) Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Cambio integral de los dos montacamillas del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM núm. 241, 19 de octubre de 2009.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4) Presupuesto base de licitación:

138.400,00.-€ (IVA excluido). Importe IVA: 22.144,00.-€

5) Adjudicación

a) Fecha: 15 de enero de 2010.

b) Contratista: Serviates Alicante, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 124.560,00 .-euros. (IVA excluido). Importe IVA: 19.929,60.- euros

Yecla, 18 de enero de 2010.—El Director, Luis Joaquín González-Moro Prats.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

2245 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 09:00 del día 28 de enero de 2010 con el número de expediente 30/01572, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: M.ª Ángeles Legaz Domínguez y otros.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

2246 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF: 23255001T

Interesado: Fernández Villanueva, Martín Germán

N.º expediente: 2009-0104

Contenido: Petición de documentación

Programa de subvención: Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la Prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BORM, para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad de Murcia

2247 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación por procedimiento abierto del suministro Adquisición de 235 monitores táctiles (Expte. 2009/143/SU-AM).

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Suministros

2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868 88 3593 - 95

5) Telefax: 868 88 4190

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2009/143/SU-AM

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Adquisición de 235 monitores táctiles.

c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: ---------

d) Lugar de ejecución/entrega: Varios centros y aularios generales de la Universidad de Murcia..

1) Domicilio: Distintos Campus Universitarios.

2) Localidad y código postal: Murcia.

e) Plazo de ejecución/entrega: 1 mes desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30.02

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto I) a) e I) b) del Cuadro Resumen que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 93.965,52 euros. I.V.A. (16%): 15.034,48 euros.

Importe total:109.000,00 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 5% de importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 5.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Según cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

b) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

c) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

9. Gastos de publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea>" (en su caso):

No

11. Otras informaciones.

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Rector, P.D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2248 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 5 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30006170042	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL FRANCISCO YUFERA	30860 MAZARRON	03 30 2009 042116748	0509 0509	487,22
30009855537	NICOLAS HERNANDEZ JUAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 042151003	0509 0509	78,10
30106031456	COMERCIAL MARTINEZ ABENZ	CL REYES CATOLICOS 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 023954712	1008 1008	15,98
30106031456	COMERCIAL MARTINEZ ABENZ	CL REYES CATOLICOS 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 029421973	1108 1108	23,98
30106071872	JUANYMAR, S.L..	CL ADRIAN 72	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042237491	0509 0509	3252,36
30108664301	EXCAVACIONES VIADA, S.L.	PS DE LA MULTA 16	30180 BULLAS	02 30 2009 046740921	1008 1008	1506,57

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30108664301	EXCAVACIONES VIADA, S.L.	PS DE LA MULTA 16	30180 BULLAS	02 30 2009 046741022	1108 1108	2054,42
30109338853	CARYOU LIMPIEZAS Y MANTE	CL PRIMERO DE MARZO	30180 BULLAS	03 30 2009 042307819	0509 0509	100,81
30109358859	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JA	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042308526	0509 0509	604,09
30111510744	VENDIG-MURCIA SIGLO XXI,	CL CARRIL DE LA MANR	30006 MURCIA	03 30 2009 042369049	0509 0509	418,25
30111852264	GRANITOS GARRIDO, S.L.	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2009 042381476	0509 0509	229,70
30112187623	INGENIERIA INTERIOR VALL	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2009 042392186	0509 0509	1058,08
30112187623	INGENIERIA INTERIOR VALL	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	10 30 2009 044038156	0807 0808	1600,00
30112531870	RADIO COSTA CALIDA, S.L.	AV DR. MECA, EDF. BA	30860 MAZARRON	03 30 2009 042406334	0509 0509	951,24
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 028949303	0109 0109	436,00
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 033198913	0209 0209	460,50
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 033974913	0309 0309	460,50
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 035644424	0409 0409	451,03
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 035644525	0509 0509	445,62
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 035644626	0609 0609	443,30
30113429829	INMOBIMELL, S.L.	CL RICOTE 2	30530 CIEZA	03 30 2009 042434727	0509 0509	564,66
30113994752	ROCARTE PAISAJISMO TEMAT	LG VEREDA DEL CHOCOL	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042451295	0509 0509	767,68
30114795812	MARIN SANCHEZ SERGIO	CL LOS ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 042485045	0509 0509	537,66
30114880684	REFORTEL 2000 S,L.	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042488378	0509 0509	1228,19
30115145517	ALMORCHON, S.L.U.	CL AZORIN 48	30530 CIEZA	03 30 2009 042497977	0509 0509	345,94
30115285761	GARCIA MADRID DAVID	CL MAYOR 341	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042505859	0509 0509	509,15
30115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL APARTADO DE CORRE	30385 BELONES LOS	03 30 2009 042531424	0509 0509	2073,36
30116571316	PRUVIFU S.L.U.	CL MAYOR 226	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042566382	0509 0509	225,53
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009 038857649	0509 0509	1174,89
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009 038888062	0609 0609	985,39
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 042567493	0509 0509	6658,52
30116783201	PINTURAS HERMANOS ALACID	CL POSITO 27	30520 JUMILLA	04 30 2009 005818944	0908 0908	1502,40
30117158467	RUIZORTIZ, S.COOP.	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2009 042601243	0509 0509	387,78
30117238289	COMERCIAL DE FRUTAS Y HO	CT SAN JAVIER LOS RA	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042606600	0509 0509	480,77
30117255770	PEREZ ROSIQUE MARIA ROSA	CL SANTA ROSALIA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 042607307	0509 0509	390,55
30117285375	POSTFORM COCINAS S.L.	CL SENDA DE LOS GARR	30158 GARRES LOS	03 30 2009 042608620	0509 0509	1063,24
30117602445	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL AURORA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 042633575	0509 0509	175,34
30118001357	GESTIONES CARNICAS DEL N	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 042669446	0509 0509	2329,39
30118072489	MARMOLES PEPOCHA, S.L.L.	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 042676116	0509 0509	1494,07
30118095832	CHERKAOUI --- ASSAM	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042679146	0509 0509	328,08
30118139278	KUMAR --- SANDEEP	AV COLON 99	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 042682580	0509 0509	629,71
30118218700	RUIZ HERRERA SALVADOR	CL ACEQUIA ALJADA 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042688947	0509 0509	746,78
30118390771	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 051571521	0104 0304	12463,61
30118390771	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 051574753	0404 0404	9870,19
30118390771	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 051574854	0504 0504	10299,57
30118390771	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	10 30 2009 051575157	0203 1203	25081,50
301009972792	BLAZQUEZ CARVAJAL FELIPE	CL MONTERA 35	30870 MAZARRON	02 30 2009 035638158	0409 0409	401,46
301009972792	BLAZQUEZ CARVAJAL FELIPE	CL MONTERA 35	30870 MAZARRON	02 30 2009 042695718	0509 0509	214,11
R.E.TRABAJAD	ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
030101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042902549	0609 0609	299,02
031006064548	ANDREE --- SANDRA	CL LAS MORERAS 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043741500	0609 0609	299,02
031050757401	TAJMILUR RAHMAN KAMAL	CL SALVADOR ESCUDERO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043072604	0609 0609	299,02
031055772200	MARIN HERNANDEZ ANTONIO	CL LAS PARRAS 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042907094	0609 0609	299,02
041005785252	REDONDO RODRIGUEZ ANDRES	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043356530	0609 0609	299,02
070032298118	VERA TORTOSA FRANCISCO	CL ALTA 26	30157 ALGEZARES	03 30 2009 042909421	0609 0609	330,01
080262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043746045	0609 0609	299,02
080306281061	ESPUÑA RODRIGUEZ SALVADO	CL ANICETO 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043362287	0609 0609	299,02
080364724470	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043746651	0609 0609	337,02
110067534591	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL AURORA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043748166	0609 0609	302,00
121012890368	CHERKAOUI --- ASSAM	CL MANUEL DE FALLA 3	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042912855	0609 0609	299,02
231002190680	VALDIVIA JUAREZ FRANCISO	CL TRASFALGAR EDF N	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043368452	0609 0609	299,02
250039942536	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CL CULTURA 30	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043202037	0609 0609	299,02
280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 043606508	0609 0609	299,02
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 043079270	0609 0609	299,02
300039711950	MATEO CUTILLAS PASCUAL	CL CURA ABELLAN 34	30520 JUMILLA	03 30 2009 043206683	0609 0609	299,02
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 047359015	0808 0808	86,78
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 049776133	0908 0908	293,22
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 057172583	1008 1008	293,22
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 013672611	1108 1108	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 015037479	1208 1208	293,22
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 014283913	1108 1108	293,22
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 020110882	1208 1208	293,22
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 024106575	0109 0109	299,02
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 024106676	0209 0209	299,02
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 024106979	0309 0309	299,02
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 024107282	0409 0409	299,02
300046434858	CAMPILLO BRAVO JOSE ANGE	CL HUERTA DE ARRIBA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043765950	0609 0609	299,02
300050940106	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	CL BOLNUEVO	30850 TOTANA	03 30 2009 043388761	0609 0609	299,02
300050998104	GIL LOPEZ ANA MARIA	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043214868	0609 0609	299,02
300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2009 042928013	0609 0609	299,02
300054377441	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 019224849	1208 1208	574,58
300054377441	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 024207215	0109 0109	574,58
300054377441	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 027421349	0209 0209	574,58
300054377441	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031647923	0309 0309	574,58
300054377441	BERMUDEZ JIMENEZ JOSE	CL CARRIL QUILES 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031648024	0509 0509	574,58
300054483434	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2009 043771610	0509 0509	299,02
300054483434	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2009 043771711	0609 0609	299,02
300056318350	GUERRERO PEREZ GERVASIO	CL POETA LOBO-ED COS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043394118	0609 0609	299,02
300056804966	SANCHEZ MENGUAL JOSE ANT	CL MARIA DEL MAR GIN	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043774135	0509 0509	318,02
300059614027	CHICLANO RUIZ JOSE MARIA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 043224972	0609 0609	299,02
300059925336	RUIZ LOPEZ FRANCISCO	AV CONSTITUCION 69	30564 LORQUI	03 30 2009 043225275	0609 0609	299,02
300062413283	PEREA MARTINEZ IRENE	CL YECLA 31	30600 ARCHENA	03 30 2008 049792200	0908 0908	304,98
300062413283	PEREA MARTINEZ IRENE	CL YECLA 31	30600 ARCHENA	03 30 2008 057189559	1008 1008	304,98
300062413283	PEREA MARTINEZ IRENE	CL YECLA 31	30600 ARCHENA	03 30 2009 013691405	1108 1108	304,98
300062413283	PEREA MARTINEZ IRENE	CL YECLA 31	30600 ARCHENA	03 30 2009 015037580	1208 1208	304,98
300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2009 043230026	0609 0609	308,04
300066487687	ESCRIBANO GARCIA ANTONIO	CL CULTURA 18	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043233056	0609 0609	311,03
300066582566	BAÑO FRANCO JUAN TEODORO	AV DE LA COSTITUCION	30564 LORQUI	03 30 2009 043233662	0609 0609	299,02
300067771121	MAYOR LOPEZ PEDRO	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043785653	0609 0609	514,09
300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042943369	0609 0609	299,02
300068177107	MAYOR LOPEZ JOAQUIN	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043786259	0609 0609	299,02
300069789226	GONZALEZ MONREAL ANTONIO	CL DUQUE 79	30520 JUMILLA	03 30 2009 043239120	0609 0609	299,02
300072093277	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600 ARCHENA	03 30 2009 043242251	0609 0609	394,68
300073572630	MOYA SANCHEZ FRANCISCO	PJ CASA BLANCA;AP 47	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043244675	0609 0609	368,03
300076088970	PEREZ ESPARZA FRANCISCO	CL ESPINAR 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043107764	0609 0609	299,02
300076395431	ROCA ALEMAN CARMEN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 056910178	1008 1008	293,22
300076395431	ROCA ALEMAN CARMEN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 013390301	1108 1108	293,22
300076395431	ROCA ALEMAN CARMEN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 023144558	0209 0209	299,02
300076395431	ROCA ALEMAN CARMEN	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 023144760	0309 0309	299,02
300077748882	GARRIDO NIETO FULGENCIO	PG CAPELLANIA 12	30600 ARCHENA	03 30 2009 043252557	0609 0609	299,02
300079077277	GARCIA GARRIDO RUFINO	CL RIO JALON 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 043255183	0609 0609	315,02
300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL SABADELL 14	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043802831	0609 0609	368,03
300079870253	JUAREZ ANDUJAR CEFERINO	CL CINE,S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 042961759	0609 0609	394,68
300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 043441709	0609 0609	299,02
300082590802	COLL PINO TERESA	AV LIBERTAD 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 043809804	0609 0609	299,02
300082913023	BALLESTER ZAMUDIO JOSE L	CL BOTICA EDF CABALL	30148 SANTOMERA	03 30 2009 043811016	0609 0609	299,02
300082950409	PEREZ SORIANO PEDRO J	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 043264984	0609 0609	299,02
300083641129	SANCHEZ NAVARRETE JOSE	CL SOCOVOS 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043266196	0609 0609	299,02
300083985881	ESCUDERO MUÑOZ JUAN JESU	CL MAYOR 222	30006 MURCIA	03 30 2009 042971964	0609 0609	299,02
300086994295	OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043819908	0609 0609	299,02
300087040169	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042978634	0609 0609	299,02
300088218115	VARONA GARCIA SANTIAGO M	CL SAN ANTONIO, 1-3	30570 BENIAJAN	03 30 2009 043822231	0609 0609	299,02
300088679873	RUIZ VALERA PEDRO FRANCI	CL RIO SEGURA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 043274785	0609 0609	302,00
300093124392	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ALEJOS 16	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 042992172	0609 0609	299,02
300094241310	JIMENEZ MARTINEZ JUAN CA	CL URBANIZACION VIST	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043833749	0609 0609	574,08
300094562925	MUÑOZ ABELLAN JOSE MANUE	CL MAYOR 226	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042994701	0609 0609	299,02
300094674675	VILLALBA CAMACHO MARIANO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2009 043286105	0609 0609	299,02
300094755006	BALSALOBRE ORTIZ DIEGO	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2009 043286812	0609 0609	299,02
300095017108	EL KHARRAQ --- FADMA	CL LOS HERNANDEZ 24	30565 ALGUAZAS	03 30 2009 062409552	1107 1107	286,55
301000053534	LARDIN ZAMORA JOSE ANTON	CL CAÑADA GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2009 043485660	0609 0609	325,02
301000078388	GARRIGOS MARTINEZ JOSE M	CL FARMACEUTICO ANTO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042997630	0609 0609	368,03
301000103953	CASCALES DURANTE JOSE JA	AV FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 043679256	0609 0609	299,02
301001889157	PERONA SANCHEZ ANTONIO	CL VEREDA RINCON DEL	30579 MURCIA	03 30 2009 043002074	0609 0609	459,32
301002293224	ROS MEROÑO JOSEFA	CL MESEGUER 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 043973791	0609 0609	368,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301002764783	NAVARRO PEDRO JUAN ANTON	CL ALABEGA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043003892	0609 0609	299,02
301002844811	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE	CL FRANCISCA PEREZ R	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 043974401	0609 0609	299,02
301003085388	BALSALOBRE ANTOLINOS SAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 043974906	0609 0609	299,02
301003489960	ALCAIDE DEL PINO ALVARO	CL CHILE 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043683805	0609 0609	330,01
301003619696	SALAR CARRASCO ALFONSO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 043293983	0609 0609	299,02
301004793804	JIMENEZ MARTINEZ JOSE AN	UR VISTAHERMOSA 29	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043846580	0609 0609	319,52
301005329021	RUIZ MARTINEZ IRENE	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2009 043296310	0609 0609	299,02
301005926579	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL FRANCISCO RABAL 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 043010057	0609 0609	299,02
301006726225	NICOLAS PASTOR SERGIO	CL OLIVA 10	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 049571423	0908 0908	293,22
301006726225	NICOLAS PASTOR SERGIO	CL OLIVA 10	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 056970301	1008 1008	293,22
301009834467	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 043512740	0609 0609	368,03
301009834467	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 050581111	0709 0709	368,03
301009834467	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 052239407	0809 0809	368,03
301009834467	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 055390590	0909 0909	368,03
301009834467	SANCHEZ ALBACETE DIEGO	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 055390691	1009 1009	368,03
301012770335	HERNANDEZ ESPUCHE JUAN A	CT SAN JAVIER 134	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043020464	0609 0609	349,03
301014054270	MARTINEZ CANTERO ANTONIO	CL ALMIRANTE CERVERA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 043860021	0609 0609	299,02
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2009 043024912	0609 0609	299,02
301016387526	SANCHEZ MONTESINOS JOSE	CL ADELFAS-DUPLEX 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043027336	0609 0609	299,02
301020495878	GARCIA MADRID DAVID	CL VIRGEN DE LA SOLE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043033501	0609 0609	299,02
301022386570	ROCA ESCUDERO ANDRES	CL MANRESA 46	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043036430	0609 0609	299,02
301023176415	CUELLO TABOADA JULIO CES	CL ALABEGA 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043037137	0609 0609	299,02
301023895225	GALERA ORTIZ MIGUEL	AV RIO SIL 11	30600 ARCHENA	03 30 2009 043319750	0609 0609	299,02
301024018190	MOUHSINE --- HAMZA	CL SAN FRANCISCO 28	30600 ARCHENA	03 30 2009 043320154	0609 0609	299,02
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	03 30 2009 043320356	0609 0609	318,02
301024174000	HERNANDEZ ALARCON ABRAHA	CL INFANTA CRISTINA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043038046	0609 0609	299,02
301028107449	MOLINA ZAMORA JULIA LUSM	CL FEDERICO GARCIA L	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043041985	0609 0609	317,65
301028689045	ABLASINSKAS --- RAIMONDA	CL SAN ILDEFONSO 25	30620 FORTUNA	03 30 2009 043323588	0609 0609	299,02
301030212753	CORBALAN MUÑOZ PEDRO BLA	CL CARRIL SILVESTRES	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043044413	0609 0609	299,02
301031361393	VIRACOCHA CHANCUSIG ALFR	CL MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 043325612	0609 0609	368,03
301034645653	RUIZ HERRERA SALVADOR	CL ACEQUIA ALJADA 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043047544	0609 0609	299,02
301034856932	JUELA LANDI JESUS GERMAN	CL ADELFAS 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 043047948	0609 0609	299,02
301035349713	YOUSSEF --- NABIL CHOUKR	CL POETA LOBO 21	30860 MAZARRON	03 30 2009 043556287	0609 0609	299,02
301035472981	JIMENEZ GARCIA ANTONIA	CL TERCER DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 043328137	0609 0609	299,02
301036465718	CANOVAS CAMPOS JUANA MAR	CL PANAMA, DUPLEX 19	30850 TOTANA	03 30 2009 043558513	0609 0609	8,71
301040608830	SANCHEZ GIL PEDRO MANUEL	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043332783	0609 0609	247,51
301041243168	MEIEANU --- ADRIANA	CL VICENTE ALEIXANDR	30600 ARCHENA	03 30 2009 043333288	0609 0609	299,02
301043916631	STEFAN --- ELENA ALINA	CL VICTORIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 043723716	0609 0609	299,02
301044334640	CORBETT --- MARK ASHLEY	CL FREAGUA ED.VIRGEN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043567506	0609 0609	368,03
301049810894	MARIN SANCHEZ JOSE	CL ALEJOS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 043060779	0609 0609	299,02
301059078135	LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043066035	0609 0609	299,02
301059576673	MARTINEZ GONZALVEZ MONIC	AV MARIA SPREAFICO 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 043342786	0609 0609	299,02
301061494647	FULGA --- GELU MIHAI	CL VICENTE ALEXANDRE	30600 ARCHENA	03 30 2009 043344002	0609 0609	373,94
301070872729	LOPEZ GUTIERREZ BEATRIZ	CL SEGURA 39	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 044027951	0609 0609	317,65
461055014880	YOUSSEF --- FOUAD OUAHBI	CL POETA LOBO 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 043596505	0609 0609	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021014451529	MOUNAZIH --- ABDELHADI	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044241048	0509 0509	10,04
030073878163	PALAZON LOPEZ JESUS	CL RIO SEGURA. ED. B	30600 ARCHENA	03 30 2009 044542758	0509 0509	100,48
031044842522	HAKI --- ABDERRAZAK	CL VICENTE ALEXANDRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046029787	0509 0509	36,84
031053042557	CHLIH --- ABDELMAJID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045902273	0509 0509	29,30
031061022526	MENA --- JORGE	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045903081	0509 0509	53,59
041019705964	MEZIANE --- SADIK	CL PONCE DE LEON 2	30800 LORCA	03 30 2009 045019472	0509 0509	100,48
041020539962	DLIMA --- ALLAR	CL CARMEN 9	30600 ARCHENA	03 30 2009 044553771	0509 0509	41,87
041021447419	BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 045020583	0509 0509	12,56
041022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045905004	0509 0509	100,48
041024810487	BENBRAITIT --- HASSAN	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045025738	0509 0509	54,42
041025983177	BOUZAYNE --- YOUNESS	CL GIL PEREZ 17	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044557916	0509 0509	62,80
041026973284	ESSMAALI --- MOHAMED	CL SAN ILDEFONSO 63	30620 FORTUNA	03 30 2009 044558926	0509 0509	50,24
041032538357	DELLOUFI EP HALLOUMO ---	CL ESPEJO 23	30800 LORCA	03 30 2009 045033721	0509 0509	54,42
041037378152	COULIBALY --- CHEICK OUM	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 044054728	0509 0509	20,93
041038418981	LEBRINI --- CHERKAOUI	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044566303	0509 0509	100,48
041039715044	OUKADDOUR --- HAMID	CL MOLINA DE SEGURA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045907933	0509 0509	13,39
080493698094	PEREZ MONTERO MANUEL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2009 044571959	0509 0509	62,80

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
081127161385	VILLAVICENCIO ROJAS GALO	CL FERNANDEZ VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045909751	0509 0509	16,75
081149294260	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044058465	0509 0509	29,30
101008806195	BENSENNAA --- MBAREK	CL MAYOR, 12	30360 UNION LA	03 30 2009 044255394	0509 0509	54,42
101008881674	ARBAH --- MIMOUN	CL CALVARIO 14	30600 ARCHENA	03 30 2009 044574989	0509 0509	43,54
131018860805	EL KHOMEISSI --- RACHID	CL RIQUELME 5	30800 LORCA	03 30 2009 045062922	0509 0509	71,17
161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	CL SAN DIEGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045913387	0509 0509	20,93
171023913629	HUARI JALDIN HENRY	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 044584992	0509 0509	71,17
180066864332	FERNANDEZ CAMPOS ENCARNA	CL MARIO SPREAICO 17	30600 ARCHENA	03 30 2009 044585396	0509 0509	8,38
221005686639	SAUCA ZHINGRE ROSA ANGEL	CL ORDOÑEZ 57	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044590046	0509 0509	13,39
221005707857	EL MAHFOUD --- LHOUSSINE	CL GIL PEREZ 173	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044590147	0509 0509	23,45
231026458666	HABIBI --- YOUSSEF	CL RIO TAJONIA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044590955	0509 0509	12,56
231040126067	LEMGHAR --- HABIB	CL CALVARIO 10	30600 ARCHENA	03 30 2009 044592773	0509 0509	100,48
251014285235	BOUHELAL --- FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044068670	0509 0509	50,24
281181186821	VARGAS FLORES GOVER	CL PLIEGO 2	30180 BULLAS	03 30 2009 044602776	0509 0509	62,80
281192477823	IBAÑEZ TIBAN MARIA JUANA	CT MULA 38	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044604392	0509 0509	58,61
281201393436	MOLINA FRANCO VICTOR	CL DOCTOR FLEMING 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 044605204	0509 0509	100,48
281201565006	AVILA AVILA NUBE MARIANA	CL MONTEVIDEO 20	30850 TOTANA	03 30 2009 045105863	0509 0509	20,93
281225872802	TELLEZ ORTIZ OMAR	CL SOR FRANCISCA 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044607224	0509 0509	66,98
300045078878	PALAZON LOPEZ PURIFICACI	CL MARQ.VILLA S ROMA	30600 ARCHENA	03 30 2009 044613991	0509 0509	87,92
300053151706	MOLINA GARCIA MIGUEL ANG	CL ARRIXACA 5	30530 CIEZA	03 30 2009 044618540	0509 0509	16,75
300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045922784	0509 0509	12,56
300068140125	BLEDA MARTINEZ HELCINIA	CL NUESTE SRA. DE FA	30520 JUMILLA	03 30 2009 044628543	0509 0509	10,04
300070162371	RODRIGUEZ VIDAL CONSUELO	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 044629553	0509 0509	29,30
300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2009 045133448	0509 0509	37,68
300083418736	ASENSIO GUILLEN JOSE MAR	CL LOPE DE VEGA 21	30600 ARCHENA	03 30 2009 044643596	0509 0509	8,38
300085036515	JIMENEZ BERMEJO JOSE ANT	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044645418	0509 0509	92,10
300088131118	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009 044649862	0509 0509	100,48
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 044652488	0509 0509	46,06
300094829269	ACHOURI --- BELQACEM	CL MAYOR 12	30360 UNION LA	03 30 2009 044283282	0509 0509	100,48
301000023929	EL BOUAZZAOUI --- MOHAME	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045925919	0509 0509	46,06
301000492660	AYNAOU --- EL MOUAFEK	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045156282	0509 0509	92,10
301000808316	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044080895	0509 0509	62,80
301001202982	PAGAN GRAU LUCIO VICENTE	AV RIO SEGURA 7	30600 ARCHENA	03 30 2009 044663101	0509 0509	20,93
301001350405	AZOUZOUTE --- SAID	PP ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045799718	0509 0509	20,93
301003821376	YKHLEF --- BOUABDELLAH	CM DEL CEMENTERIO ED	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044082111	0509 0509	39,35
301005145630	AYLLON MARTINEZ MAURICIO	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045928343	0509 0509	12,56
301009344922	ELFRITI --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044083727	0509 0509	41,87
301009810926	BOUDA --- MOHAMED	CL MAYOR 12	30360 UNION LA	03 30 2009 044300157	0509 0509	83,74
301010046958	AYNAOU --- ALI	PP ACACIAS 8	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045804667	0509 0509	25,12
301010845388	MARROQUIN RODRIGUEZ FRAN	CL CASTELLAR 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044085848	0509 0509	83,74
301012157821	DAHIR --- ABDELHAFID	CL TRAFALGAR PUERTO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045177807	0509 0509	100,48
301012732949	AYNAOU --- LAHBIB	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045806182	0509 0509	16,75
301012739720	LAHLALI --- RAMDANE	PZ SAN JOSE 1	30870 MAZARRON	03 30 2009 045179726	0509 0509	45,22
301015521600	ETTOUIL --- JAMAL	PO ACACIAS EL PALMA	30120 MURCIA	03 30 2009 045808105	0509 0509	100,48
301016970334	ABAMADIANE --- NAIMA	CL FERNANDEZ VERA 56	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045931171	0509 0509	54,42
301019169608	FERNANDEZ FERNANDEZ FAUS	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044693615	0509 0509	71,17
301019428979	AZOUZOUTE --- ABDELKARIM	PP ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045809822	0509 0509	29,30
301020116063	CHAFIY --- SAID	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045810832	0509 0509	12,56
301020122127	PEREZ MARCOS JUAN ENRIQU	CL CARRIL PEREZ 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044089383	0509 0509	14,23
301022848130	PEREZ MAQUEDA RAUL	CL SEVILLA MORENO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044323193	0509 0509	87,08
301023176819	ABDELKADER --- KANNE	CL DALI 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044091811	0509 0509	62,80
301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044092417	0509 0509	100,48
301025170369	BETETA LOPEZ NOELIA	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045936225	0509 0509	79,55
301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL POSADA 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 046147605	0509 0509	87,92
301025736609	SANTIN JIMENEZ NESTOR EL	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 045815781	0509 0509	36,84
301025750248	ROSAS ALVAREZ JUAN CARLO	CL LIMA 12	30850 TOTANA	03 30 2009 045228125	0509 0509	100,48
301025787331	LAHLALI --- BRAHIM	PZ SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045228933	0509 0509	100,48
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044713015	0509 0509	12,56
301026503717	CHENNAOUI --- MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN 5	30860 MAZARRON	03 30 2009 045239845	0509 0509	100,48
301026746924	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045938144	0509 0509	100,48
301027045806	BOUTAYIB --- LAKHDAR	CL MAYOR 12	30360 UNION LA	03 30 2009 044336634	0509 0509	20,93
301027091171	MOUAZIZ --- AHMED	CL CANTERAS 29	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044715035	0509 0509	18,42
301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044337846	0509 0509	54,42
301027847569	BOUHANI --- CHERKI	PZ DE LA IGLESIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045940164	0509 0509	46,06
301028453619	TOUNSSI --- CHRIF	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 045818815	0509 0509	50,24

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029497983	BENAD --- ABDELLAH	CL CORREDERA 12	30870 PUERTO DE MA	03 30 2009 045286830	0509 0509	100,48
301029776556	SOUKI --- SAADIA	CL PREBISTERO FRANCI	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044105753	0509 0509	71,17
301030087764	LHADI --- CHERKAOUI	CL CABEZO 29	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044731809	0509 0509	25,96
301030107972	HAJJOUB --- ABDELAH	CL LOS ANTOLINOS 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044106662	0509 0509	38,52
301030721496	YKHLEF --- BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044108682	0509 0509	62,80
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044356438	0509 0509	96,29
301031256717	MERO MORALES SIXTA ARMEN	CL LUZ 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046176806	0509 0509	100,48
301031498914	LOOR ZAMBRANO LUISA EUGE	CL EL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044359973	0509 0509	54,42
301032448504	PASICHNYK --- VOLODYMYR	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 044746963	0509 0509	16,75
301032647857	ERRAFAI --- MOHAMMED	CL ESPEJO 29	30800 LORCA	03 30 2009 045333108	0509 0509	100,48
301033786292	RIERA SALAVARRIA ULBIO I	CL MAYOR 63	30600 ARCHENA	03 30 2009 044754138	0509 0509	35,17
301034171363	LOJA SAGBAY FELIX ANTONI	CL INFANTE D FALDRIQ	30520 JUMILLA	03 30 2009 044755956	0509 0509	33,49
301034247145	GUALAN CONTENTO MANUEL A	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046196509	0509 0509	16,75
301034744168	CONTENTO JAPON MARIA MER	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046199034	0509 0509	100,48
301035276961	LACHGAR --- EL HASSAN	CL PONCE DE LEON 6	30800 LORCA	03 30 2009 045368369	0509 0509	20,10
301035311014	SOTO ANDRADE SILVIO ANDR	CL ANTONIO HELLIN 15	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045368874	0509 0509	12,56
301035420744	RIERA ALBAN GUIDO MAURIC	CL LORCA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044762828	0509 0509	41,87
301035460251	FATNA --- KADFI	CL TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045370692	0509 0509	100,48
301036651533	SADAKI --- ABID	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045388476	0509 0509	76,20
301036859273	ER RABAH --- JAOUAD	CL ESPEJO 29	30800 LORCA	03 30 2009 045391712	0509 0509	100,48
301037081464	SAMMOUDI --- BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA OR	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045954615	0509 0509	8,38
301037427836	KATIB --- BOUABID	CL GILBERTE 12	30800 LORCA	03 30 2009 045401614	0509 0509	54,42
301038055811	HAMMADI --- GHENNOU	CL VIRGEN LA MILAGRO	30600 ARCHENA	03 30 2009 044776164	0509 0509	16,75
301038060659	EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045956938	0509 0509	45,22
301038260016	HLAL --- BENAISSA	CL CALLAO CORTA 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044394632	0509 0509	100,48
301038406021	BARROSO CAÑA BYRON ORLAN	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044396248	0509 0509	92,10
301038473719	RIVERA SILVA MONICA LUCI	CL ESPINAR 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044397460	0509 0509	100,48
301038473820	ROSERO VILLAVICENCIO ROG	CL ESPINAR 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044397561	0509 0509	100,48
301038678732	BIKANI --- HAMID	CL MAYOR 145	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044129193	0509 0509	33,49
301039251335	MARMOL SURIAGA CRISTHIAN	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044781824	0509 0509	58,61
301039431288	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL 4 DISTRITO 68	30520 JUMILLA	03 30 2009 044783743	0509 0509	100,48
301039752196	DELGADO JACOME DIEGO GON	CL CORBALAN 2	30180 BULLAS	03 30 2009 044786066	0509 0509	58,61
301039896787	CASTILLO GUALLPA MARIA H	CL ALTA, 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044405948	0509 0509	100,48
301039920029	LEON QUIROZ ANGEL LUIS	CL DE LA LUZ 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046229750	0509 0509	29,30
301040061990	MESSAOUDI --- EL MOSTAFA	CL SAN PEDRO 32	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044407362	0509 0509	71,17
301040209413	REYES BURGOS MAYRA ROSAH	CL SIRIA 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 044791827	0509 0509	37,68
301040707042	EL YAHYAOUY --- MILOUDA	CL ANDUJAR 31	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044408978	0509 0509	20,93
301040727452	GHALEM --- DJILALI	CL RAMON Y CAJAL 36	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044139503	0509 0509	100,48
301041083120	TAHRI --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044801628	0509 0509	83,74
301041410189	GUERRERO PALOMINO PEDRO	CL LEONAS 16	30180 BULLAS	03 30 2009 044805870	0509 0509	54,42
301041533966	ZUÑIGA ZAMBRANO MARISOL	CL MARQUESA VILLA DE	30600 ARCHENA	03 30 2009 044807183	0509 0509	100,48
301041911458	SEÑA GUZMAN SANDRA	AV LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 044145664	0509 0509	100,48
301042519730	LAGHZAOUI --- FATNA	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044148795	0509 0509	100,48
301042578435	ZAHZAH --- OMAR	CL ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044416355	0509 0509	100,48
301042631581	MOYA SANCHEZ ROSA ELVIRA	CL MANUEL DE FALLA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044416557	0509 0509	92,10
301042672910	VERA NOBOA LUIS ALBERTO	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2009 044818604	0509 0509	39,35
301042742022	VILLAVICENCIO ROJAS ROSA	CL MAYOR 31	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045968658	0509 0509	100,48
301042995232	MDADHI --- ET TOUHAMI	CL CALLAO LARGA 10	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044419688	0509 0509	100,48
301043128507	AMIRI --- REDOUANE	CL JUAN LA ORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045969365	0509 0509	87,92
301043172054	NOSHI --- EL HABIB	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045488611	0509 0509	100,48
301043366559	AOUED --- AHMED	CL BRAVO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044421813	0509 0509	58,61
301043715658	DEMMOU --- FAROUK	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044155364	0509 0509	50,24
301043717173	SANCHEZ CORAIZACA CARMEN	CL FERNANDEZ_VERA 30	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045970779	0509 0509	20,93
301043767592	BOUZARA --- MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044155768	0509 0509	79,55
301043793056	MESBAH --- MOHAMMED	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044423227	0509 0509	13,39
301043901574	BOUAZIZ --- MOHAMED	CL MAYOR 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 045971486	0509 0509	33,49
301043993625	EZAHERY --- AHMED	CL OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 044156778	0509 0509	46,06
301044084561	KHOULAIDI --- NOUREDDINE	CL HERNAN CORTES 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045506694	0509 0509	96,29
301044088201	LAZO LOJA GERONIMO	CL ALTA, 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044425348	0509 0509	46,06
301044175905	SALHI --- ABDENBI	CL BRAVO 6	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044426459	0509 0509	87,92
301044405873	ABOUBI --- MUSTAPHA	CL ANTOLINES 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 044159206	0509 0509	46,06
301044634330	CHERGUI --- MOHAMMED	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 045973207	0509 0509	58,61
301044659689	RADOUANE --- EL MOULOUDI	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2009 045515586	0509 0509	12,56
301044659790	ERRADI --- ABDELAZIZE	LG CASA TEJADA - CAÑ	30876 MAZARRON	03 30 2009 045515687	0509 0509	100,48
301044749619	BAHA --- HAYAT	AV COLON 66	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044428782	0509 0509	92,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044766187	LABRAZI --- ABDELAILAH	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046251069	0509 0509	100,48
301044899664	ARANDIA BALDERRAMA GLADY	CL M. V.DE SAN ROMAN	30600 ARCHENA	03 30 2009 044843862	0509 0509	25,12
301045134686	BOURGANA --- ABDELHAKIM	CL LIBERTAD 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044163044	0509 0509	10,88
301045507936	SARAGURO GUALAN LUIS ALB	CL CABEZO GORDO 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046255012	0509 0509	25,12
301046432971	SAMMOUD --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045977247	0509 0509	58,61
301046457324	SRIFI --- HASSAN	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045537919	0509 0509	100,48
301046476825	PAREDEZ RAMIREZ ROSA YSA	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2009 044853562	0509 0509	100,48
301046567155	HILMI --- MOHAMED	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045977651	0509 0509	12,56
301046770451	KHATIB --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045978156	0509 0509	20,93
301046821577	HABOU --- ABDERRAHIM	CL SAN LUIS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045978257	0509 0509	29,30
301046936866	STANICA --- FLORIN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547215	0509 0509	100,48
301046937068	CIOBANU --- GEORGETA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547316	0509 0509	100,48
301046937674	POSEDARU --- LILIANA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547417	0509 0509	73,68
301046938078	ENACACHE --- LILIANA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547518	0509 0509	37,68
301046938987	HURMUZACHE --- FLORIN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547720	0509 0509	12,56
301046939694	PREDULEASA --- EMAMOELA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045547821	0509 0509	100,48
301046946566	JIMENEZ RODRIGUEZ MARY	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 045978863	0509 0509	100,48
301047049125	PAMOUSSA - - - COMPAORE	CL HERMANOS PINZON 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044437068	0509 0509	79,55
301047250704	EL HANI --- HATIM	CL ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045861251	0509 0509	25,12
301047253229	SERRANO RIVERO MARIA ING	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2009 044858717	0509 0509	46,06
301047760356	SUAREZ VACA RICARDO	CL DOCTOR FLEMING 23	30600 ARCHENA	03 30 2009 044862656	0509 0509	100,48
301047942636	DEMMOU --- RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044174360	0509 0509	100,48
301047981234	BARRAY --- YACINE	PZ DEL TONO EDIF UNO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045568736	0509 0509	66,98
301047993661	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045982503	0509 0509	16,75
301048265362	BAMMOU --- SAID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045575507	0509 0509	12,56
301048598091	SALAZAR CALVA EDWIN YOBE	CL SANTANDER 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045984826	0509 0509	79,55
301048647201	FLORES VILLEGAS OSCAR	CL CUARTO DISTRITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 044871447	0509 0509	58,61
301049022467	BEN EL KHADRA --- ABDELH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045591873	0509 0509	100,48
301049436638	MRABBI --- ABDELBASSAT	CL INFANTA CRISTINA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044188508	0509 0509	71,17
301049552634	CHAHLAL --- MAHMOUD	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045870850	0509 0509	12,56
301049766943	EL HAMDAOUI --- ABDERRAZ	LG IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2009 045607435	0509 0509	41,87
301049820190	EL KHOMSSI --- ABDELAZIZ	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044191235	0509 0509	54,42
301050029449	FAKHIR --- RACHID	CL TRAFALGAR 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045614004	0509 0509	25,12
301050044203	SANDID --- ABDELMAJID	ZZ LOS VAQUEROS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045614408	0509 0509	83,74
301050046425	HASSA --- HIND	PZ DEL TONO 1	30860 MAZARRON	03 30 2009 045614913	0509 0509	100,48
301050058549	ARRIF --- EL OUAZNA	CL AURORA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 044461926	0509 0509	25,12
301050205665	EL FASSAL --- AHMED	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2009 045617135	0509 0509	20,93
301050334391	BONDAR --- IRYNA	CL JUAN XXIII 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045990684	0509 0509	16,75
301050351569	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045990785	0509 0509	16,75
301050484541	AYNAOU --- RHILA	PS ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045873880	0509 0509	100,48
301050611550	BELGACEM --- ABDELHADI	CL ALFREDO NOBEL 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044196184	0509 0509	50,24
301050635600	EL GHARBAOUI --- ABDELAZ	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009 045624512	0509 0509	12,56
301051276103	MOUTAE --- M HAMMED	CL MENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044893877	0509 0509	66,98
301051367544	BOUGUENNA --- ABDERRAHIM	CN CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044199420	0509 0509	25,12
301051477981	AIT OUKAROU --- RACHID	ZZ CAÑADA GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045633303	0509 0509	66,98
301051530626	EL JEDOUI --- KHADDOUJ	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044896709	0509 0509	100,48
301051616613	EL MAHDAOUY --- EL HASSA	PB IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2009 045635121	0509 0509	100,48
301052042100	GANNOUNI --- ABDELAZIZ	CL IFRE . CAÑADA LOS	30876 MAZARRON	03 30 2009 045643003	0509 0509	16,75
301052248224	BRAVO MAFAILE MARIA JESU	CL RIO JALON 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 044904284	0509 0509	100,48
301052292680	BOUHNOUNE --- LHASSANE	CL BRAVO 8	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044478696	0509 0509	37,68
301052545991	ALLAM --- SAID	CL BARRIO DE LA LOMA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045650275	0509 0509	100,48
301052851038	EL FELLAHI --- CHERKAOUI	ZZ CASA VERONICA GOM	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045653814	0509 0509	83,74
301053206403	BOUICHE --- KHALID	ZZ GAMARRAS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045659268	0509 0509	46,06
301054208230	BENZINA --- AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044211443	0509 0509	66,98
301054265723	NIRMAL --- SINGH	CL SOL, EDIF SOL 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044489410	0509 0509	100,48
301054711822	BEN SAADI --- BADR	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044212958	0509 0509	58,61
301054844689	JIAR --- MOHAMMED	CL LORCA 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 044923583	0509 0509	96,29
301055529248	RIVERA ROBLES DIANA ISAB	CL DEL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044492440	0509 0509	61,96
301056281202	OUBA --- MOHAMED	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 046001596	0509 0509	46,06
301057263629	VASILE --- IULIANA	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045685641	0509 0509	100,48
301057270703	BENSALAH --- ABDELWAHAD	CL ACACIAS, B.LOS RO	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045886816	0509 0509	75,36
301057547252	MOUMMAD --- EL HASSAN	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044498100	0509 0509	75,36
301058115714	EL HIDAOUI --- MUSTAPHA	LG IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2009 045690287	0509 0509	75,36
301058450766	BAHA --- MOHAMMED	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044500726	0509 0509	66,98
301059022662	FERREIRA --- CARLOS EDUA	CL POETA JULIAN ANDU	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046004529	0509 0509	62,80

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301059416019	EZ ZOGGAGHY --- MOHAMMED	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044503150	0509 0509	54,42
301059699440	COROLEA --- LILIANA	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045704031	0509 0509	37,68
301059967505	EL MADAOUI --- YOUSSEF	CL DE LAS FLORES 1	30600 ARCHENA	03 30 2009 044943892	0509 0509	33,49
301060403496	JURADO HITA JOSE DAVID	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2009 044946118	0509 0509	14,23
301060664083	SALAZAR ABAD EDWIN FABIA	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045710394	0509 0509	100,48
301060770177	EL AKIL --- MUSTAPHA	CL SOL 50	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044221749	0509 0509	17,53
301061137464	MUSTATEA --- RAFAEL IONU	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044949451	0509 0509	71,17
301061476257	NACHID --- MUSTAPHA	CL SANTA TERESA 13	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044951168	0509 0509	29,30
301062278226	KADDOUR --- HAJ	CL LA PALMERA 6	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046009579	0509 0509	25,12
301062697851	OUBA --- EL HOUSAIN	CL PRIMO DE RIVERA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 046009882	0509 0509	41,87
301062794043	DAHMANI --- RACHID	CL HERNAN CORTES 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045727673	0509 0509	43,54
301063044122	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFA	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044959353	0509 0509	71,17
301063115759	MUSTATEA --- GEORGIANA R	CL DIPUTACION CAÑADA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045729592	0509 0509	75,36
301063875288	SPIRIDON --- IORDACHE	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009 045735757	0509 0509	37,68
301063917425	GONZALEZ GUELEDEL ANA GA	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044965518	0509 0509	25,12
301064406061	ODOH EGBU SUNDAY	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 046012714	0509 0509	9,22
301064476486	RACHDI --- YAHYA	CL ANDUJAR 29	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044517395	0509 0509	54,42
301064584200	JAOUAD --- ZEKRI	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 044969457	0509 0509	79,55
301064882674	RAHLI --- OMAR	AV TIERNO GALVAN 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045743033	0509 0509	100,48
301064950069	ESSADIKI --- SALAH	CL PLAZA DEL TONO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045743740	0509 0509	49,40
301064975735	HOURIA --- AYNAOU	PP ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2009 045893684	0509 0509	41,87
301065080213	FAHIM --- MOHAMED	CR DE CEUTI_- EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 046013926	0509 0509	75,36
301065244204	LAYATI --- RACHID	CL ALTA 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044520833	0509 0509	87,92
301065741227	SANTIAGO MISSIOUI YOLAND	CL ESTEPONA	30880 AGUILAS	03 30 2009 045749602	0509 0509	83,74
301070523529	ILIE --- CORNEL	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 045750208	0509 0509	8,38
301071742392	MISHEVA MIHAYLOVA TRENDA	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044979359	0509 0509	41,87
311015901193	BOUGHAFFOUR --- ALI	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2009 044235489	0509 0509	7,54
331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 046016047	0509 0509	100,48
341005474554	ALIMOUSSA --- ALLAL	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2009 044985423	0509 0509	66,98
351039971879	EL MADENY --- BRAHIM	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2009 044985928	0509 0509	100,48
391023707945	BENHIDA --- MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO 2	30600 ARCHENA	03 30 2009 058587348	0509 0509	66,98
451019946871	RAMOS QUINTANA JULIO CES	CL JUAN JOSE MARCO 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 044993204	0509 0509	71,17
451022188076	NEMMAOUI --- MOHAMED	CL JUANITO EL MEJORA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044993911	0509 0509	83,74
451024989053	BOUBARKAT --- BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2009 044995123	0509 0509	25,12
451025513964	LEGNAFDI --- BOUAZZA	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046019784	0509 0509	16,75
461100153226	BORE --- MAKANE DIT SADI	CL RIO TAJUNA 5	30600 ARCHENA	03 30 2009 044998557	0509 0509	20,93
481040599234	ALANES CARRILLO JUAN DAV	CL LOS LOPEZ 19	30509 ALBARDA	03 30 2009 044999567	0509 0509	16,75
501024256621	ELKACHKOUCHE --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009 046021808	0509 0509	37,68
501041976602	BUENAÑO ANDALUZ JUSTINIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2009 045000678	0509 0509	79,55

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

30113063148	BAÑOS JIMENEZ JUAN PEDRO	CL CALDERAS 24	30140 SANTOMERA	03 30 2009 042890728	0509 0509	154,48
30113295342	NICOLAS GARCIA MARIA ROS	CL AZAHAR 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009 042832326	0509 0509	193,09
30117716724	NICOLAS PEREZ MARIA CARM	CL SAN JAIME 11	30140 SANTOMERA	03 30 2009 042893758	0509 0509	193,09
30118170196	RIOS RAMOS EDGAR DEMECIO	CL MANUEL DE FALLA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 042847480	0509 0509	32,18
301029672886	GARCIA --- NUBIA LUZ	PZ ARTESANOS DE BELE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042817976	0509 0509	193,09
301032901774	KOTOVYCH --- VLADYMYRA	CL CONSTITUCION 87	30564 LORQUI	03 30 2009 042850918	0509 0509	193,09
301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042819390	0509 0509	193,09
301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009 042860517	0509 0509	193,09
301041702304	FLORES QUISPE LAURA GRAC	CL PRESBITERO FCO.ES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042821919	0509 0509	193,09
301043126786	SVYSTUN --- TETYANA	CL LA FUENSANTA,EDF.	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029581945	0308 0308	185,62
301046067102	MANRIQUE GALLARDO DE CAL	BO INMACULADA 47	30140 SANTOMERA	03 30 2009 042884967	0509 0509	77,23
301046378714	MOREIRA BAJAÑA YNGRID YU	CL AGUSTINA DE ARAGO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 042885270	0509 0509	193,09
301050957114	ROSERO GALLARDO GLORIA I	CL CARRIL DE MANRESA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042827575	0509 0509	193,09
301052292579	REALPE DE MESA LUCY	AV COLON 1	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 042843339	0509 0509	96,54
301070830188	GILER SUAREZ MARIA JOSE	PP DE LA SAL 6	30860 MAZARRON	03 30 2009 042862840	0509 0509	193,09

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

2249 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 8 de febrero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30003526487	RUIZ Y PALAO, S.L.	CT FUENTE ALAMO KM.1	30510 YECLA	03 30 2009	042103816 0509 0509	7.785,47
30004245503	MUEBLES JASIS, S.L.	CT VILLENA	30510 YECLA	03 30 2009	042107048 0509 0509	2.861,82
30007367586	ENVASES LAS CAÑAICAS, S.	CL LAS CAÑAICAS 11	30550 ABARAN	03 30 2009	038778130 0308 0308	171,68
30007888255	LA COMODA MUEBLES, S.L.	CT DE VALENCIA	30510 YECLA	03 30 2009	042128266 0509 0509	8.969,42
30008948181	CARMONA TOMAS ANGEL	CL MADARIAGA, S/N.	30589 MURCIA	03 30 2009	042134532 0509 0509	426,61
30100602789	ORTIZ MARTINEZ MARIA PIL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009	042165147 0509 0509	223,51
30100902580	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	30130 BENIEL	03 30 2009	042170706 0509 0509	10.696,14
30100902580	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	30130 BENIEL	03 30 2009	042170807 0509 0609	111,76
30104767527	NICOLAS SERRANO JOSE ANT	AV CONSTITUCION 31	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009	042214152 0509 0509	216,28
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2009	042227185 0509 0509	668,92
30106333469	REPARACIONES Y OBRAS LA	CL LEON XIII 41	30366 ALGAR EL	03 30 2009	042241636 0509 0509	421,63
30106664885	CONSOLYNCH, S.L.	PG LA HERRADA PARC.	30510 YECLA	03 30 2009	042249215 0509 0509	364,04
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	010147467 0908 0908	1.410,21
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	015314234 1008 1008	1.605,59
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	016066992 1108 1108	1.568,81
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	023134757 1208 1208	1.568,80
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	023134858 0109 0109	1.056,48
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	023134959 0209 0209	863,26
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	023135464 0109 0109	131,3
30106888490	MUEBLES Y TAPIZADOS FIRM	CL POLG. IND. URBAYE	30510 YECLA	03 30 2009	042254568 0509 0509	611,11
30107365713	CONSOLYCH, S.L.	CL POL.IND. LA HERRA	30510 YECLA	03 30 2009	042264571 0509 0509	2.381,96
30109363812	PEKAN MOBILIARIO, S.L.	CT FUENTE ALAMO, KM	30510 YECLA	03 30 2009	042308728 0509 0509	535,85
30109707352	TELELINE MOVILES, S.L.	CL COLON 2	30550 ABARAN	03 30 2009	042316307 0509 0509	49,56
30110641683	JIMENEZ BERMUDEZ JOSE JU	CL BARRIO NUEVO 4	30410 SINGLA	03 30 2009	042341060 0509 0509	648,22
30110881456	REFAMAR, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	042347629 0509 0509	1.048,48
30111689687	VITA VITAE, S.COOP.	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2009	042376022 0509 0509	631,76
30111740918	DJEMAI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009	042378143 0509 0509	270,44
30111967957	CARRASCO BOX ANGEL	CL SAN PEDRO 10	30540 BLANCA	03 30 2009	042384813 0509 0509	664,57
30112319278	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009	042397240 0509 0509	668,92
30112534395	GIMENEZ GOMEZ JUAN	CL CANALEJAS,EDF.CON	30870 MAZARRON	03 30 2008	044574812 0608 0608	252,27
30112534395	GIMENEZ GOMEZ JUAN	CL CANALEJAS,EDF.CON	30870 MAZARRON	03 30 2008	048558882 0708 0708	255,43
30113114577	YAMAN 2005, S.L.	CR ALBUJON CABO DE P	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	042424825 0509 0509	1.663,70
30114082961	HORMIGONES ALTIPLANO, S.	CT YECLA A PINOSO, K	30510 YECLA	03 30 2009	042454531 0509 0509	2.163,82
30114314650	VIDAL MARMOL ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30120 PALMAR EL	03 30 2009	047190151 0109 0109	67,5
30114330818	PINTURAS Y DECORACION SA	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2009	042464635 0509 0509	1.387,07
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	021471230 1007 1007	119,24
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	048656791 0708 0708	3.304,96
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	052948134 1107 1107	117,32
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	053469611 0808 0808	4.092,54
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2008	053771321 1207 1207	119,24
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2009	010425535 0908 0908	4.865,20
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2009	042474234 0509 0509	3.127,06
30114564628	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CL CTRA.VILLENA KM 5	30510 YECLA	03 30 2009	042474335 0509 0509	157,42
30114817333	GREEN ON GREEN SERVICIOS	CL IGNACIO ALDECOA 7	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	042486055 0509 0509	921,96
30114901704	DISTRIBUCIONES LUNA PAPE	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009	046935527 0609 0609	345,69
30115425504	ALARCON SANCHEZ MANUELA	CT BALSICAS 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	042510711 0509 0509	446,95
30115611218	CONEXION ABARAN, S.L.	CL SAN DAMIAN 59	30550 ABARAN	03 30 2009	042520411 0509 0509	104,39
30116071259	IMBACARGO, S.L.	CL CARRIL DE LOS LUC	30139 RAAL EL	02 30 2009	038856639 0509 0509	1.120,55
30116223227	YAMAN 2005, S.L.	CT EL ALBUJON-KM.12,	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	042550319 0509 0509	1.045,56
30116315880	BULLAS AGROALIMENTARIA,	CL CAMINO REAL 105	30180 BULLAS	03 30 2009	042555066 0509 0509	1.007,04
30116978312	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CT VILLENA KM. 5,400	30510 YECLA	03 30 2008	048862616 0708 0708	81,19
30116978312	DISEÑO SEPKAN, S.L.	CT VILLENA KM. 5,400	30510 YECLA	03 30 2008	053649059 0808 0808	40,6
30117322458	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PIZARRO 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042610943 0509 0509	4.225,30
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2009	047064354 0609 0609	1.136,97

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
30117451992	ER SITIO, C.B.	CL MANUEL AUSENSI 50	30550 ABARAN	03 30 2009	042620138 0509 0509	223,1
30117715815	CASTELO VALERA GINESA	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	02 30 2009	047087188 0609 0609	1.360,29
30117882028	METALICAS SANSOP, C.B.	CL SIMANCAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	042658938 0509 0509	263,32
30117882028	METALICAS SANSOP, C.B.	CL SIMANCAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	042659039 0509 0509	176,15
30118004589	SANCHEZ ANDRADE SANTIAGO	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009	042669648 0509 0509	125,82
30118056729	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	30130 BENIEL	03 30 2009	042674395 0509 0509	910,26
30118056729	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	30130 BENIEL	03 30 2009	042674496 0509 0609	97,43
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408035 1002 1002	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408136 1202 1202	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408237 0203 0203	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408338 0303 0303	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408439 0403 0403	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408540 0503 0503	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408641 1003 1003	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408742 1103 1103	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408843 0903 0903	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051408944 1102 1102	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051409045 0103 0103	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051409146 1203 1203	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051409247 0104 0104	606,61
30118221023	MARTI AVILES ISABEL	CL GARCIA LORCA	30540 BLANCA	10 30 2009	051409348 0204 0204	606,61
30118277910	SANCHEZ CANOVAS ALEJANDR	CL ISLAS ALBORAN URB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042694001 0509 0509	69,37
30118390569	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	10 30 2009	051593042 0702 0702	135,8
30118390569	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	10 30 2009	051593143 0602 0602	108,62
30118390569	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	10 30 2009	051593244 0103 0103	277,03
30118390569	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	10 30 2009	051593446 1202 1202	271,58
30118390569	ANTOLINOS SANCHEZ JOSE A	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	10 30 2009	051595769 0903 0903	304,79

R.E. AUTONOMOS

030092848636	PALAZON CANDEL ROSARIO	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2009	043739577 0609 0609	317,33
030099723411	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL PINTOR GOYA 6	30130 BENIEL	03 30 2009	042902246 0609 0609	299,02
030103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL LISBOA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043740486 0609 0609	299,02
031001232534	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	CL CERVANTES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	043192842 0609 0609	299,02
031001507568	HU --- SHAO SHENG	CL GRAN VIA 46	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	043350163 0609 0609	299,02
031007835608	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	043193246 0609 0609	368,03
031020927473	GOMARIZ PEREZ JUAN MANUE	AV JUAN DE LA CIERVA	30620 FORTUNA	03 30 2009	043194054 0609 0609	299,02
031059898841	WEATHERBURN --- SEAN	LG VALLE DEL SOL 17	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009	042907296 0609 0609	299,02
041027470210	ISSAM --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	042909017 0609 0609	311,03
080239531826	CERVERA GIMENEZ JOAQUIN	CL SEGURA, 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	043918221 0609 0609	299,02
121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043748671 0609 0609	299,02
300039565541	PUCHOL LAX CAYETANO	AV TAIBILLA 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	043931658 0609 0609	247,51
300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2009	042922252 0609 0609	299,02
300043384816	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL MURILLO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043764435 0609 0609	299,02
300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	043085435 0609 0609	299,02
300045065845	SANCHEZ HERNANDEZ POLICA	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	043086041 0609 0609	299,02
300048349600	TALAVERA LOPEZ JOSE	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043766859 0609 0609	299,02
300050288889	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL LEON XIII, 41	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043934486 0609 0609	299,02
300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	03 30 2009	043216686 0609 0609	299,02
300052590621	HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL	CL CARMEN 13	30880 AGUILAS	03 30 2009	043390175 0609 0609	302
300055008345	SANCHEZ CANCEL ENCARNACI	AV ESTACION;BLOQUE 2	30550 ABARAN	03 30 2009	043220225 0609 0609	330,38
300055188706	PARRAGA GUILLEN FRANCISC	CL MAYOR 147	30139 RAAL EL	03 30 2009	042932154 0609 0609	299,02
300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043772721 0609 0609	299,02
300062712569	MAESTRE MARTINEZ FERNAND	CL BRAVO MURILLO 24	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009	043780094 0609 0609	311,03
300063229602	GARCIA PEREZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009	043229117 0609 0609	315,02
300064591137	VILLATORO CADENA JOSE MA	CL AGRAVIO 1	30880 AGUILAS	03 30 2009	043406040 0609 0609	299,02
300064669040	MARTINEZ MARTINEZ MONSER	CL SAN MARCOS 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043782017 0609 0609	299,02
300066866189	TORNERO GOMEZ JOAQUIN	CL ERMITA, 26	30550 ABARAN	03 30 2009	043234571 0609 0609	508,07
300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2009	042945288 0609 0609	299,02
300069953217	GARCIA CARRILLO JUAN	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008	024132666 0208 0208	538,2
300069953217	GARCIA CARRILLO JUAN	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008	028498070 0308 0308	538,2
300070327877	SALAZAR LARROSA FCO JOSE	CL MALVINAS-URB. LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043788279 0609 0609	299,02
300070946051	LOPEZ SANCHEZ IRENE	CL AGRAVIO 1	30880 AGUILAS	03 30 2009	043419881 0609 0609	299,02
300073554139	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MA	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2009	043244574 0609 0609	299,02
300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2009	043246089 0609 0609	368,03

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
300075564362	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL SALVADOR DALI 10	30180 BULLAS	03 30 2009	043248315 0609 0609	368,03
300075648329	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2009	043645005 0609 0609	484,38
300075907603	GAMBIN GARCIA MANUEL	CL SAN MARCOS 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043795858 0609 0609	299,02
300077243270	CARCEL CANOVAS CLARA EUG	AV LA LIBERTAD 30	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	042956709 0609 0609	303,83
300077784349	CARRASCO SAEZ MANUEL	CL MALAGA, 20	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	043950351 0609 0609	299,02
300077871245	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL FLORIDABLANCA 1	30167 ERA ALTA	03 30 2009	043647833 0609 0609	484,38
300077955010	GOMEZ HENAREJOS JOSE MAR	CL NAVARRA 17	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	043950755 0609 0609	299,02
300079659984	MENDEZ SANCHEZ ANGEL	CL AIRE 3	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043952674 0609 0609	299,02
300079973418	MARIN LORENTE CESAR	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	042962466 0609 0609	299,02
300080051624	MARTINEZ SANCHEZ BARTOLO	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2009	043257409 0609 0609	299,02
300080264721	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	CL APDO.DE CORREOS 8	30510 YECLA	03 30 2009	043258217 0609 0609	247,51
300080879659	CARRASCO BOX ANGEL	CL ALTO DEL PALOMO,S	30540 BLANCA	03 30 2009	043260237 0609 0609	299,02
300081201779	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	AV SIERRA ESPUÑA 42	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009	043444840 0609 0609	299,02
300081338387	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009	042966409 0609 0609	299,02
300082063968	CASTELO VALERA GINESA	CL CANALEJAS 41	30870 MAZARRON	03 30 2009	043447971 0609 0609	339,53
300082454493	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550 ABARAN	03 30 2009	043263873 0609 0609	311,03
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2009	043264277 0609 0609	368,03
300082842594	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640 ABANILLA	03 30 2009	043264883 0609 0609	299,02
300083640523	ALCAZAR GONZALEZ JOAQUIN	CL JUAN XXIII 8	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043956516 0609 0609	299,02
300083796026	PELEGRIN ORTIZ JOSE	AV LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	043660159 0609 0609	299,02
300084584453	KEMIKSIZGIL MARTINEZ ISM	CL ERMITA 28	30550 ABARAN	03 30 2009	043957526 0609 0609	335,52
300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640 ABANILLA	03 30 2009	043269432 0609 0609	299,02
300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	043960657 0609 0609	299,02
300088088072	SANCHEZ TORRECILLA JUAN	PD LA ENCARNACION	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	043465452 0609 0609	299,02
300089171745	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO RA	CL CALDERON DE LA BA	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043964600 0609 0609	299,02
300093578777	AYLLON CASANOVA FRANCISC	CL SAN ROSENDO 20	30140 SANTOMERA	03 30 2009	043831931 0609 0609	308,04
301000274008	PEÑALVER LOPEZ OSCAR FRA	CL MONTECARLO 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043288832 0609 0609	299,02
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2008	047434288 0808 0808	293,22
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2008	049852319 0908 0908	293,22
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2008	057249981 1008 1008	293,22
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2009	013758190 1108 1108	293,22
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2009	015870265 1208 1208	293,22
301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2009	043289337 0609 0609	299,02
301000700000	CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2009	043289741 0609 0609	299,02
301000995646	AZNAR LISON FRANCISCO	CL TUDESCOS 12	30420 CALASPARRA	03 30 2009	043290246 0609 0609	368,03
301001262495	TIJANI --- HASSAN	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	043000357 0609 0609	299,02
301001335045	RUBIO SERRANO JOSE ANTON	CL COSTA CALIDA 8	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009	043000660 0609 0609	299,02
301003140861	DIAZ MARTINEZ MARIA	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	043494047 0609 0609	299,02
301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2009	043008037 0609 0609	299,02
301005131886	SANCHEZ SANCHEZ GINES	CL LAS CARRILLAS 65	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	043499606 0609 0609	299,02
301005920418	ANDREU GARCIA MARIA ROSA	CL JOAQUIN SOROLLA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	043979148 0609 0609	315,02
301006633063	SANCHEZ SERRANO JOSE LUI	CL CABEZO GORDO 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	043980461 0609 0609	299,02
301007063200	ZAMORA RAJA JOSE ANTONIO	CL TEATRO CIRCO EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2009	043504858 0609 0609	299,02
301007105131	BAÑOS RIVAS SILVIA	CL LOBO, 38	30366 ALGAR EL	03 30 2009	062557476 0607 0607	286,55
301008614792	RAMIREZ GARCIA DIEGO ALE	CL LOBO 38	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043982582 0609 0609	299,02
301009420300	MARQUEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL CAMPILLO DE BAYLE	30366 ALGAR EL	03 30 2009	043982986 0609 0609	311,03
301009581762	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	043983491 0609 0609	299,02
301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043854967 0609 0609	299,02
301010854078	ALEDO ALEMAN JOSE MANUEL	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2009	043018646 0609 0609	299,02
301012014038	CARMONA LOSSA MARIA ESPE	CL MIGUEL DE CERVANT	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	043516679 0609 0609	328,02
301012405977	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JO	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2009	043305606 0609 0609	299,02
301013713659	YELO GOMEZ MARIA GENOVEV	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2009	043308030 0609 0609	299,02
301014174916	GABALDON ORTEGA FCO JAVI	PZ GIBRALTAR 1	30530 CIEZA	03 30 2009	043308939 0609 0609	299,02
301014286161	FERNANDEZ MARTINEZ MARAV	CL TERCIA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009	043522036 0609 0609	299,02
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2009	043151012 0609 0609	299,02
301014880083	JIMENEZ FERNANDEZ ALFONS	CL JUAN XXIII 15	30180 BULLAS	03 30 2009	043309848 0609 0609	368,03
301017061876	LOPEZ BELCHI JUAN MANUEL	CL ZURBARAN 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	043988747 0509 0509	299,02
301018064818	HIGUERAS CARRASCO JUAN P	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2009	043527894 0609 0609	299,02
301018090177	ZINE EDDINE --- MY LARBI	CL LOJA,CMNO.DEL BAD	30010 MURCIA	03 30 2009	043030164 0609 0609	299,02
301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2009	043030366 0609 0609	368,03
301019122219	ESPINOSA LOZANO SANTIAGO	CL GENERAL PRIM 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	043867192 0609 0609	299,02
301020226504	PEREZ GOMEZ RAUL	CL LAS PALMERAS 8	30012 MURCIA	03 30 2009	043033194 0609 0609	339,53
301020320975	ROBLEDILLO ARROYO ANTONI	CL MADRE DE DIOS 33	30880 AGUILAS	03 30 2009	043531938 0609 0609	299,02
301020576916	BELMONTE CEGARRA DAVID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	043992484 0609 0609	310,02
301021953205	SANCHEZ GONZALEZ JORGE	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2009	043317326 0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301022404960	GIMENEZ GOMEZ JUAN	CL CANALEJAS 32	30870 MAZARRON	03 30 2008	043743642 0708 0708	104,94
301022716673	HERNANDEZ DIAZ IGNACIO F	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	043536685 0609 0609	299,02
301026039228	SALAR GARCIA JOSE JAVIER	CL MAYOR 61	30600 ARCHENA	03 30 2009	043321770 0609 0609	299,02
301030597319	OCHOA RIOS JORGE EDUARDO	CL CARROS 18	30870 MAZARRON	03 30 2009	043549722 0609 0609	299,02
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009	013489220 1108 1108	293,22
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009	019348525 1208 1208	293,22
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009	023984317 0109 0109	299,02
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009	023984418 0209 0209	299,02
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2009	023984519 0309 0309	299,02
301033528739	MEROÑO ROS ANTONIA	AV TAIBILLA, 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	044002083 0609 0609	267,74
301033982417	ARAB --- MOKHTAR	CL LONDRES 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043882451 0609 0609	299,02
301035414074	SANCHEZ MARIN ANTONIO	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	043169301 0609 0609	299,02
301035414175	SANCHEZ MARIN MARIA DOLO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	043169402 0609 0609	299,02
301038158972	GIL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL FLORIDABLANCA SIN	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	043560634 0609 0609	299,02
301040373202	BELTRAN GARCIA JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LOS DOL	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	044006026 0609 0609	299,02
301040872346	MARIN MUÑOZ GUILLERMO DA	CL RICOTE 27	30530 CIEZA	03 30 2009	043333086 0609 0609	325,02
301043485080	SAURA JARA MARIA DOLORES	CL FRANCISCO HERNAND	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	043174149 0609 0609	299,02
301044421637	BULE --- ALINA	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043890636 0609 0609	299,02
301044782557	HRISTOV VASILEV PETAR	AV LIBERTAD 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	043056941 0609 0609	299,02
301046602521	JIMENEZ PIQUERAS RAMON	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	043892454 0609 0609	299,02
301049559203	ALCARAZ BRAVO HERMOGENES	CL JOSE NONDEDEUS 20	30366 ALGAR EL	03 30 2009	044013605 0609 0609	299,02
301049887383	BROOKES --- LORRAINE	LG MIRADORES MANGA C	30385 BELONES LOS	03 30 2009	044014211 0609 0609	299,02
301049888801	BROOKES --- BARRY	LG LOS MIRADORES LA	30385 BELONES LOS	03 30 2009	044014312 0609 0609	299,02
301050283265	QUEVEDO GARCIA MARIA CAR	CL FUENTE BARONCA 34	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009	043894272 0609 0609	317,65
301052672600	BARRERA CASTILLO PAOLA A	CL DOCTOR MOLINA 10	30550 ABARAN	03 30 2009	043339352 0609 0609	299,02
301054933912	BALSAS JENSEN JOSE FRANC	CL MAYOR URB. MUELLE	30868 ISLA PLANA	03 30 2009	043180011 0609 0609	368,03
301056937768	BARLOW --- IAN STUART	UR LOS MIRADORES -MA	30385 BELONES LOS	03 30 2009	044020978 0609 0609	337,84
301059314167	JACOBSEN --- CHRISTIANE	CL AVELLANO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	044023204 0609 0609	317,65
301061213549	RUIZ REAL MARIA DOLORES	CL CORTESIA 4	30530 CIEZA	03 30 2009	043343901 0609 0609	349,03
301062750088	ANDRADA SANCHEZ DAVID	PZ DEL CORRALON 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009	043067146 0609 0609	299,02
301065222275	MARIN BENAVENTE ALEN	ZZ PARAJE PINAR 2	30540 ESTACION FER	03 30 2009	043345214 0609 0609	299,02
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2009	043903871 0609 0609	299,02
430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2009	043734325 0609 0609	299,02

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

021002983402	FERNANDEZ SORIANO TIMOTE	CL LAS CASTILLAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2009	044534674 0509 0509	62,8
021013339766	GUAMBA ROSAS ADAN OSWALD	PL MOLINETE 13	30870 MAZARRON	03 30 2009	045003207 0509 0509	79,55
021014266926	GHAZAOUI --- ALI	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2009	044537809 0509 0509	33,49
021014836701	SAOUAK --- EL MOSTAFA	CL MILLAN ASTRAY 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045899849 0509 0509	25,12
030099156161	CARRASCO NICOLAS FRANCIS	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2009	044543061 0509 0509	10,04
031030998093	ESSAFI --- RACHID	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044544778 0509 0509	92,1
031049181048	DAOURI --- YAHYA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045902071 0509 0509	33,49
031049797707	SAMOUDI --- SAID	CL MANUEL ASENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2009	045780823 0509 0509	25,12
031058840228	MENDEZ SALAS ROSALIA	CL ECUADOR 18	30600 ARCHENA	03 30 2009	044549529 0509 0509	66,98
031060946845	ZIANE --- BOUMEDIENE	CL FINCA LOS VERAS 3	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046033326 0509 0509	16,75
031060975642	TAQIL --- ABDELHADI	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045902980 0509 0509	41,87
031064042559	EL MEZIANI --- BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2009	044550842 0509 0509	100,48
031065471388	BOUHALHAL --- LAHSEN	CL LOS FRANCESES 5	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044243977 0509 0509	66,98
031069117881	DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2009	044050078 0509 0509	83,74
031074605758	JALTI --- KOUIDER	CL DEL PINO 28	30870 MAZARRON	03 30 2009	045013210 0509 0509	10,04
040022718524	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2009	045013412 0509 0509	100,48
041007411115	FIDADI --- MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2009	044552458 0509 0509	8,38
041024719652	OUAICH --- ILHAM	AV DE AGUILAS 51	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045025233 0509 0509	20,93
041024842116	GUALAN MACAS MARIA MAGDA	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044556094 0509 0509	36
041026421495	BOUHNIK --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 30 2009	044558118 0509 0509	33,49
041026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009	044558219 0509 0509	50,24
041027288334	KECHADI --- RACHID	CL MEDICO JIMENEZ 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009	045906216 0509 0509	54,42
041028979871	DUCHI --- MANUEL JESUS	CL AMARGURA 49	30520 JUMILLA	03 30 2009	044560037 0509 0509	58,61
041034170078	ESSGHAIRI --- AZZDDINE	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2009	044561148 0509 0509	100,48
041036609428	PACHECO SALINAS FAUSTO B	CL JOSE GOMEZ 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044561855 0509 0509	15,07
041039702718	BENYAHYA --- MOHAMED	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2009	044567919 0509 0509	8,38
041040150029	LAGMIRI --- MOHAMMED	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044568323 0509 0509	100,48
071007972956	DIOS ALDEAN ESPERANZA	CL LA PAZ 16	30870 MAZARRON	03 30 2009	045051303 0509 0509	12,56
080281541617	ESCARABAJAL BELZUNCE M C	CL DEL CARMEN 21	30880 AGUILAS	03 30 2009	045052515 0509 0509	75,36

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
081131302174	SINGH --- JARNAIL	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046049692 0509 0509	33,49
081144520749	SELLAK --- BOUAZZA	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2009	044572767 0509 0509	100,48
081150520096	SAINI --- BALVINDER	CL SEGURA 63	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046050908 0509 0509	33,49
081211492276	PUETATE PERUGACHI SANTIA	CL MORATALLA 5	30180 BULLAS	03 30 2009	044573979 0509 0509	67,82
101006985326	SAID --- ZEROUALI	CL ALAMOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045787085 0509 0509	75,36
101011264743	GARTAL --- MOHAMMED	CL CARMELO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046060103 0509 0509	83,74
111062987955	DEMOZE TADESSE SELAMAWIT	AV DE AGUILAS 6	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045058676 0509 0509	100,48
121012438916	ILIEVA --- NANKA YORDANO	CL VILLANUEVA PEREZ	30430 CEHEGIN	03 30 2009	045059181 0509 0509	25,12
131012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009	044577821 0509 0509	37,68
131016503196	DIAZ SALCEDO SONIA AMPAR	CL DE LA ERMITA 26	30550 ABARAN	03 30 2009	044579538 0509 0509	20,93
131018180993	BOUKHARI --- NIZAR	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2009	044579942 0509 0509	63,64
131023207314	RYUSTEM ALI FATME	AV DE CEHEGIN 41	30180 BULLAS	03 30 2009	044581053 0509 0509	100,48
131025129328	PANDENE --- MARINEL	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009	044581154 0509 0509	37,68
161004618325	AGUILAR DAVILA MANUEL VI	AV CONSTITUCION 135	30870 MAZARRON	03 30 2009	045065346 0509 0509	8,38
161005269134	SBAI --- ABDELLATIF	CL CAMILO JOSE CELA	30130 BENIEL	03 30 2009	044062307 0509 0509	50,24
161005432822	LOPEZ MONTIEL CRISTIAN J	CL FUNDICI□N-EDIFICI	30870 MAZARRON	03 30 2009	045065750 0509 0509	41,87
161009826821	BOURFAA --- JAMAL	CL PLUS ULTRA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046065961 0509 0509	71,17
180073880462	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARM	CL PIÑERO, 129	30366 ALGAR EL	03 30 2009	054987234 0509 0509	100,48
181047887767	MIRI --- KAMAL	CL MANUEL AUSENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2009	044586208 0509 0509	12,56
211017014134	EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2009	044064630 0509 0509	100,48
211021416924	KRAVETS --- VOLODYMYR	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044588531 0509 0509	100,48
211029617868	BECHAR --- FADELA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046071015 0509 0509	62,8
231024067113	BOUSRIK --- EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878 LEIVA	03 30 2009	045081413 0509 0509	70,33
231035475929	LABED --- MOHAMMED	CL ROLDAN 11	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046075459 0509 0509	100,48
231035526449	CHAKIR --- MUSTAPHA	LG ESPERANZA 443	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044591662 0509 0509	41,87
231037802414	SEHIHE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009	044066347 0509 0509	66,98
231039320058	HAMDAOUI --- RADOUANE	CT PINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	044267926 0509 0509	79,55
231040369476	OUAZIF --- CHERKI	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044592975 0509 0509	13,39
231040618444	ATIRE --- HASSAN	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045916219 0509 0509	16,75
241012891986	BENABDELKADER --- KHALID	CL CARMELO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046077479 0509 0509	100,48
241018216377	JAOUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045087574 0509 0509	8,38
251016963849	CONSTANTIN --- MARIAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045089695 0509 0509	96,29
261005668484	ELHABLAOUI --- ABDELLAH	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2009	045089901 0509 0509	37,68
261007664159	RIVERA RIVERA EDWIN PATR	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045090406 0509 0509	96,29
271010141077	MONTENEGRO HURTADO ARIST	CL JOSE ECHEGARAY 6	30180 BULLAS	03 30 2009	044596716 0509 0509	20,93
271011971145	AOUNY --- EL HABIB	CL FERNANDO GOMEZ 46	30550 ABARAN	03 30 2009	044596918 0509 0509	16,75
271012035308	HOUSSINE --- BOUDEN	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044597019 0509 0509	33,49
281111188486	CEVALLOS MENDOZA MONICA	CL CARROS 22	30870 MAZARRON	03 30 2009	045094042 0509 0509	41,87
281139919987	PUMA SANDOVAL GLADYS NAR	CL FUNDICION_EDF. SA	30870 MAZARRON	03 30 2009	045096870 0509 0509	29,3
281143641353	RAMIREZ VALLE ANGEL FERN	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045918946 0509 0509	62,8
281154378748	QUITO ROLDAN CRISTOBAL	CL FUSTER 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046083341 0509 0509	41,87
281164752795	BELTRAN SANMARTIN LIZ ES	CL PIO XII 64	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009	045100106 0509 0509	100,48
281184712466	AQUINO PACO IRMA	CL MAGDALENA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009	044603483 0509 0509	41,87
281205361847	MEJIA ANDAGOYA MEDARDO	CL LEON XIII 30	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046085967 0509 0509	58,61
300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2009	044611668 0509 0509	16,75
300046337555	TEJADA CONTRERAS FRANCIS	CL PADRE AQUILINO,10	30395 CARTAGENA	03 30 2009	044275505 0509 0509	29,3
300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2009	044615106 0509 0509	8,38
300048752451	TOLEDO HUESCAR FERNANDO	CL FRUCTUOSO RUIZ 26	30550 ABARAN	03 30 2009	044616015 0509 0509	7,54
300057588848	FERNANDEZ PEREZ TIMOTEO	CL MANCEBON 57	30520 JUMILLA	03 30 2009	044619954 0509 0509	54,42
300059615744	GALLAR GARCIA JOSE	CL SAN ISIDRO 41	30520 JUMILLA	03 30 2009	044620964 0509 0509	71,17
300061082565	SAEZ CLEMENTE JUAN PEDRO	CL SAN VICENTE 16	30880 AGUILAS	03 30 2009	045119102 0509 0509	37,68
300061997193	GARCIA SAORIN ANTONIO	CL ISIDORO GOMEZ 19	30550 ABARAN	03 30 2009	044622782 0509 0509	100,48
300062471887	MOYA MOLINA ALFONSO	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2009	044623489 0509 0509	57,78
300063661149	ESCARABAJAL GABARRON JES	CL MADRE DE DIOS 5	30880 AGUILAS	03 30 2009	045120819 0509 0509	100,48
300067381707	CARRILLO GIL ANGEL	CL MADRE DE DIOS 20	30880 AGUILAS	03 30 2009	045124152 0509 0509	16,75
300069170345	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN CRISTOBAL 52	30880 AGUILAS	03 30 2009	045125970 0509 0509	75,36
300070215117	IZQUIERDO VIVANCOS JUAN	ZZ LA MAJADA	30878 MAJADA LA	03 30 2009	045126475 0509 0509	16,75
300070706985	MONTIEL GOMEZ FRANCISCO	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044630260 0509 0509	58,61
300078353417	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	044278232 0509 0509	25,12
300079607343	ADAN CASTILLO ISABEL	CL MENDUINA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009	045133145 0509 0509	87,92
300081844710	ARROYO EXPOSITO ANA	CL MADRE DE DIOS 33	30880 AGUILAS	03 30 2009	045135064 0509 0509	100,48
300082984458	ORTIZ MARIN FRANCISCA	CL GIBRALTAR 4	30530 CIEZA	03 30 2009	044643192 0509 0509	11,72
300083947182	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARCELONA 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046091728 0509 0509	37,68
300084251017	CABALLERO SOLER JESUS	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2009	044644509 0509 0509	100,48
300085488674	GARCIA BENITEZ ROSA	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2009	045139310 0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
300085718545	BERMEJO TRIGUEROS ISAAC	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044646226 0509 0509	58,61
300086817776	MARIN SOTO FRANCISCO JAV	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2009	044077259 0509 0509	16,75
300086962670	JIMENEZ GOMEZ JUANA	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2009	045141128 0509 0509	100,48
300087048455	CAMACHO MARIN JAIME	CL RICOTE 27	30530 CIEZA	03 30 2009	044648549 0509 0509	33,49
300089851048	PEREZ PAREDES PILAR	CL ESTRELLA DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2009	045145370 0509 0509	96,29
300091806711	ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	CL LA PAZ 37	30530 CIEZA	03 30 2009	044654310 0509 0509	50,24
300093419739	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044282070 0509 0509	16,75
300093714577	PEREZ IBAÑEZ JUANA MARIA	ZZ PUERTO MURIEL S/N	30878 MORATA	03 30 2009	045150020 0509 0509	36,84
300094015378	SANCHEZ CAYUELA MARIA JO	ZZ SAN MIGUEL.REYLLO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044282373 0509 0509	71,17
300094525640	PUERTA YELO FRANCISCO JA	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044657441 0509 0509	87,92
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009	045151333 0509 0509	100,48
301000019582	LEHBIL --- MOHAMED	CL MEDICO JIMENEZ 10	30140 SANTOMERA	03 30 2009	045925818 0509 0509	79,55
301000027666	HANDAOUI --- MOHAMMED	CL ALAMO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045798304 0509 0509	50,24
301000214087	HAFSI --- ABDERRAZAK	CL RAMON Y CAJAL 101	30520 JUMILLA	03 30 2009	044660471 0509 0509	20,93
301000442746	BOUHALHAL --- ABDELLAH	CL FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044288235 0509 0509	29,3
301000542776	IBBA --- MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044080390 0509 0509	79,55
301000560661	MOUHAD --- ABDELKRIM	ZZ DIP. MORATA "CASA	30878 MORATA	03 30 2009	045156585 0509 0509	100,48
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008	052284288 0808 0808	96,59
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008	056279577 0908 0908	96,59
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009	012810523 1008 1008	96,59
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009	018606473 1108 1108	96,59
301000622194	KARIM --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2009	020419363 1208 1208	96,59
301001528035	LAHLALI --- MOHAMMED	CL DIP.LEIVA-FINCA L	30878 LEIVA	03 30 2009	045158306 0509 0509	50,24
301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2009	044666030 0509 0509	62,8
301004439550	CARRASCO ORTIZ PEDRO ANT	CL AGUA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044666535 0509 0509	37,68
301004439954	GOMEZ TORNERO CARLOS	PZ ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2009	044666636 0509 0509	65,32
301004524628	SANCHEZ BLESA MANUEL	CM CAMINO LOS CORTIJ	30890 PUERTO ADENT	03 30 2009	045164366 0509 0509	71,17
301007799588	BLANCO MARTIN GABRIEL	CL VIRGEN DEL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2009	045168612 0509 0509	100,48
301008923071	EXPOSITO LOPEZ JOSEFA	CL SANTA MARIA 17	30880 AGUILAS	03 30 2009	045170834 0509 0509	31,81
301009118788	RAMDANI --- MOHA MOKHTAR	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046113552 0509 0509	16,75
301009693617	MARIN CANO ALEXIS	CL CONCEPCION 2	30540 BLANCA	03 30 2009	044676033 0509 0509	20,93
301009999064	EL HERFA --- TAIBI	CL ARANDA 13	30540 BLANCA	03 30 2009	044677144 0509 0509	50,24
301013515316	NAVARRO GARCIA MIGUEL AN	CL OLMO 29	30600 ARCHENA	03 30 2009	044682804 0509 0509	39,35
301014066293	RAKBA --- MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2009	044684016 0509 0509	12,56
301014969710	EL ABDI --- EL AZZOUI	CL ALCOY, 2	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044309857 0509 0509	100,48
301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550 ABARAN	03 30 2009	044686844 0509 0509	46,06
301015411058	BERMUDEZ SANCHEZ JOSE AN	AV DE ABARAN 9	30550 ABARAN	03 30 2009	044687248 0509 0509	87,92
301017377229	CHERGUI --- BOUAMAMA	ZZ DIP.ATALAYA-LA PA	30878 ATALAYA	03 30 2009	045188921 0509 0509	62,8
301017823631	RAKBA --- MIMOUNE	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2009	044690480 0509 0509	12,56
301018024503	SBAI --- YAHYA	AV LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046129518 0509 0509	41,87
301018074316	MORATA ESCARABAJAL PEDRO	CL MADRE DE DIOS 5	30880 AGUILAS	03 30 2009	045190133 0509 0509	100,48
301018223149	GEA GOMEZ JESUS MIGUEL	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2009	044691793 0509 0509	100,48
301018240529	EL GUEZOUANI --- HAMMOU	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045190436 0509 0509	66,98
301018476662	HAJJAOUI --- LAMKADEM	LG FINCA LOS FRANCES	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046130326 0509 0509	16,75
301018957319	MOLINA MARIN FRANCISCO M	CL ARRIXACA 5	30530 CIEZA	03 30 2009	044693312 0509 0509	29,3
301019585391	ANNASI --- MOHAMED	BO RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2009	044694322 0509 0509	12,56
301019975718	ORTIZ GIMENEZ JUAN ANTON	CL CORDOBA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046133558 0509 0509	79,55
301020913180	ZEKRAOUI --- DRISS	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045198318 0509 0509	100,48
301021425260	NASEF --- OMAR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045199631 0509 0509	100,48
301021710705	BOUZIANE --- DAHAME	CL LA TERCIA 5	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009	044090902 0509 0509	100,48
301021822859	RAMDANI --- MOHAMED	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046139622 0509 0509	66,98
301022889556	KHATIRI --- EL MILOUD	CL ISIDRO MADRID 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046141440 0509 0509	25,12
301023309888	AZTOUTI --- HASSAN	CL RAFAEL MOLINA 13	30540 BLANCA	03 30 2009	044702911 0509 0509	54,42
301023438921	RIOS CANDEL MARIA TRINID	CL DOCTOR MOLINA 57	30550 ABARAN	03 30 2009	044703113 0509 0509	7,54
301023441648	FADEL --- ALI	CL DEL MUNICIPAL 9	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045208220 0509 0509	100,48
301023477519	BELKHAOUI --- SALAH	AV AGUILAS 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045208422 0509 0509	100,48
301023999703	NIANG --- BACARY	CL SAN VICENTE FERRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045935215 0509 0509	100,48
301024197339	MACAS POMA MARTHA LUCIA	ZZ LEIVA LAS PEDRERA	30878 LEIVA	03 30 2009	045212967 0509 0509	100,48
301024211382	LEBLANE --- EL MOSTAFA	ZZ UJEJAR.MORATA	30878 MORATA	03 30 2009	045213169 0509 0509	100,48
301024691029	EL KASMI --- MAATI	CL VILLA CONCHITA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009	045935619 0509 0509	8,38
301024732354	SANCHEZ ESCUDERO MARIA F	CL LINARES 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044329358 0509 0509	100,48
301024843300	ZOUHIR --- ABDELFATTAH	CL PALMA 14	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	046145985 0509 0509	37,68
301025159659	JAAFAR --- HADDOU	CL ANTONIO MACHADO 4	30130 BENIEL	03 30 2009	044094437 0509 0509	62,8
301025205331	FERNANDEZ SORIANO RAFAEL	CL FRAY LUIS MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2009	044708365 0509 0509	7,54
301025270706	JARAMA NIVICELA VICTOR O	CT DE BALSICAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	046146995 0509 0509	75,36

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301025559076	NICOLAS JIMENEZ VERONICA	PL DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044710486 0509 0509	16,75
301025610408	JARAMILLO BRAVO ROSA MAR	CL CARROS, (EDIF BRI	30860 MAZARRON	03 30 2009	045226105 0509 0509	100,48
301025930407	CASCALES ROCAMORA EROTID	BD LOS ANGELES 10	30640 ABANILLA	03 30 2009	044712308 0509 0509	90,43
301025972742	RAMDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045232064 0509 0509	100,48
301026724288	FAROUKI --- MOHAMED	CL PRIMAVERA 22	30870 MAZARRON	03 30 2009	045243582 0509 0509	96,29
301026735103	EL ATI ALLAH --- AHMED	CL MOLINO 40	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045244087 0509 0509	83,74
301026812295	CHAARANI --- HASSAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045245404 0509 0509	8,38
301027015995	KADIMI --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045938346 0509 0509	46,06
301027277289	SAMIH --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	044715944 0509 0509	41,87
301027575464	RODRIGUEZ ZAMBRANO CLARA	AV CONSTITUCION, 100	30870 MAZARRON	03 30 2009	045259851 0509 0509	25,12
301027603554	JAOUDI --- ABDELKRIM	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045260255 0509 0509	75,36
301027614769	EL HANNAOUI --- MOHAMED	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009	045260457 0509 0509	100,48
301027826351	MARTINEZ MONTIEL MARIA D	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2009	044717661 0509 0509	87,92
301027995594	JARRAH --- ABDELMOULA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009	045265208 0509 0509	100,48
301028780587	GHERBI --- DJELLOUL	CL AMARGURA 37	30520 JUMILLA	03 30 2009	044721604 0509 0509	87,92
301028803829	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	CL ESPARRAGAL 46	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044721907 0509 0509	48,56
301028841114	KHIRI --- MOHAMMED	PZ ESPAÑA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2009	044343203 0509 0509	56,94
301028899718	AYALA RAMOS ANTONIO JESU	CT F.F.VIVES 6	30530 CIEZA	03 30 2009	044722311 0509 0509	58,61
301029182129	BOUAZZAQUI --- MOHAMMED	ZZ LIBRERIA ANGEL	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045279857 0509 0509	37,68
301029322373	CARRION CARRION ROMMEL D	CL SIMANCAS 18	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045283089 0509 0509	8,38
301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2009	044104036 0509 0509	100,48
301029432107	CARRILLO ALVARADO ELIZAB	AV DE LA ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044726654 0509 0509	58,61
301029524154	MINANGO CHAVEZ EDISON PA	AV CONSTITUCION 106	30870 MAZARRON	03 30 2009	045287133 0509 0509	8,38
301029567604	AOUISSA --- ABDELKADER	CL LAS PALOMAS 18	30739 SAN JAVIER	03 30 2009	046163870 0509 0509	87,08
301029582253	MORCILLO CAMACHO JAVIER	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2009	044727765 0509 0509	20,93
301029630147	GUAMAN QUIZHPE CARMEN DE	CL CASAS DEL GUARDIA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	046164173 0509 0509	100,48
301029655207	RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880 AGUILAS	03 30 2009	045289355 0509 0509	100,48
301029711787	AROCA COBARRO JESUS	CL BARRIO LEVANTE 38	30550 ABARAN	03 30 2009	044729280 0509 0509	58,61
301029829908	ORDOÑEZ CHOGLLO MARIA OL	CL NAVARRA, 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046165385 0509 0509	29,3
301030131719	CAGUANA CHOGLLO LUIS UBA	CL NAVARRA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046168116 0509 0509	61,96
301030350674	AHSAINI --- ABDELHAMID	ZZ FINCA EL FRANCES,	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044351788 0509 0509	100,48
301030572057	BERENYTE --- RAMONA	CL LOS PINOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044735748 0509 0509	21,77
301030630156	MERINO JIMENEZ SAMUEL FR	AV CONSTITUCION ED.F	30870 MAZARRON	03 30 2009	045302388 0509 0509	100,48
301030645920	RAHALI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2009	045944410 0509 0509	83,74
301031023513	QUITUISACA TORRES DIGNA	CL DEL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044357751 0509 0509	46,06
301031156481	ORTIZ MONTANERO FREDY AB	CL RAMBLA BENITO 64	30550 ABARAN	03 30 2009	044739586 0509 0509	12,56
301031187504	VERA DELGADO NELIDA PATR	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2009	044739788 0509 0509	83,74
301031247118	RUEDA VALDIVIEZO SONIA M	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045945521 0509 0509	8,38
301031265912	DIMI --- AHMED	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	046176907 0509 0509	100,48
301031284403	PINZON COLLAHUAZO MAXIMO	CL ARRIXACA 3	30530 CIEZA	03 30 2009	044740596 0509 0509	41,87
301031812041	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL LOS ALAMOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045826390 0509 0509	100,48
301031826084	LITARDO SUD JIMMY ALEJAN	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2009	044743125 0509 0509	20,93
301032052925	MALDONADO LOAIZA MILLAR	CL SANTA IRENE 8	30870 MAZARRON	03 30 2009	045323307 0509 0509	87,92
301032120522	BENNOUNA --- EL AM	ZZ FINCA CASA NUEVA,	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	046181553 0509 0509	66,98
301032195391	FATTAHI --- MOHAMED	ZZ CAÑADA CALLEGO,IF	30876 MAZARRON	03 30 2009	045325226 0509 0509	100,48
301032378277	BAYOU --- BOUZEKRI	LG PARAJE MORATA 167	30878 MORATA	03 30 2009	045329064 0509 0509	100,48
301032382220	GAONA PACCHA VICTOR HUGO	CL TEJERA 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044112524 0509 0509	29,3
301032688071	BERMUDEZ SANCHEZ PASCUAL	AV ABARAN 9	30550 ABARAN	03 30 2009	044748074 0509 0509	29,3
301032717373	SALAZAR CUMBICOS LUIS AL	CL IMPERIO 2	30870 MAZARRON	03 30 2009	045334118 0509 0509	100,48
301032889650	VELEZ MARTINEZ SALVADOR	CL DE LA FUENTE 9	30410 SINGLA	03 30 2009	045335936 0509 0509	100,48
301033080317	BETTAHAR --- LAKHDAR	CL GRAN VIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045949056 0509 0509	96,29
301033358785	BELLATRACHE --- KARIMA	CL MADRID 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046189839 0509 0509	50,24
301033386269	BOUHALHAL --- ABDENABI	CL CALDERON DE LA BA	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046189940 0509 0509	64,48
301033487919	TORRANO MARTINEZ JOSE AN	CL DEL AGUA 13	30550 ABARAN	03 30 2009	044752522 0509 0509	7,54
301033834792	ANDRADE CONTENTO JOSE SA	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044754744 0509 0509	54,42
301034894419	SARAGURO TOCTO MARTHA AL	CL RICARDO ORTEGA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044377454 0509 0509	62,8
301035075281	GUIRAO BOCH RICARDO	CL PABLO NERUDA 3	30530 CIEZA	03 30 2009	044761313 0509 0509	16,75
301035256147	JIMENEZ SALAZAR LUIS SEG	CL RAMON Y CAJAL 103	30520 JUMILLA	03 30 2009	044762020 0509 0509	71,17
301035256955	LOJA SAGBAY ROSA PATRICI	CL RAMON Y CAJAL 103	30520 JUMILLA	03 30 2009	044762121 0509 0509	100,48
301035403364	GOMEZ GUARDIOLA JOAQUIN	CL AZORIN 50	30530 CIEZA	03 30 2009	044762626 0509 0509	9,22
301035675469	PICO ALVARADO ROSA DIOCE	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2009	044763939 0509 0509	61,13
301035712451	HAFIDI --- MUSTAPHA	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044764141 0509 0509	20,93
301035894125	SOLIZ DE GARCIA DACIA	PZ ZARZUELA 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044764747 0509 0509	20,93
301035923629	ADNANI --- RACHID	ZZ CASA DE VERONICA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045379483 0509 0509	100,48
301036036086	BARNOUCH --- CHERKAOUI	ZZ CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009	045380796 0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301036111262	FERRE VILLODRE ANA MARIA	CL SIERRA ESPUÑA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045953403 0509 0509	79,55
301036194017	NABET --- ABDERRAHIM	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044765858 0509 0509	25,12
301036260604	LAHLOY --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044122123 0509 0509	100,48
301036747624	KABANI --- AMINA	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045389486 0509 0509	29,3
301036765913	AZZAOUZI --- ABDELKADER	ZZ DIPUTACION LEIVA	30878 LEIVA	03 30 2009	045389688 0509 0509	54,42
301036848361	EL HABLAOUI --- NAJIB	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2009	045391308 0509 0509	79,55
301036856243	RUEDA RODRIGUEZ SERVIO M	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045391611 0509 0509	87,92
301036933035	VERDU GUIRAO VIRGINIA	CL GUARDAMAR 14	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044384831 0509 0509	79,55
301037305877	OUBEKHANE --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045955019 0509 0509	25,12
301037324570	ZAKI --- HICHAM	CL ALAMO, 3	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045834777 0509 0509	16,75
301037408840	ATIQI --- SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2009	044124850 0509 0509	100,48
301037526250	TAMHI --- AHMED	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2009	044125456 0509 0509	96,29
301037570912	MERECI ULLOA JENNY MARIL	PS DE LA RAMBLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2009	045404442 0509 0509	100,48
301037648310	MOLINA MONTIEL ANA BELEN	CL LA PAZ 37	30530 CIEZA	03 30 2009	044773134 0509 0509	100,48
301037708126	TAIBI --- BOUJEMAA	CL CORDOBA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046215606 0509 0509	100,48
301037957494	GARCIA YELO OSCAR	CL ISIDORO GOMEZ - S	30559 ABARAN	03 30 2009	044775457 0509 0509	12,56
301037964972	EL JARDINI --- SADIK	CL ARANDA 14	30540 BLANCA	03 30 2009	044775659 0509 0509	50,24
301038037623	EL MOUHIB --- MOHAMMED	CL GRAN CAPITAN 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045956837 0509 0509	62,8
301038221620	NAJI --- ABDELLAH	CL LOS FRANCESES LEN	30366 CARTAGENA	03 30 2009	044394127 0509 0509	33,49
301038488873	SENOUCI --- HAMED	CL MURILLO 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	045958049 0509 0509	50,24
301038639124	AGUILAR TAPIA WALTER ANT	CL JUEGO DE BOLOS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044399480 0509 0509	62,8
301038646093	EL AYACHI --- ABDELLATIF	CL SAN JOSE 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044399581 0509 0509	100,48
301038685402	PAEZ AMAYA ALEXANDRA JOS	AV VAZQUEZ 6	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044779602 0509 0509	16,75
301038772193	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2009	044130005 0509 0509	100,48
301038908502	MARIN RIVERA EDILBERTO	CL CALVARIO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045958554 0509 0509	33,49
301038924363	ABDI --- ABDELKRIM	CL ALCOY 4	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044401100 0509 0509	16,75
301039336009	SEKKAH --- JAWAD	CL YESEROS 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046226720 0509 0509	100,48
301039393296	SANCHEZ OCAÑA MARIA DELC	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2009	044783036 0509 0509	46,06
301039462109	ZUKAUSKAITE --- RAIMONDA	CL VICTOR PEREZ RIGA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044784248 0509 0509	87,92
301039861728	CACERES MOLLO LIDER ERAS	CL ALBACETE, 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046229447 0509 0509	100,48
301040022382	HERNANDEZ DOMINGO ANA BE	CL VIRGEN DEL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2009	045448191 0509 0509	79,55
301040140200	TIBARI --- BOUCHAIB	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045840639 0509 0509	8,38
301040202844	CASTRO PRADO MERCY IBELI	CL SORIA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046231568 0509 0509	100,48
301040320355	MACIAS MORAN JOHANNA MAR	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 30 2009	044792938 0509 0509	100,48
301040320658	BARRETO CEVALLOS ANGEL O	CL DE LA ESTACION	30550 ABARAN	03 30 2009	044793039 0509 0509	96,29
301040325005	SORIA TITO ALEX MAXIMILI	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2009	044793140 0509 0509	33,49
301040350768	TORO GONZA MAYRA YULIANA	CL SIMANCAS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045454356 0509 0509	83,74
301040437260	VINUEZA MITE LUIS ALBERT	CL MURILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045962392 0509 0509	36,84
301040490410	PASCUAL MAZZARDI JEAN PH	CL OCRE 3	30893 LORCA	03 30 2009	045455972 0509 0509	20,93
301040720580	MOPOSITA MOPOSITA CESAR	ZZ LOS CABEZOS	30878 MORATA	03 30 2009	045458400 0509 0509	100,48
301040929334	GUACHO ANILEMA MARIA MAR	CL GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045461026 0509 0509	46,06
301041460309	VILLALA VELASCO VICTOR M	CL LIBERTAD 19	30880 AGUILAS	03 30 2009	045467591 0509 0509	74,52
301041490419	ANDRADE CONTENTO JOSE LU	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044806880 0509 0509	58,61
301041493348	BEKHTI --- AHMED	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045964214 0509 0509	8,38
301041562561	NUÑEZ NUÑEZ DANNY GERMAN	TR FERNANDO GOMEZ 13	30550 ABARAN	03 30 2009	044807284 0509 0509	20,93
301041577113	SOLIZ CARDENAS TANIA MEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044807486 0509 0509	33,49
301042216606	BUNAY CAMAS LUIS ROBERTO	CL SAN JOSE 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044413325 0509 0509	82,06
301042242571	LOUARADI --- MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046236622 0509 0509	16,75
301042784155	BOUAZZA --- BATI	CL VILLA CONCHITA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009	045968759 0509 0509	33,49
301042808508	NOUSSAIR --- AZEDDINE	LG CAÑADA GALLEGO, 1	30876 MAZARRON	03 30 2008	015928587 1107 1107	91,87
301042808508	NOUSSAIR --- AZEDDINE	LG CAÑADA GALLEGO, 1	30876 MAZARRON	03 30 2008	018892949 1207 1207	91,87
301042808508	NOUSSAIR --- AZEDDINE	LG CAÑADA GALLEGO, 1	30876 MAZARRON	03 30 2008	022897029 0108 0108	96,59
301042808508	NOUSSAIR --- AZEDDINE	LG CAÑADA GALLEGO, 1	30876 MAZARRON	03 30 2008	027131885 0208 0208	41,86
301042894087	CRESPO FERNANDEZ VICTOR	CL MEDIO DIA 13014	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045968860 0509 0509	13,39
301043116581	PAGUAY TAYUPANDA ANA LUC	CT BALSICAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	046242985 0509 0509	25,12
301043551364	CHERIF --- ABOUBACAR	AV MONTE CARMELO 3	30011 MURCIA	03 30 2009	044154556 0509 0509	37,68
301043561973	MONTENEGRO CASCO RUTH JA	CL SIMANCAS 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045496994 0509 0509	63,64
301043602793	DIAS SALCEDO EDGAR FERNA	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2009	044830021 0509 0509	33,49
301043695349	FANINE --- MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045970476 0509 0509	12,56
301043752943	BENZAYYAN --- AHMED	CS CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2009	045499725 0509 0509	17,58
301043890359	GUERMAH --- ABDEREZAK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2009	044155970 0509 0509	16,75
301044082844	AJNO CHOQUE ROMAN BASILI	CL BARCELONA 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046247736 0509 0509	20,93
301044643323	ORELLANA MARIN JOSE LUIS	CL SORIA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046250564 0509 0509	100,48
301044664642	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL DISTRITO SEGUNDO	30520 JUMILLA	03 30 2009	044842246 0509 0509	8,38
301044873493	GEA GOMEZ MARIA PILAR	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2009	044843761 0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301045084671	OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044162741 0509 0509	9,22
301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878 LEIVA	03 30 2009	045521650 0509 0509	70,33
301045171264	RAMDANI --- KARIMA	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046253594 0509 0509	96,29
301045303731	GHALIBI --- LAHCEN	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045974621 0509 0509	11,72
301045421545	ZUKAUSKAITE --- AISTE	CL VICTOR PEREZ RIGA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044846993 0509 0509	18,42
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008	045061226 0708 0708	96,59
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008	050713696 0808 0808	96,59
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008	054712322 0908 0908	96,59
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2009	011045123 1008 1008	96,59
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2009	015131954 1108 1108	96,59
301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2009	015132055 1208 1208	96,59
301046060331	AGUILAR ROMAN ALEX ANTON	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2009	044850229 0509 0509	54,42
301046335264	VALENCIA GONZALEZ ALEXAN	CL DOMINGO GOMEZ 25	30550 ABARAN	03 30 2009	044851946 0509 0509	37,68
301046356482	SEMAI --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 20	30110 MURCIA	03 30 2009	045976742 0509 0509	59,45
301046678202	DELEG MUZHA LUIS ORLANDO	CL MAGDALENA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009	044855784 0509 0509	62,8
301046760751	BOUZEGGAOUI --- NOUREDDI	CL VAZQUES DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045978055 0509 0509	8,38
301046910901	HOUMANI --- AHMED	CT TORRE SALINAS 1	30152 ALJUCER	03 30 2009	045860241 0509 0509	79,55
301046947576	NEMMASSI --- AZIZ	CL ELOY GONZALO 8	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046262688 0509 0509	89,59
301046994561	PUÑA AYZA BEATRIZ ADDA	CT MORATA-MAZARRON	30878 MORATA	03 30 2009	045548427 0509 0509	97,13
301047024772	HAMDANI --- MOHAMMED	CL ZURBANO LA PUEBL	30395 CARTAGENA	03 30 2009	044436967 0509 0509	8,38
301047686594	OBACO OBACO MANUEL SILVE	AV ANDALUCIA 62	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044441920 0509 0509	100,48
301047821687	BOURAS --- ABDELLAH	CL LO PEÑA, 12	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	046270974 0509 0509	79,55
301047992853	OUIS --- MOURAD	CL PAGO MOLINO 17	30130 BENIEL	03 30 2009	044175067 0509 0509	92,1
301048037919	FONEA --- MARICICA	CL DEL PINO 14	30550 ABARAN	03 30 2009	044865181 0509 0509	62,8
301048081264	RUMSA --- ALOYZAS	CM DE LOS HUERTOS BU	30878 LEIVA	03 30 2009	045571564 0509 0509	46,06
301048162908	STROEBEL TABABARY FREDDY	CL CERVANTES 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2009	045572675 0509 0509	100,48
301048278803	HURTADO FLORES NELSON	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2009	045983917 0509 0509	100,48
301048286580	EL HOUSSAINI --- NOUREDD	CL GRAN VIA 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045984018 0509 0509	37,68
301048311438	ABOURCHID --- AMAL	CL ALTO PALOMO 31	30540 BLANCA	03 30 2009	044867912 0509 0509	96,29
301048403990	SALIFU --- OSUMANU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044179010 0509 0509	50,24
301048573944	BOUCHAMAMA --- KAICHAR	AV ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2009	044870336 0509 0509	25,12
301048636689	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009	044181939 0509 0509	100,48
301048781381	SADEK --- ALI	CL SANTIAGO 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044182848 0509 0509	50,24
301048896165	GARCES CABRERA EDWIN HUM	ZZ VALDIO 123	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045587833 0509 0509	25,12
301048901522	BOUHALHAL --- BRAHIM	LG LOS FRANCESES	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044452428 0509 0509	16,75
301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2009	044873972 0509 0509	71,17
301049115326	MEZIANE --- EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045985836 0509 0509	54,42
301049170900	ACOSTA ALMIRON PABLO GIL	CL ECUADOR 18	30600 ARCHENA	03 30 2009	045594402 0509 0509	100,48
301049193734	EZ ZAHERY --- ABDELAZIZ	AV DE LA ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2009	044876093 0509 0509	46,06
301049220410	SAMIR --- EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2009	044876400 0509 0509	46,06
301049255974	COIMBRA SAUCEDO REGINA	CL 3 DE ABRIL 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045986644 0509 0509	97,13
301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	044187191 0509 0509	33,49
301049505043	CANO TOLEDO ANTONIO	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2009	044879329 0509 0509	100,48
301049532628	ERROUIBA --- AZZOUZ	CL ALTO PALOMO, 21	30540 BLANCA	03 30 2009	044879733 0509 0509	92,1
301049564354	MISSAOUI --- YAHYA	AV DE LOS PUENTES 66	30550 ABARAN	03 30 2009	044880339 0509 0509	46,06
301049586481	COPA GUTIERREZ SADITH	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046286132 0509 0509	41,87
301049665091	NASFI --- ANISS	CL ALAMOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045871254 0509 0509	50,24
301049700356	EL HARAMI --- SAID	CL MOLINO 40	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009	045605617 0509 0509	96,29
301049707733	EGUIGURE --- OSCAR RAMON	CL ERMITA 26	30550 ABARAN	03 30 2009	044882157 0509 0509	46,06
301049813827	ERRAMI --- ABDELLAH	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2009	045988866 0509 0509	100,48
301049835954	MOUNIR --- TEJINI	ZZ JUNTO A LA IGLESI	30878 LEIVA	03 30 2009	045609859 0509 0509	71,17
301049842927	RABHI --- MOHAMMED	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	045872163 0509 0509	25,12
301049967411	MALKI --- EL HOUCINE	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046292192 0509 0509	100,48
301049973875	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJ	CL MESEGUER 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046292596 0509 0509	16,75
301050045112	BENTAYEB --- MOHAMED	CL LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009	045614610 0509 0509	71,17
301050045213	KANOUTE --- SOUNGOUTOUMA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2009	045614711 0509 0509	37,68
301050187881	OUTARBAT --- NORDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045990280 0509 0509	37,68
301050246485	SARMIENTO INTRIAGO KARIN	CL MEDIO DIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045990482 0509 0509	10,88
301050293874	GUERROUJ --- HASSANE	CS LOS FRANCESES	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044463340 0509 0509	46,88
301050312163	TALLOUK --- MOULOUDI	ZZ MORATA, PUERTO MU	30878 MORATA	03 30 2009	045619256 0509 0509	100,48
301050338637	PUÑA AYZA LUIS FERNANDO	LG ERMITA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2009	045619660 0509 0509	37,68
301050507577	BOUKNITIR --- HICHAM	ZZ MORATA 999	30878 MORATA	03 30 2009	045623195 0509 0509	100,48
301051191530	LAIMOUNI --- HICHAM	CL ESCUELAS 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044198713 0509 0509	79,55
301051491220	SANNANE --- EL HASSAN	ZZ EL MIRADOR LAS PA	30739 MIRADOR EL	03 30 2009	046309067 0509 0509	37,68
301051510014	GHELLOUCH --- MOHAMMED	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045993314 0509 0509	33,49

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301051809296	ABDELLAOUI --- HASSAN	CL JONI 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	044201339 0509 0509	49,4
301052113333	ZOURI --- YOUSSEF	CL BAYNA 33	30540 BLANCA	03 30 2009	044902668 0509 0509	100,48
301052240039	HARRANE --- HAFID	ZZ LOS SANCHEZ, 67	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	044477989 0509 0509	79,55
301052328652	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044478902 0509 0509	29,3
301052432322	BETTAHAR --- ABDELKADER	CL AMARGURA 37	30520 JUMILLA	03 30 2009	044906005 0509 0509	70,33
301052486377	ESSMAITI --- ABDELKEBRIR	CL STA TERESA 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	046322104 0509 0509	100,48
301052588229	PEREZ ABELLAN TAMARA	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2009	044907924 0509 0509	19,26
301052796070	BOUAZZA AOUAA --- LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2009	044205783 0509 0509	16,75
301052943893	HIDA --- TARIK	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	045996243 0509 0509	46,06
301053014928	MENSOUK --- ELAYACHIA	ZZ UGEJAR	30878 MORATA	03 30 2009	045656945 0509 0509	100,48
301053496591	KHAZROUN --- MUSTAPHA	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009	044915705 0509 0509	37,68
301053692312	SAMAKE --- BOUBACAR	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044210029 0509 0509	92,1
301053791433	AOUAD --- MOHAMED	LG UGEJAR 9999	30878 MORATA	03 30 2009	045666140 0509 0509	83,74
301053818210	AMADOR AMADOR JUAN	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2009	044917725 0509 0509	44,38
301053935317	EL KACIMI --- RACHID	CL HERNAN CORTES 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	044488093 0509 0509	100,48
301054298762	KEZADRI --- MERYEM	CL MADRID 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046337359 0509 0509	67,82
301054361814	MACHKOUR --- SAID	AV AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2009	044921361 0509 0509	29,3
301054706970	ISSAM --- MUSTAPHA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044212756 0509 0509	79,55
301054788109	HARDOIU --- LAURENTIU	LG LOS ALARCONES, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046338975 0509 0509	29,3
301054989280	TOLABA MENDOZA WENCESLAO	CL SAN LUIS 59	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046339783 0509 0509	10,88
301055401633	EL METOUI --- ZOUHIR	CL YESEROS 6	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046340793 0509 0509	100,48
301055674243	BERMUDEZ MONTIEL ANTONIO	CL FRUTOS VIVES 6	30530 CIEZA	03 30 2009	044927223 0509 0509	54,42
301055731736	SORIANO CANTOS RAFAELA	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2009	044927526 0509 0509	52,75
301055750732	LOJA SAETEROS MIGUEL	CL EL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044493349 0509 0509	54,42
301056565633	BERMUDEZ MONTIEL LAURA	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2009	044930152 0509 0509	54,42
301056732452	HAMANI --- EL MUSTAPHA	LG LEIVA	30878 LEIVA	03 30 2009	045683318 0509 0509	71,17
301056832280	BOX MIÑANO LORENA	CL D.ROBERTO SANCHEZ	30540 BLANCA	03 30 2009	044931162 0509 0509	100,48
301057297981	BUJOR --- GABRIEL	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044932374 0509 0509	62,8
301057569884	ASANTE-IBRAHIM --- ADJAR	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044217305 0509 0509	48,56
301057570086	COLAMARCO --- VALERIA LI	CL AUTONOMIAS 2	30180 BULLAS	03 30 2009	044932879 0509 0509	50,24
301057632330	PANCHEVA --- MILKA KOSTO	CL MAGDALENA 23	30520 JUMILLA	03 30 2009	044933283 0509 0509	100,48
301057910600	HADINI --- HAMID	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044934802 0509 0509	29,3
301058191593	GALLAR MARTINEZ PURIFICA	CL SAN ISIDRO 41	30520 JUMILLA	03 30 2009	044936216 0509 0509	33,49
301058645271	AZROUDI --- KHALID	CL DOCTOR MOLINA 22	30550 ABARAN	03 30 2009	044938135 0509 0509	72,85
301058651234	FILIP --- IOAN TROFIN	CL ESPARRAGAL 32	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044938337 0509 0509	83,74
301059070657	FERREIRA DA SILVA ISABEL	CL CAVERINA 43	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044940155 0509 0509	83,74
301059163415	LAZRAK --- ABDELTIF	CL MULEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	044502140 0509 0509	37,68
301059359940	EL MRABTY --- JAMAL	LG LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2009	045701304 0509 0509	100,48
301059480885	MARTINEZ LOPEZ DANIEL	CT BALSICAS 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046355850 0509 0509	87,92
301059564044	DUMITRACHE --- VALENTINA	CL CAVERINA 22	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044942377 0509 0509	12,56
301059697521	VILLA SAORIN JOAQUIN	CL LA PAZ 1	30530 CIEZA	03 30 2009	044942781 0509 0509	20,93
301060305587	MOUANI --- MOHAMED	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044945411 0509 0509	20,93
301060305890	MOUANI --- TOURYA	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044945512 0509 0509	8,38
301060512725	GHANNAM --- BAHIJA-OULED	CL BARCELONA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046359284 0409 0409	40,19
301060512725	GHANNAM --- BAHIJA-OULED	CL BARCELONA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009	046359385 0509 0509	100,48
301060646909	GRIGORE --- CARMEN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044947229 0509 0509	58,61
301060647010	GRIGORE --- IONUT	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2009	044947330 0509 0509	83,74
301060651353	SOUIDI --- MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046006751 0509 0509	25,12
301060855659	LOPEZ TEVAR FRANCISCO JA	CL TORNERO 12	30520 JUMILLA	03 30 2009	044948441 0509 0509	23,45
301061656416	EL YAKOUBY --- MOHAMED	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2009	044223466 0509 0509	50,24
301061668035	JALAL --- SAID	CL VILLA CONCHITA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009	046008973 0509 0509	50,24
301061714616	BENHADDA --- AYACHI	CL TRINQUETE 4	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044952885 0509 0509	50,24
301062543863	PEREZ LOPEZ JOSE MANUEL	AV ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044956626 0509 0509	41,87
301062900743	TAYBI --- MOHAMED	LG LOS PEREZ 142	30739 DOLORES	03 30 2009	046368378 0509 0509	15,91
301063070794	EL HABZ --- ADIL	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2009	044228116 0509 0509	38,52
301063301776	AIT SGHIR --- FARID	AV ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2009	044961171 0509 0509	7,54
301063501638	GARCIA DIOSA DANIEL JAIM	CL TORNERO 46	30520 JUMILLA	03 30 2009	044963191 0509 0509	92,1
301063509520	VELASQUEZ RENDON KLEBER	CL MANOLETE 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046011906 0509 0509	100,48
301063648148	MAAMRI --- FATNA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046371311 0509 0509	96,29
301063928135	GOMEZ CAMACHO MARIA ENCA	AV AZORIN 56	30530 CIEZA	03 30 2009	044965922 0509 0509	19,26
301063953494	ASMARI --- HALIM	CL SECANO 21	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044966023 0509 0509	24,29
301064244292	BOUHALHAL --- KARIMA	CL LA UNION 13	30366 ALGAR EL	03 30 2009	046373230 0509 0509	37,68
301064316842	EL HAMRAOUI --- ABDERRAZ	AV CONSTITUCION 135	30860 MAZARRON	03 30 2009	045737777 0509 0509	66,98
301070552124	BOX MIÑANO JACOBA	CL ROBERTO SANCHEZ M	30540 BLANCA	03 30 2009	044973093 0509 0509	20,93
301070748851	STANCILA --- TACHE ADRIA	CL PROSPERIDAD 47	30880 AGUILAS	03 30 2009	045751016 0509 0509	20,93

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
301071844749	FONEA --- CATALIN	CL DEL PINO 14	30550 ABARAN	03 30 2009	044980066 0509 0509	75,36
301071845153	BUZDUGAN --- VIOREL MADA	CL DEL PINO 14	30550 ABARAN	03 30 2009	044980167 0509 0509	71,17
301071892239	LOPEZ FERNANDEZ JONATAN	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2009	044980773 0509 0509	42,71
301072099878	MOUANI --- ZAHRA	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044981783 0509 0509	60,29
301072410278	DINU --- VALENTIN	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009	044982894 0509 0509	7,54
301072411894	IORDAN --- NUTICA	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2009	044983302 0509 0509	7,54
301072435338	YAMMA --- MAHAMADI	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2009	044234984 0509 0509	16,75
311017921524	ESSOUBAI EL IDRISSI AHME	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2009	044235590 0509 0509	16,75
401005537405	HSSAINI --- ABDELHALIM	CL MURILLO_"EDIFICIO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009	046017562 0509 0509	100,48
451016381113	GRIOUI --- MOHAMMED	CL LOS FRANCESES 5	30367 BEATOS LOS	03 30 2009	044529119 0509 0509	16,75
451022729357	EL MAAZOUZ --- ABDELGHAN	CL SAN ISIDRO 82	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046019077 0509 0509	79,55
451022991964	TEMBIHI --- ABDELOUAFI	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046019178 0509 0509	100,48
451024657031	SAMRANI --- ABDERRAZZAH	CL CAVERINA 32	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044995022 0509 0509	10,88
451025767679	DRISSI --- HASSAN	CL LEVANTE 21	30640 ABANILLA	03 30 2009	044995527 0509 0509	29,3
451026001691	HAFIDI --- CHERKI	CL TENIENTE FLOMESTA	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044995628 0509 0509	20,93
460158821942	ADRIA ALOS ENRIQUE	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009	044531341 0509 0509	50,24
461063174907	EL FIRAOUI --- HASSAN	CL PIZARRO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046020289 0509 0509	100,48
471019772239	RAMZI --- AHMED	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009	044998961 0509 0509	66,98
501022200120	ADBELKADER --- BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	046021404 0509 0509	100,48

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30113032836	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL ESPERANZA 12	30420 CALASPARRA	03 30 2009	042855463 0509 0509	193,09
30118238706	OLIDEN RODRIGUEZ OSCAR D	CL ISLAS CIES 14	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009	042894364 0509 0509	128,74
021009963459	MURILLO GONZALEZ JUDITH	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042880220 0509 0509	193,09
301027257889	CHAHMOUNE --- MALIKA	CL CAMINO DE LA FUEN	30012 MURCIA	03 30 2009	042868193 0509 0509	193,09
301033280074	CAMACHO OSPINA LUCILA	CL LISBOA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042882644 0509 0509	193,09
301037349731	CORRAL ROSALES INES ESTE	CL SIERRA ESPUÑA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042882947 0509 0509	193,09
301040376939	VELASQUEZ INTRIAGO ERMIT	CL CARROS ED.BRISOL	30870 MAZARRON	03 30 2009	042860618 0509 0509	135,17
301041442222	CAMACHO OSPINA SONIA	CL LISBOA - URBANIZA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009	042883856 0509 0509	193,09
301042219636	SOROKOLETOVA --- TATIANA	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2009	042822323 0509 0509	13,68
301042355537	GANCHOZO MOREIRA ANDREA	CL PALMERA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	042871126 0509 0509	193,09
301043662714	VARGAS SOLIS ANDREA	CL PALMERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	042872136 0509 0509	193,09
301045158534	SERRATE RODRIGUEZ LINDA	CL PASCUAL ABELLAN 2	30002 MURCIA	03 30 2009	042824444 0509 0509	186,65

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2250 Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 800/2009.

40310

N.I.G.: 30015 41 1 2009 0202214

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 800/2009.

Sobre otras materias.

De doña Francisca Giménez López, María Cruz López Giménez, Dolores López Giménez, Josefa López Giménez, José Antonio López Giménez, Cristóbal López Giménez.

Procurador/a Sr/a.

Don/doña Emilia Ros Martínez Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 800/2009 a instancia de Francisca Giménez López, María Cruz López Giménez, Dolores López Giménez, Josefa López Giménez, José Antonio López Giménez, Cristóbal López Giménez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- Dos terceras partes indivisas de un trozo de tierra riego estercolado en esta huerta y término, en el sitio de La Senda del Plano, hila de las Caballerías, de superficie 22 áreas, 60 centiáreas, que linda Norte, senda del Plano; Sur río Argos, Este testamentaría de D. Felix Martínez-Carrasco y Oeste, la de D. Pedro García Burruelo".

- Título. Escritura pública de partición de Herencia, de fecha 13-08-09 por fallecimiento de D. José López Navarro.

- Inscripción.- Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral de Caravaca n.º 152, Inscripción 14 Tomo 1.227, libro 470, folio 209.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 19 de enero de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2251 Demanda 235/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100230 01000.

N.º autos: Demanda 235/2009.

N.º ejecución: 325/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Vicente Sánchez Martínez.

Demandado: T & E Desalación, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 325/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Sánchez Martínez contra la empresa T & E Desolación, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 12/01/10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s T & E Desalación, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 23.726,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30XXXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a T & E Desalación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia

al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2252 Autos 48/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100047

01000

Ejecución 477/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Antonio Rayo Olmos.

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 477/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Rayo Olmos contra la empresa Construcciones Caraba 2000 S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Caraba 2000 S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.274,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Igualmente, conforme a la disposición adicional Quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto n.º 3052-0000-30-XXXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 25 de enero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

2253 Demanda 1.749/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103664 01000.

Demandante: Aicha Jellouli

Demandado/s: Diego Pagán Nieto, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.749/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aicha Jellouli contra la empresa Diego Pagán Nieto, Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Aicha Jellouli contra la empresa Diego Pagán Nieto, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de veintidós mil trescientos sesenta y cinco euros con once céntimos (22.365,11 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (17-8-09) hasta la de la presente sentencia, a razón de 53,73 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

2254 Autos 37/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200152 01000

N.º autos: Demanda 37/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Josefa Coloma Sánchez.

Demandado: Servicios Atrex, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a veinticinco de enero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Servicios Atrex, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Coloma Sánchez contra la empresa Servicios Atrex, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Josefa Coloma Sánchez contra la empresa "Servicios Atrex, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de ocho mil setecientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (8.736,4 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la. LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Atrex, S.L. a 27 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

2255 Autos 718/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202139 01000.

N.º autos: Demanda 718/2009.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: Mohamed Zakari Issaka.

Demandado/s: Fogasa, Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 718/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Zakari Issaka contra la empresa Fogasa, Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Mohamed Zakari Issaka contra la empresa "Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de tres mil quinientos treinta y seis euros con veintiocho céntimos (3.536,28 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 22 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

2256 Autos 1.219/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201216

01000

N.° Autos: Demanda 1.219/2008.

Materia: Despido.

Demandante/s: Pascual Garcia Galián

Demandado/s: Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L. , Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.219/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pascual García Galián contra la empresa Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L. , Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice en el hecho probado segundo: donde dice "... en fecha 3 de diciembre de 2008..." debe decir "... en fecha 3 de octubre de 2008...".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la"LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Jace 99, S.L., Mercado de Automoción del Mediterráneo S.L., Agrupación Recoynsa 2002 S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L. Agrupación Frisco 2002, S.L. , Cerco Sport, S.L., Agrupación Europea los Palmeros, S.L. Grupo Pamano 98, S.L. Coyco Mediterráneo, S.L., Estucados Ceralba 2002, S.L. , Camoin, Desguaces, Demoliciones y Derribos S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L. Cristal Cartago, S.L., Grúas Camoin S.L., Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L., Estucados Decorativos Anypa S.L., Estucados Rolisan, S.L., Compañía de Suministros de Hierros y Aceros de Valencia, S.L., FOGASA Naval Motor, S.L. , Cartagenera de Montajes Industriales, S.L., Nacaeb S.L., Camoin Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., Camoin Contenedores S.L., Lorquina de Pizzas, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena, 21 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

2257 Autos 2.047/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204303

N.º Autos: Demanda 2.047/2009

Materia: Despido

Demandante: Volodymyr Rudak

Demandados: Fogasa, Panadería Casablanca, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 22 de enero de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Panadería Casablanca, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2.047/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodymyr Rudak contra la empresa Fogasa, Panadería Casablanca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo interpuesta por O. Volodymyr Ruda contra la empresa "Panadería Casablanca, S.L.", y declaro nulo el despido del trabajador demandante, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de cuatro mil ciento ocho euros con trece céntimos (4.108,13 euros), así como la cantidad de tres mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (3.987,62 euros) en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (9 de octubre de 2009) hasta la fecha de la presente Resolución.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la

LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salve las que resistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., 22 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

2258 Autos 1.170/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202655

N.º Autos: Demanda 1.170/2009

Materia: Despido

Demandante: Valeriy Yurchenko

Demandados: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 22 de enero de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.170/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Valeriy Yurchenko contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Valeriy Yurchenko contra la empresa "Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.", y declaro nulo el despido efectuado por esta última, y, en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión, al estar la empresa cerrada y sin actividad laboral, declaro a esta fecha extinguida, la relación laboral que había entre las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de, la readmisión la cantidad de mil quinientos cuarenta y un euros con tres céntimos (1.541,03 euros) así como en concepto de salarios de trámite la cantidad de once mil seiscientos ochenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (11.688,96 euros).

Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente previstos.

Incorpórese la presente Sentencia a al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá

constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, e ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., 22 de enero de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2259 Autos 1.446/09.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0024470

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1.446/2009.

Sobre Constitución del Acogimiento.

De Dirección General de Familia y Menor.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Procurador/a Sr/a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar preadoptivo sin visitas de la menor Sara Koulali con el matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que tendrán la obligación de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral.

Conforme a lo prevenido en la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir esta resolución deberá la parte recurrente al anunciar la apelación, constituir en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3132, que este Juzgado tiene abierta en al entidad Banesto y con el número y año del presente expediente, un depósito de 50 E sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Notifíquese al Letrado/a de la CARM y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguense los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Nueve (Familia) de Murcia. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rachida El Koulali, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 19 de enero de 2010.—El/La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2260 Autos 1.448/09.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0024473.

Sobre adopción.

De Dirección General de Familia y Menor.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Procurador/a Sr/a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se acuerda la adopción de la menor Susana Marín Redondo por la familia propuesta por la entidad pública con los efectos civiles correspondientes.

Firme este auto, expídanse testimonio de los mismos, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil correspondiente, y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S. S.ª doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Susana Marín Redondo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 5 de enero de 2010.—El/La Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2261 Autos 27/2010.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0025099

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1505/2009.

Sobre constitución del acogimiento.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 27/2010

En Murcia, a 19 de enero de 2010.

Hechos

Primero.- Por la Entidad pública competente se presentó ante el Juzgado Decano en fecha 11-09-2009 escrito por el que se promovía expediente de jurisdicción voluntaria sobre la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo sin visitas de los menores Jonathan Aroca Torrijos y Sacra Victoria Torrijos con el matrimonio por ella propuesto, que fue turnado a este Juzgado.

Segundo.- Admitido a trámite el expediente, se acordó recabar el consentimiento y oír a las personas que señala el artículo 1828 LEC 1881, prestando su consentimiento las personas que han de recibir a los menores.

Tercero.- Practicadas las anteriores diligencias se pasaron al Ministerio Fiscal para informe que lo emitió en el sentido de que cumplidos los requisitos exigidos por la ley, procedía dictar resolución por la que se acordara el acogimiento.

Fundamentos Jurídicos

Primero.- La institución del acogimiento, introducida en nuestro ordenamiento jurídico por la ley 21/1987, de 21 de noviembre, con la reforma operada por la ley 1/1996, de 15 de enero de Protección jurídica del menor produce la plena participación del menor en la vida familiar de las personas que lo reciben e impone a estas las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral (artículo 173.1 del CC), pudiendo adoptar el acogimiento familiar las modalidades de acogimiento familiar simple que tendrá carácter transitorio, bien porque la situación de la situación del menor se prevea la reinserción éste en su propia familia bien en tanto se adopte unas medidas de protección que revista un carácter más estable; acogimiento familiar permanente cuando la edad u otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejan y así lo informen los servicios de atención al menor y por último el acogimiento familiar preadoptivo que se formalizará por la entidad pública cuando ésta eleve la propuesta de adopción del menor informada por los servicios de atención al menor, ante la autoridad judicial, siempre que los acogedores, reúnan los requisitos necesarios para adoptar, hayan sido seleccionados hayan prestado ante la entidad pública su consentimiento a la adopción, y se encuentre el menor en situación jurídica adecuada para su adopción, asimismo la entidad pública podrá formalizar un acogimiento familiar preadoptivo cuando considere,

con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, que fuera necesario establecer un periodo de adaptación del menor a la familia.

Segundo.- De las pruebas practicadas y de los informes técnicos obrantes en autos se desprende que la situación de acogimiento familiar propuesta resulta de todo punto beneficiosa para los menores. Así, el expediente se inicia por una Nota Informativa remitida al Servicio de Protección Menores por el Centro de Servicios Sociales "Murcia Sur" en fecha 8-05-08, en que se hace constar que la madre tiene problemas mentales desde los quince años, y ha ingresado varios días en el Centro Psiquiátrico Román Alberca para curarse, quedando su hijo a cargo de su suegra y de una amiga. La madre había estado ingresada anteriormente en un centro psiquiátrico hasta los 17 años en que se fugó. El padre del menor se encuentra en paradero desconocido y nunca se ha ocupado de él. El Informe Médico de fecha 9-05-08 manifiesta que la madre presenta ideación autolítica de ansiedad, inestabilidad impulsividad, conductas disruptivas con agresividad y ataque de cólera reactivos a su baja tolerancia, etc. La madre de los menores vive con su suegra, la cual tiene otros cuatro menores que presentan grave absentismo escolar. El día 12-05-08 la madre de los menores y la abuela paterna acuden al Servicio de Protección del Menor reconociendo los problemas de la madre para hacerse cargo de su hijo. Dos días después comparece la tía-abuela paterna corroborando dicha circunstancia y además, que la madre estuvo a punto de ahogar al niño con un cable en la bañera. Por Resolución de fecha 15-05-08, por el procedimiento de urgencia, se asume la tutela de Jonathan.

En agosto de 2008 la madre se va a Persignan, donde nace la niña, viendo las dos durante tres meses en una casa de acogida. El 14-11-08 regresa a España y se instala de nuevo en casa de la abuela paterna. En enero de 2009, la abuela paterna manifiesta que puede hacerse cargo de la menor, pero que la madre se ha ido de la casa y vive de alquiler, que no sabe su paradero, que cree que ejerce la prostitución y que ha dejado a la niña con una familia. El día 4-02-09 comparece la madre ante la Dirección General de Familia y menor manifestando que no puede hacerse cargo de la menor, y que se encuentra en tratamiento en un Centro de Salud Mental. Por Resolución de fecha 4-02-09, mediante el procedimiento de urgencia, se asume la tutela de la menor.

El día 12-03-09 se realiza trámite de audiencia a la madre sobre su hijo Jonathan, manifestando que carece de medios para atenderlo, por lo que su tutela es ratificada mediante Resolución de fecha 20-05-09. La madre ha incumplido el régimen de visitas para ver a Jonathan desde mediados de agosto de 2008 hasta el 27 de diciembre, y respecto de la niña, ha incumplido la mitad de las visitas, llegando en ocasiones fuera del horario y provocando altercados cuando se le impedía el paso. Por Resolución de fecha 20-05-09 se le suspende a la madre el régimen de visitas.

Por todo lo expuesto, y cumpliéndose los requisitos que señalan los artículos 172 y 173 del Código Civil en concordancia con el artículo 1828 LEC 1881 procede acceder sin más a lo solicitado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte Dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar preadoptivo sin visitas de los menores Jonathan Aroca Torrijos y Sacha Victoria Torrijos con el matrimonio propuesto por

la Entidad Pública, los que tendrán la obligación de velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

Notifíquese al Letrado/a de la CARM, a la madre biológica y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguense los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Conforme a lo prevenido en la disposición decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009, de 3 de noviembre, para recurrir esta resolución deberá la parte recurrente al anunciar la apelación en el plazo de cinco días, constituir en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3132, que este Juzgado tiene abierta en al entidad Banesto y con el número y año del presente expediente, un depósito de 50 E sin cuya constitución no será admitido el recurso a trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia N.° Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los padres biológicos de los menores, Víctor Aroca Penalva y de Noemíe Marie-Lise Michele Torrijos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a 20 de noviembre de 2010.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2262 Autos 677/2009.

N.I.U.: 30030 42 1 2009 0012383.

Procedimiento: Constitución de acogimiento 677/2009.

Sobre: Constitución de acogimiento.

De: Dirección General de Familia y Menor.

Contra: Lourdes Tomás Najar.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se constituye el acogimiento familiar permanente de la menor Lourdes Tomás Najar con el matrimonio propuesto por la entidad pública, los que tendrán la obligación de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procurarle una formación integral.

Notifíquese al Letrado de la CARM y al Fiscal. Firme que sea esta resolución, entréguense los testimonios correspondientes y archívense los autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Julio Botella Forné, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pascual Tomás Jiménez, con D.N.I. 74.339.804-D, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 7 de enero de 2010.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia

2263 Autos 1.159/2008.

Verbal desahucio falta pago 1.159/2008.

Sobre otras materias.

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0010079.

De C. Gálvez y Olivares, S.L.

Procuradora Sra. María José Vinader Moreno.

Contra don Juan Antonio Galindo Martínez.

Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Juicio verbal desahucio falta pago 1.159 /2008.

Parte demandante C. Gálvez y Olivares, S.L.

Parte demandada: Juan Antonio Galindo Martínez.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia: 242/2009

Procedimiento: Juicio verbal de desahucio y rentas número 1.159/2008.

En Murcia, a diecisiete de noviembre de dos mil nueve.

S.S.ª Iltma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número once de esta ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal número 1.159/2008 sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, seguidos a instancia de C. Gálvez y Olivares, S.L., representada por la procuradora doña María José Vinader Moreno y asistida por el Letrado don José Francisco Alcaraz Gálvez contra don Juan Antonio Galindo Martínez, declarado en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente

Sentencia número 242

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Vinader Moreno en nombre y representación de C. Gálvez y Olivares S.L. contra don Juan Antonio Galindo Martínez, declarado en rebeldía; debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que es objeto de este proceso sobre la vivienda sita en calle Huertas de Murcia letra B piso 1.º número 2-A por falta de pago de la renta condenándole igualmente a abonar a la parte demandante la cantidad de tres mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (3.634,80 euros) en concepto de rentas y cantidades asimiladas hasta Diciembre de 2008, incluido; más intereses legales a liquidar de conformidad con el fundamento de derecho cuarto; con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden preparar por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Juan Antonio Galindo Martínez al ser desconocido el paradero del mismo.

En Murcia a 10 de diciembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

Diligencia de constancia: La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2264 Autos 204/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001881

N.º Autos: Dem. 262/2009

N.º Ejecución: 204/2009

Materia: Despido

Demandantes: Alfonso Duval Farias Lara

Demandado: Estructuras García y Valera, S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Duval Farias Lara contra la empresa Estructuras García y Valera, S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Estructuras García Valera, S.L.L, por un principal de 20.890,11 euros, y de 3.655,76 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0262-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras García y Valera, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2265 Autos 199/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001474

01000

Ejecución: 147/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: José Agustín Gea López.

Demandado/s: Estructuras García y Valera S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 147/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Agustín Gea López contra la empresa Estructuras García y Valera S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Decretar de oficio la acumulación de la ejecución 204/09 a la ejecución 147/09, y en consecuencia se fija el principal reclamado en 46.622,83 Euros, más 8.158,99 Euros presupuestados para costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, C.P. 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0199-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Estructuras García y VALERA S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2266 Proceso 1.973/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012796

01000

Nº Autos: Demanda 1.973/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Rosario Soler Pardo

Demandado: David Cifuentes Serrano, Fogasa y Promoworld Colecciones León, S.L.,

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.973/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Rosario Soler Pardo contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L., sobre despido, en el que con fecha 20/1/10 y con número 1973/09 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.ª María Rosario Soler Pardo frente a las empresas "David Cifuentes Serrano" y Promoworld-Colecciones León, SL, así como frente al Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por la empresa demandada "David Cifuentes Serrano" en 05-10-09, es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa "David Cifuentes Serrano", a que abone al demandante las siguientes cantidades:

Nombre y apellidos: María Rosario Soler Pardo

Indemniz: 833,97 €

Salario trámite: 4.639,52 €

De fecha despido: 05/10/2009

A fecha sentencia: 20/01/2010

Asimismo debo absolver y absuelvo a la empresa demandada Promoworld-Colecciones León, SL, de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de

Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3093197309, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoworld-Colecciones León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2267 Ejecución 35/10.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006235

01000

N.º Autos: Demanda 1.040/2009.

N.º Ejecución: 35/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Rosa Plasencia Fernández

Demandado: Cleyton-Ges S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rosa Plasencia Fernández contra la empresa Cleyton-Ges S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero.

En la Ciudad de Murcia a uno de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y desé traslado. Se acuerda registrar la ejecución solicitada correspondiéndole el número 35/10. Cítese a las partes, a comparecencia para el próximo día veintiséis de febrero de dos mil diez, y hora de las 9.10 de su mañana en el Juzgado de lo Social numero DOS de Murcia, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, advirtiendo a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse tendentes a acreditar si se ha producido o no la readmisión y las condiciones en las que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin alegar justa causa producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa, y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-

30-1040-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cleyton-Ges S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 1 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2268 Autos 1.972/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012793

Nº Autos: Demanda 1.972/2009

Materia: Despido

Demandante: Doña Ana Rosa Aroca Morales

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones Leon, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.972/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Rosa Aroca Morales contra la empresa David Cifuentes Serrano, Fogasa y Promoworld-Colecciones Leon, S.L., sobre despido, en el que con fecha 20/1/10 y con número 32/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.ª Ana Rosa Aroca Morales frente a las empresas "David Cifuentes Serrano" y Promoworld-Colecciones León, S.L., así como frente al Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por la empresa demandada "David Cifuentes Serrano" en 05-10-09, es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa "David Cifuentes Serrano", a que abone al demandante las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZ	Salario Tramite	De fecha Despido	A fecha Sentencia
Ana Rosa Aroca Morales	538,09 €	3.766,40 €	05/10/2009	20/01/2010

Así mismo debo absolver y absuelvo a la empresa demandada Promoworld-Colecciones León, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3093197209, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria,

de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoworld-Colecciones Leon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2269 Demanda 1.974/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012802

N.º autos: Demanda 1.974/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Jesús Martínez Pardo.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones Leon, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.974/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Jesús Martínez Pardo contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León, S.L. sobre despido, con fecha 20/1/10 y con número 33/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.ª María Jesús Martínez Pardo frente a las empresas "David Cifuentes Serrano" y Promoworld-Colecciones León, SL, así como frente al Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por la empresa demandada "David Cifuentes Serrano" en 05-10-09, es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa "David Cifuentes Serrano", a que abone al demandante las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZ	Salario	De fecha	A fecha
		TRAMITE	DESPIDO	SENTENCIA
Maria Jesús Martínez Pardo	766,10 €	4.818,21 €	05/10/2009	20/01/2010

Asimismo debo absolver y absuelvo a la empresa demandada Promoworld-Colecciones León, SL, de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en BANESTO, con el código de cuenta: 3093197409, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoworld-Colecciones León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2270 Autos 157/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001126

01000

Ejecución: 26/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Ángeles Asensio Villa.

Demandado/s: Confecciones Relámpago S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Ángeles Asensio Villa contra la empresa Confecciones Relámpago S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Confecciones Relámpago S.L., por un principal de 2.883,93 euros, y de 504,68 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. N.º 3093-0000-64- 0026-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Relámpago S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 2 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2271 Autos 36/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001205

N.º Autos: Dem 163/2009

N.º Ejecución: 36/2010

Materia: Ordinario

Demandantes: José Vicente Pérez Albert

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Vicente Pérez Albert contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida, S.L., por un principal de 4.897,57 euros, y de 857,07 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0036-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2272 Ejecución 40/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001209

01000

N.º Autos: Demanda 167/2009.

N.º Ejecución: 40/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Marín Martínez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Marín Martínez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida S.L., por un principal de 4.729,63 euros, y de 827,68 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0040-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2273 Ejecución 42/10.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001211

01000

N.º Autos: Demanda 169/2009.

N.º Ejecución: 42/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mariano Rico Pérez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mariano Rico Pérez contra la empresa Arida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida S.L., por un principal de 4.998,58 euros, y de 874,75 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0042-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez dias siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2274 Autos 171/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001213

01000

Ejecución: 44/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Antonio Ramos Guardiola.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Árida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Ramos Guardiola contra la empresa Árida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Árida S.L., por un principal de 5.657,54 euros, y de 990,06 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0044-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Árida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2275 Ejecución 46/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001215

01000

N.º Autos: Demanda 173/2009.

N.º Ejecución: 46/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Juan Trinidad Lozano Martínez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Trinidad Lozano Martínez contra la empresa Arida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida S.L., por un principal de 5.922,24 euros, y de 1.036,39 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0046-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2276 Autos 48/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001218

N.º Autos: Dem 176/2009

N.º Ejecución: 48/2010

Materia: Ordinario

Demandantes: Pedro Toledo Juárez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Toledo Juárez contra la empresa Arida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida, S.L., por un principal de 2.536,94 euros, y de 443,96 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0048-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2277 Demanda 290/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002106

N.º autos: Demanda 290/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Adelino López Sánchez.

Demandado/s: Inss, Tesorería General de la Seg. Social, Hierros y Aceros del Mar Menor, Ibermutuamur Ibermutuamur.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 290/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adelino López Sánchez contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Hierros y Aceros del Mar Menor, Ibermutuamur, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a dieciocho de enero de dos mil diez.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda frente a Ibermutuamur e Hierros y Aceros del Mar Menor.

Cíteseles para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, el día 9 de diciembre de 2010 a las 9,30 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en

el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad, s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1500-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado El Secretario Judicial

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a dos de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Hierros y Aceros del Mar Menor, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad, s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0290-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hierros y Aceros del Mar Menor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2278 Ejecución 50/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001220

01000

N.º Autos: Demanda 178/2009.

N.º Ejecución: 50/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Juan Pedro Cutillas Pagán

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Pedro Cutillas Pagán contra la empresa Arida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida S.L., por un principal de 2.490,56 euros, y de 435,84 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BANCO BANESTO, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0050-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2279 Autos 180/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001222

01000

Ejecución:52/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Martínez Morote.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Arida S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Martínez Morote contra la empresa Árida S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado ARIDA S.L., por un principal de 2.328,20 euros, y de 407,43 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BANCO BANESTO, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64- 0052-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Árida S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2280 Demanda 1.055/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007764

01000

N.º Autos: Demanda 1.055/2008.

N.º Ejecución: 173/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Dolores Pérez Romero

Demandado: Grupo Hogar A. Inmobiliaria S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores Pérez Romero contra la empresa Grupo Hogar A. Inmobiliaria S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Providencia de fecha 05.10.09, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Consultada las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso y según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguiente entidad bancaria:

Banco Pastor, S.A., Sucursal sita en Molina de Segura, Calle de la Estación, n.º 35, y en especial la cuenta número 0072-0790-17-0000300108.

A tal fin líbrese el correspondiente oficio a la entidad bancaria anteriormente referenciada, haciéndose constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez dias.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe."

Auto de fecha 12.01.10, Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional de la empresa ejecutada Grupo Hogar A. Inmobiliaria, S.L. por, 15.258´29 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1055-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Hogar A. Inmobiliaria S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

2281 Autos 54/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001224

Nº Autos: Dem 182/2009

Nº Ejecución: 54/2010

Materia: Ordinario

Demandantes: Francisco Lozano López

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Arida, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Lozano López contra la empresa Arida, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Arida, S.L., por un principal de 2.972,05 euros, y de 520,10 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la Cta. N.º 3093-0000-64-0054-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

2282 Proceso 1.228/09.

Demandante: Ana María Gea Amor

Demandado: Multifactory Productos S.L.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1228/09, seguido a instancia de Ana María Gea Amor, contra Multifactory Productos S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a doce de enero de dos mil diez

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª Ana María Gea Amor, frente a la empresa Multifactory Productos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, (FOGASA), debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia que debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada en fecha 16-6-09, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa y sin actividad, declaro extinguida la relación laboral, que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone a la demandante la suma de 8.350,66 euros, en concepto de indemnización con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha de esta sentencia a razón del salario declarado probado de 35,99 euros día que ascienden a la cantidad total de 7.557,90 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Multifactory Productos, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de MURCIA y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este

procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 3 de febrero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2283 Demanda 348/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002500

13100

N.º Autos: Demanda 348/2009 A

Materia: Ordinario.

Demandante:

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Davicolor Cobatillas S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 348/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Belaid contra la empresa Davicolor Cobatillas, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Ahmed Belaid contra Davicolor Cobatillas, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 440 euros, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Davicolor Cobatillas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

2284 Reclamación por cantidad 1.757/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Bouazza Aitzina contra Limpieza Profesional Murcia S.L. en reclamación por cantidad registrado con el nº 1757/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre del 2010 a las 12´45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpieza Profesional Murcia S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 2 de febrero del 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Almería

2285 Autos 1.007/2009.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1.007/2009 Negociado: JM.

Sobre: **Despidos.

N.I.G.: 0401344S20090004208

De: Abdelakader Aziz.

Contra: Agrícola Virgen de Luján, S.L.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 1.007/2009 seguidos a instancias de Abdelakader Aziz contra Agrícola Virgen de Luján, S.L. sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Agrícola Virgen de Luján, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de febrero de 2010 a las 10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Canónigo Molina Alonso, 8, planta 5, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Agrícola Virgen de Luján, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, 25 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Granada

2286 Autos 1.006/2009.

Procedimiento: Social ordinario 1.006/2009.

Negociado: CG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

N.I.G.:1808744S20090007228

De: Don Herminio Correa Enríquez.

Contra: Fogasa y Logística Mula, S.L.

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1006/2009 a instancia de la parte actora don Herminio Correa Enríquez contra Fogasa y Logística Mula, S.L. sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 20-01-10 del tenor literal siguiente:

Auto

En Granada, a dieciocho de septiembre de dos mil nueve. Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- Que se ha presentado demanda en el Juzgado Decano a instancia de Herminio Correa Enríquez, contra Fogasa y Logística Mula, S.L. seguida con el número de autos 1006/2009.

Segundo.- Que dicha demanda fue turnada a este Juzgado.

Razonamientos jurídicos

Primero.- La Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria en lo no previsto por la Ley de Procedimiento Laboral, en su artículo 404 dispone que el Tribunal, una vez examinada de oficio su jurisdicción y competencia objetiva y, cuando proceda, territorial, dictará auto admitiendo la demanda, señalando que si la demanda fuese admitida, el Juez o Tribunal señalará día y hora en que hayan de atener lugar los actos de conciliación y juicio, citándose al efecto a las partes con entrega a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Segundo.- Según se establece en los artículos 283 y 285 de la L.E.C., se admitirán todas aquellas pruebas propuestas que guardando relación con el proceso sean pertinentes y útiles conforme a reglas y criterios razonables y seguros para contribuir a esclarecer los hechos controvertidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se

celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, se señala el día 3 de noviembre de 2.010, a las 10:50 horas, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cúmplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral. Se admiten las pruebas interesadas.

Requiérase a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. don Jesús-Ignacio Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Logística Mula, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial De La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, 20 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Alguazas

2287 Anuncio adjudicación definitiva de la obra: "Acondicionamiento pavimento eje C/ Mayor-Avda. de Molina (Fase I)".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Expediente: Pos/2009.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: "Acondicionamiento pavimento eje C/ Mayor-Avda. de Molina (Fase I).

c) Fecha de publicación en el Perfil del Contratante: 29-09-09.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

176.828,45 euros más 28.292,55 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 29-09-09.

Contratista: Áridos y Construcciones Hermasan, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 172.405,00 € más 27.584,80 € de IVA.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Alguazas a 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

2288 Aprobación inicial ordenanza reguladora de implantación de actividades.

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora de Implantación de Actividades", en aplicación de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Calasparra, 29 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

IV. Administración Local

Calasparra

2289 Aprobando inicialmente la rehabilitación del escudo de Calasparra.

Por Acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2010 se aprueba inicialmente la rehabilitación del escudo de Calasparra, lo que se somete a audiencia pública por plazo de un mes para posibles alegaciones y sugerencias.

Calasparra, 29 de enero de 2010.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2290 Anuncio de adjudicación definitiva de obras.

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Número expediente: OP/09/4688

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de servicios urbanísticos en calle Luis Calandre tramo calle Dr. Marañón y calle Sebastián Feringán de Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento:

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.801.680,00 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 5/01/2010

B) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 4.027.381,00 €

Cartagena, 5 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Regimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2291 Anuncio de adjudicación definitiva de obras.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: OP/09/4718

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución red de saneamiento en Los Roques de La Palma, Cartagena

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.046,80 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 5/10/2009

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L. (MGM)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 119.046,80 €.

Cartagena, 5 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2292 Anuncio de adjudicación definitiva de obras.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero expediente: OP/09/4705.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Consultorio de Atención Primaria en La Vaguada.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 763.743,77 €.

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 18/01/2010.

B) Contratista: Etosa Obras y Servicios, S.A.

C) Nacionalidad: Española,

D) Importe de adjudicación: 466.138,77 €,

Cartagena, 18 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2293 Anuncio adjudicación definitiva consultorio de atención primaria en La Palma OP/4704.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: OP/09/4704

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Consultorio de Atención Primaria en La Palma

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 688.017,05 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 22/01/2010

B) Contratista: Construcciones María García Martínez S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 444.459,01 €

Cartagena, 22 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

2294 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006).

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Artículo Infracción: 27.2.b) Ordenanza. Carecer de la preceptiva licencia municipal.

Artículo Sanción: 28 Ordenanza.

Cuantía Sanción: 1000 €.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SA-MER 2009/31. Denunciado: Fernando María Giménez. Fecha denuncia: 14/08/09. Fecha Resolución Sancionadora: 23/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/33. Denunciado: José Fernández Fernández. Fecha denuncia: 13/04/09. Fecha Resolución Sancionadora: 06/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/34. Denunciado: José Manuel Fernández Cortés. Fecha denuncia: 13/04/09. Fecha Resolución Sancionadora: 06/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/36. Denunciado: Josefa Conteras Fernández. Fecha denuncia: 01/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 20/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/50. Denunciado: José Mª Martínez Cortés. Fecha denuncia: 01/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 30/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/71. Denunciado: Fernando María Giménez. Fecha denuncia: 01/09/09.Fecha Resolución Sancionadora: 23/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/72. Denunciado: Fernando María Giménez. Fecha denuncia: 01/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 23/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/75. Denunciado: José Luis Blázquez Díaz. Fecha denuncia: 01/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 30/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/83. Denunciado: Juan José Andujar Gázquez. Fecha denuncia: 01/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 19/10/09.

- Expte. SA-MER 2009/96. Denunciado: Mohammed El Asraoui. Fecha denuncia: 16/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 04/11/09.

- Expte. SA-MER 2009/99. Denunciado: Juan Santiago Cortés. Fecha denuncia: 16/09/09. Fecha Resolución Sancionadora: 04/11/09.

- Expte. SA-MER 2009/109. Denunciado: Francisco Santiago Cortés. Fecha denuncia: 15/10/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/11/09.

En Cartagena a 11 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado, Javier Herrero Padrón.

IV. Administración Local

Fortuna

2295 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción vivienda unifamiliar aislada en "La Matanza", a instancia de D. Gumersindo Mayor Rocamora.

Fortuna, 8 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

2296 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación no Estructural n.º 16 de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Modificación no Estructural n.º 16 de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, relativa a alturas de la edificación en Suelo Urbano, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de febrero de 2010.—La Alcaldesa, M.ª Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

2297 Padrón de vados ejercicio 2010.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 22/01/2010, ha sido aprobado el Padrón de Vados ejercicio 2010 por importe de 114.800,43 €, quedando los documentos expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago será del 1 de marzo de 2010 al 30 de abril de 2010, ambos inclusive, pudiendo realizar el ingreso en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando los recibos facilitados por este Excmo. Ayuntamiento. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja Rural de Albacete y Banco Bilbao Vizcaya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Negociado de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 22 de enero de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Lorca

2298 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca del día 5/02/2010 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato relativo a "Servicios de prestación directa a los ciudadanos en la Universidad Popular del Ayuntamiento Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º- Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Centro Cultural de la Ciudad, 2.ª planta, Administración.

2. Domicilio: Calle Presbítero Emilio García.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968478062.

5. Fax: 968471620.

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha limite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 1/2010.

2.º- Objeto del contrato.

A) Tipo: ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

B) Descripción: "SERVICIOS DE PRESTACION DIRECTA A LOS CIUDADANOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO LORCA"

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio, el indicado en los pliegos.

b. Localidad y código postal: Lorca 30800

E) Plazo de ejecución/entrega: Hasta 31-12-10.

F) Admisión de prorroga: Si.

G) CPV: 80570000.

3.º- Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º- Presupuesto base de licitación.

A) Importe Neto: 161.192,70€ IVA: 4.139,86€. Importe total: 165.332,60€.

5.º- Garantías exigidas: Provisional 3 por ciento del presupuesto base de licitación, Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.º- Requisitos específicos del contratista.

A) La solvencia técnica o profesional y económica y financiera de la empresa, exigida en el pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

7.º- Presentación de ofertas o solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 10 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: TRES SOBRES comprensivos, el SOBRE número 1 de la documentación administrativa conforme al pliego de condiciones, el SOBRE número 2 comprensivo de la proposición técnica y el SOBRE número 3 comprensivo de la proposición económica y relación de mejoras, conforme al modelo que se recoge en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicos y Económico-Administrativas.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Centro de Cultural de la Ciudad 2.ª planta, Administración.

2. Domicilio: Calle Presbítero Emilio García, Localidad y código postal: Lorca 30800.

3. Correo Electrónico:

8.º- Apertura de ofertas.

A) Dirección: Centro Cultural de la Ciudad del Ayuntamiento de Lorca, Administración,

B) Calle Presbítero Emilio García s/n, 2.ª planta. Localidad y Código Postal: Lorca 30800.

C) Fecha y hora:

1.- El acto público de apertura del Sobre 2, proposiciones técnicas, tendrá lugar el martes o jueves siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación, siempre que hayan transcurrido los dos días hábiles mencionados en la cláusula 11.2 del pliego de condiciones.

2.- El acto público de apertura del Sobre 3, proposiciones económicas y mejoras, que tendrá lugar una vez valoradas las proposiciones técnicas (Sobre 2), dándose a conocer el resultado de la valoración de los criterios contenidos en este Sobre.

9.º- Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria según el pliego de condiciones.

10.º- Otras informaciones.

A) Los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de febrero de 2010.—El Alcalde Presidente, Francisco Jódar Alonso.

IV. Administración Local

Los Alcázares

2299 Solicitud de licencia de apertura de cafetería-bar.

Por don David Jara Vivancos se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de ampliación de cafetería-bar a bar con música ambiental, con emplazamiento en calle Fuster, número 19, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 18 de enero de 2010.—El Concejal de Comercio, José María Mercader Carrillo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

2300 Notificación de citación por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59, y 61 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón C/ Canalejas, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón a 9 de febrero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

CLAVE DE CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución	AC93	Notificación del Decreto sancionador	AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador

BALLESTER PEREZ MARIANO	27478399T	0000415	AC93
BALLESTER PEREZ MARIANO	27478399T	0000416	AC93
BOLARIN ALCOLEA DANIEL	48521159Z	0000367	AC93
BOUKNAITIR MOULOUD	X3058341P	0000328	AC91
BOUKNAITIR MOULOUD	X3058341P	0000329	AC91
CARBONEL MARTINEZ ANTONIO	48614362K	0000417	AC93
CORREAS FERNANDEZ MANUEL	48496956F	0000824	AC93
CORTES RODRIGUEZ JUAN	52512603S	0000384	AC93
CORTES RODRIGUEZ JUAN	52512603S	0000395	AC93
FERNANDEZ CAÑAS PEDRO RAFAEL	27466653F	0000235	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	22476233N	0000388	AC93
FRANCO SANCHEZ ADRIAN	48659912P	0000433	AC93
GALLEGO ARIAS VICTOR MANUEL	48487794E	0000291	AC93
GARCIA CASTILLO DAVID	48546014Y	0000430	AC93
GARCIA SERRANO VERONICA	47202949A	0000449	AC93
GARCIA SERRANO VERONICA	47202949A	0000473	AC93
GONZALEZ SANCHEZ JESUS	76634953B	0000457	AC91

HERNAN TORRES LUIS	X3663267B	0000243	AC93
INIESTA PUCHE OMAR	48544986J	0000206	AC93
JAIME ELICH JORGE	25907131T	0000474	AC93
JARA CASTRO FAUSTO ROSALINO	X6771505Y	0000282	AC93
JIMENEZ RODRIGUEZ LEONARDO	75745467G	0000448	AC93
JOSE MARIA LOPEZ CENTENERO	48695817X	0000532	AC91
LABRIYJI ABDELLATIF	X9178471E	0000380	AC91
LAKE VIOLET ANGELA	X4413554S	0000226	AC93
LARGO GONZALEZ ANTONIO	27458512P	0000263	AC93
LEDESMA OLIVOS EDUARDO ALFONSO	94116384Q	0000302	AC93
LIMA CARDOSO CARLA SUSANA	X7838287W	0000157	AC93
LOPEZ ALAO OMAR PATRICIO	X3887441G	0000300	AC93
LOPEZ MARTINEZ JUAN	74333436N	0000256	AC93
LOPEZ MOYA JOSE LUIS	52761085M	0000375	AC91
LOPEZ RECHE DANIEL	23036715F	0000332	AC93
LORENZO MORALES AMADEO	07241509M	0000355	AC93
MANSSOURI KHALIFA	X1478921K	0000232	AC93
MARIN DURAN INMACULADA	48428973N	0000290	AC93
MARIN MUNUERA JOSE JULIAN	27482939D	0000233	AC91
MARTINEZ CANOVAS MARIA ISABEL	74438478J	0000412	AC93
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	22408451B	0000275	AC93
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	34819765L	0000292	AC93
MATEU SEPULCRE JOSE	21940688E	0000197	AC93
MERCHAN AYORA SANTIAGO JACINTO	X3187231Y	0000303	AC93
MERINO CORREA SEGUNDO TORIBIO	X4984214E	0000314	AC93
MIÑANO PALAZËN CESAR	48400215G	0000335	AC93
MONTESINOS AULLO DIEGO	52802636H	0000413	AC93
ORDOÑEZ VELEZ SILVIO MARCELO	X3032921A	0000280	AC93
PAREJA GONZALEZ AGUSTIN	07562275J	0000365	AC91
PAREJA LENTIJO AGUSTIN	47095128Y	0000364	AC91
PEREZ VALERO JOSE LUIS	34795814B	0000481	AC91
PEREZ VIDAL SERGIO	52827234Y	0000381	AC93
PICO VELEZ ELISEO EMILIANO	X5063384A	0000464	AC93
PINTO AÑAZCO HUGO ARMANDO	X3175736B	0000466	AC91
PLAZA LOPEZ JUAN JOSE	27266974Z	0000368	AC93
PRIETO PARRA GABRIEL	45280025V	0000242	AC93
PUCHE GONZALEZ PEDRO	52802903D	0000380	AC93
PUMA ALCOCER LUIS FERNANDO	X6499440P	0000462	AC93
REINOSO PACHECO VLADIMIR FABIAN	X5175029Y	0000450	AC93
RIVERA OCHOA IRVING GEOVANNY	X4685108P	0000244	AC93
RODRIGUEZ MORENO JIMMY ADOLFO	X3554686J	0000438	AC93
ROJAS CRUZ ANIBAL	X5909242J	0000311	AC93
ROSILLO ROSILLO JOSE CLOTARIO	X6801354R	0000281	AC93
RUIZ GARCIA JORGE	52806190F	0000354	AC93
RUIZ RUIZ ENCARNACION	05923380Y	0000369	AC91
RUIZ RUIZ FRANCISCO	05920312C	0000215	AC93
RUIZ RUIZ INOCENCIA	52359777R	0000370	AC91
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000192	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000293	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000328	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000333	AC93

SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000336	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000349	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000357	AC93
SANCHEZ NICOLAS EUSEBIO	48633249W	0000264	AC93
SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO	52806635S	0000287	AC93
SOTO JIMENEZ JORGE HOOVER	X5908285E	0000315	AC93
TENZA ARTERO JOSE LUIS	48514244E	0000440	AC93
VICENTE NICOLAS JOSE	27440416J	0000262	AC93
VILLA VILLA JOSEFA	74326315K	0000191	AC93
WILSON STEPHEN PAUL	X6448286Y	0000227	AC93
YUNGA GUARTAN ANGEL GUSTAVO	X3579658F	0000446	AC93
BALLESTER PEREZ MARIANO	27478399T	0000415	AC93
BALLESTER PEREZ MARIANO	27478399T	0000416	AC93
BOLARIN ALCOLEA DANIEL	48521159Z	0000367	AC93
BOUKNAITIR MOULOUD	X3058341P	0000328	AC91
BOUKNAITIR MOULOUD	X3058341P	0000329	AC91
CARBONEL MARTINEZ ANTONIO	48614362K	0000417	AC93
CORREAS FERNANDEZ MANUEL	48496956F	0000824	AC93
CORTES RODRIGUEZ JUAN	52512603S	0000384	AC93
CORTES RODRIGUEZ JUAN	52512603S	0000395	AC93
FERNANDEZ CAÑAS PEDRO RAFAEL	27466653F	0000235	AC93
FERNANDEZ FERNANDEZ RAMON	22476233N	0000388	AC93
FRANCO SANCHEZ ADRIAN	48659912P	0000433	AC93
GALLEGO ARIAS VICTOR MANUEL	48487794E	0000291	AC93
GARCIA CASTILLO DAVID	48546014Y	0000430	AC93
GARCIA SERRANO VERONICA	47202949A	0000449	AC93
GARCIA SERRANO VERONICA	47202949A	0000473	AC93
GONZALEZ SANCHEZ JESUS	76634953B	0000457	AC91
HERNAN TORRES LUIS	X3663267B	0000243	AC93
INIESTA PUCHE OMAR	48544986J	0000206	AC93
JAIME ELICH JORGE	25907131T	0000474	AC93
JARA CASTRO FAUSTO ROSALINO	X6771505Y	0000282	AC93
JIMENEZ RODRIGUEZ LEONARDO	75745467G	0000448	AC93
JOSE MARIA LOPEZ CENTENERO	48695817X	0000532	AC91
LABRIYJI ABDELLATIF	X9178471E	0000380	AC91
LAKE VIOLET ANGELA	X4413554S	0000226	AC93
LARGO GONZALEZ ANTONIO	27458512P	0000263	AC93
LEDESMA OLIVOS EDUARDO ALFONSO	94116384Q	0000302	AC93
LIMA CARDOSO CARLA SUSANA	X7838287W	0000157	AC93
LOPEZ ALAO OMAR PATRICIO	X3887441G	0000300	AC93
LOPEZ MARTINEZ JUAN	74333436N	0000256	AC93
LOPEZ MOYA JOSE LUIS	52761085M	0000375	AC91
LOPEZ RECHE DANIEL	23036715F	0000332	AC93
LORENZO MORALES AMADEO	07241509M	0000355	AC93
MANSSOURI KHALIFA	X1478921K	0000232	AC93
MARIN DURAN INMACULADA	48428973N	0000290	AC93
MARIN MUNUERA JOSE JULIAN	27482939D	0000233	AC91
MARTINEZ CANOVAS MARIA ISABEL	74438478J	0000412	AC93
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	22408451B	0000275	AC93
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	34819765L	0000292	AC93
MATEU SEPULCRE JOSE	21940688E	0000197	AC93

MERCHAN AYORA SANTIAGO JACINTO	X3187231Y	0000303	AC93
MERINO CORREA SEGUNDO TORIBIO	X4984214E	0000314	AC93
MIÑANO PALAZËN CESAR	48400215G	0000335	AC93
MONTESINOS AULLO DIEGO	52802636H	0000413	AC93
ORDOÑEZ VELEZ SILVIO MARCELO	X3032921A	0000280	AC93
PAREJA GONZALEZ AGUSTIN	07562275J	0000365	AC91
PAREJA LENTIJO AGUSTIN	47095128Y	0000364	AC91
PEREZ VALERO JOSE LUIS	34795814B	0000481	AC91
PEREZ VIDAL SERGIO	52827234Y	0000381	AC93
PICO VELEZ ELISEO EMILIANO	X5063384A	0000464	AC93
PINTO AÑAZCO HUGO ARMANDO	X3175736B	0000466	AC91
PLAZA LOPEZ JUAN JOSE	27266974Z	0000368	AC93
PRIETO PARRA GABRIEL	45280025V	0000242	AC93
PUCHE GONZALEZ PEDRO	52802903D	0000380	AC93
PUMA ALCOCER LUIS FERNANDO	X6499440P	0000462	AC93
REINOSO PACHECO VLADIMIR FABIAN	X5175029Y	0000450	AC93
RIVERA OCHOA IRVING GEOVANNY	X4685108P	0000244	AC93
RODRIGUEZ MORENO JIMMY ADOLFO	X3554686J	0000438	AC93
ROJAS CRUZ ANIBAL	X5909242J	0000311	AC93
ROSILLO ROSILLO JOSE CLOTARIO	X6801354R	0000281	AC93
RUIZ GARCIA JORGE	52806190F	0000354	AC93
RUIZ RUIZ ENCARNACION	05923380Y	0000369	AC91
RUIZ RUIZ FRANCISCO	05920312C	0000215	AC93
RUIZ RUIZ INOCENCIA	52359777R	0000370	AC91
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000192	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000293	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000328	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000333	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000336	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000349	AC93
SANCHEZ MAESTRA MANUEL	34043526F	0000357	AC93
SANCHEZ NICOLAS EUSEBIO	48633249W	0000264	AC93
SANCHEZ SERRANO JOSE ANTONIO	52806635S	0000287	AC93
SOTO JIMENEZ JORGE HOOVER	X5908285E	0000315	AC93
TENZA ARTERO JOSE LUIS	48514244E	0000440	AC93
VICENTE NICOLAS JOSE	27440416J	0000262	AC93
VILLA VILLA JOSEFA	74326315K	0000191	AC93
WILSON STEPHEN PAUL	X6448286Y	0000227	AC93
YUNGA GUARTAN ANGEL GUSTAVO	X3579658F	0000446	AC93

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

2301 Decretando caducidad inscripciones padronales.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal

Ha resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
ABBOUBI *, ABOU EL YACID	31/05/1997		X07749600	A	14/11/2009
ABBOUBI *, EL MOSTAFA	01/01/1963		X04065253	A	12/02/2009
ABBOUBI *, OMAR	13/11/2003		X07749609	N	14/11/2009
ABDALAH *NAGEM, METOU	24/10/2005	912468	0		05/06/2009
ABDELKARIM *, MOHAMED	15/05/1973	A3812973A	0		17/12/2009
ACHIR *, TAOUFIK	17/06/1982	2025980	0		21/09/2009
AGBONGIAROUYI *, MERCY	21/12/1978	A3019587A	0		12/03/2009
AGUILAR *RAMOS, JOSE LUIS	10/12/1964		X07746766	K	03/12/2009
AGUILI *, ZHOR	05/02/1986		X08440023	N	03/09/2009
AIDAT *, ABDELKADEN	05/08/1976	2083767	0		28/08/2009
AISSAOUI *, HAFIDA	19/01/1983		X07802382	T	02/03/2009
AIT *CHOUDA, MUSTAPHA	18/09/1977	T969573	0		09/04/2009
AJILA *ROSALES, JACINTO ERMEL	17/08/1960		X06863105	C	11/09/2009
ALAVA *MACIAS, BRYAN IVAN	30/12/2000		X07437677	Y	07/09/2009
ALCARAZ *, LILIANA	20/04/1974		X07989253	L	08/06/2009
ALCIVAR *CATAGUA, NEY UFREDO	07/02/1970		X06576717	M	04/10/2009
ALGUILAR *, HECTOR JUNIOR	17/12/1994	4022300	0		01/10/2009
ALI *MOHAMED MOULUD, KORI	29/09/1983	911136	0		01/06/2009
ALLAM *, SAMIR	04/02/1978	T102638	0		02/03/2009
ALLAOUI *, SIHAM	28/05/1981		X06796168	J	18/05/2009
ALMENDRAS *SILES, SILVIA EUGENIA	27/11/1986	6474748	0		12/09/2009
ALVAREZ *MUÑOZ, KEVIN ALEJANDRO	08/06/2006		0		01/02/2009
ALVAREZ *MUÑOZ, YOAN ESTIVEN	08/06/2006		0		01/02/2009
ALVAREZ *SALAZAR, TRIANA ESCARLEY	05/10/2007		0		05/10/2009
ALVEZ *PALOMEQUE, SANDRA IRIS	24/01/1974		X07529787	R	12/11/2009
AMADOR *LLANOS, MARINA	06/08/1978	5655213	0		24/10/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
AMSAAD *, FATIMA	01/01/1932		X05973272	B	07/03/2009
ANCASI *GUZMAN, RAUL	30/12/1972		X04760483	N	28/07/2009
ANCASI *ORELLANA, ANGELES ANNETE	30/08/2005		0		05/07/2009
ANCASI *ORELLANA, FELIX BEYMAR	16/01/1994		X09577679	L	05/07/2009
ANCASI *ORELLANA, JHOSETH WHANDA	13/07/2000		X09577635	K	05/07/2009
ANDRADE *SANTANDER, NEY ANDRES	28/01/1990		X07249661	S	24/10/2009
APACANI *CHAMBI, HEIDY AYHELEN	06/02/1999		Y00214706	S	21/11/2009
ARISPE *, ERASMO	27/11/1963	3793567	0		28/03/2009
ARROYO *TONATO, JOSE ANTONIO	20/03/1966		X06395895	D	01/09/2009
ARTEAGA *MALDONADO, JEFFERSON WLADIMIR	03/10/2002		0		29/08/2009
ATIENCIA *QUIÑONEZ, CARLOS ALFREDO	13/12/1990		X07176656	N	08/10/2009
AVALOS *MELIDA, CARLOS DAVID	22/02/1992	4095284	0		25/06/2009
AVELINO *, ANA LUCIA ROSA	07/06/1980	CM689472	0		11/05/2009
AVELINO *, APARECIDA ROSA	11/06/1973	CX408585	0		03/03/2008
AVELINO *GARCIA, GUSTAVO LUCIANO	14/06/2004	CT735298	0		11/05/2009
AYALA *VILLACRES, MATEO SEBASTIAN	16/12/1995		X05882261	B	14/11/2009
AYIYI *, MAUREEN	15/08/1981	A2456614	0		12/03/2009
AZROUR *, HICHAM	30/11/1978	P640755	0		17/11/2009
BAILON *LOMA, PEDRO XAVIER	09/07/1978		X06933354	G	10/10/2009
BALDE *, MAMADOU CIRE	01/01/1976		X05179734	L	28/11/2009
BARAN *, MARIIA	22/07/1982	EC459669	0		22/03/2009
BARBOSA *, ANALIA ROCHA	21/05/1976	CP486304	0		03/09/2009
BARRERA *MARTINEZ, IVONNE	18/10/1964		X06455464	P	24/09/2009
BARROSO *LLERENA, JHOSMARA ANABEL	24/12/2007		0		24/12/2009
BASTIDAS *CONTRERAS, KATHERINE NOHELY	07/12/1994	1205877135	0		04/04/2009
BATISTA *, PAULO HENRIQUE	08/06/1984	CS138104	0		05/03/2009
BATISTA *, RICARDO JONHATTAN	30/09/1982	CW007873	0		05/03/2009
BATISTA *DA SILVA, JEAN	11/12/1982	CV331298	0		05/09/2009
BAZAN *, BRISA YOSELIE	19/10/2003	45449821N	0		08/05/2009
BAZAN *, JORGE ANDRES	09/09/1958	12897549N	0		08/05/2009
BAZAN *, MAYRA JORGELINA PATR	18/10/1994	39089499N	0		08/05/2009
BAZURTO *CONTRERAS, KAROLAY VALERIA	23/05/1997	1205877127	0		04/04/2009
BELGHAZI *, AMINA	21/01/1966		X05111843	R	15/10/2009
BELHOUARI *, ABDELLAH	05/02/1986		X08362611	H	11/09/2009
BELKAID *, MOHAMED EL AMINE	06/09/1982	2083709	0		05/10/2009
BELKASMI *, MOHAMMED	10/01/1988		X08041129	F	11/06/2009
BELKODIA *, ABDELWAHAB	04/03/2003		X08749170	Q	02/11/2009
BELQADI *, CHOUROUK	30/01/1981		X06232222	G	18/09/2009
BELTRE *ALGUILAR, CHANTAL MIGUELINA	16/09/2000	4002273	0		01/10/2009
BELTRE *ALGUILAR, KELVIN ADRIAN	10/03/1999	4002246	0		01/10/2009
BENCHEHIDA *, DJILALI	19/08/1962		X05860814	T	18/09/2009
BENITEZ *, SERGIO CLAUDIO	26/10/1960		X06443711	P	27/12/2009
BENRABAH *, MOHAMED	24/09/1973	1829323	0		03/09/2009
BENSELLAM *, ABDESSAMAD	01/01/1975	N424566	0		23/04/2009
BENTO *MARKOWICZ, ALINE CRISTINA	18/01/1981	CW861723	0		12/02/2009
BERMUDEZ *AVEIGA, FATIMA IGINIA	11/07/1968		X08499257	K	24/12/2009
BERNAL *RAMIREZ, JAIDER FELIPE	25/07/2003		X08355747	P	18/12/2009
BESSONOV *, ALEKSANDRE	10/01/1975	5AB08195	0		26/02/2009
BETANCUR *TAMAYO, DIANA CAROLINA	21/04/1982	29284307	0		30/07/2009
BETTAHAR *, ABDELKADER	17/02/1978		X04774642	A	14/11/2009
BEYE *DIEME, TALA	21/02/2007		0		21/02/2009
BOCNEGRA *ARIAS, JHONNY ANDRES	04/02/1982		X08759919	R	29/11/2009
BORJA *CABRERA, LIZETH VIVIANA	17/08/1987		X05853211	X	28/06/2009
BOUCHAKOUR *, AHMED	12/07/1980	5148695	0		12/09/2009
BOUGOUS *, MOHAMMED	06/01/1978		X06219362	R	21/12/2009
BOUIBI *, ABDELMAJID	22/11/1963		X04241257	B	02/10/2009
BOUZIDI *, ABDELKADER	26/11/1984		X08190236	M	02/07/2009
BRAHIM *BOUDJEMAA, HAMDI	14/02/1968	909332	0		02/01/2009
BUENO *ARAYA, MARIA LUCY	15/02/1946	59627732	0		23/04/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
BURGOS *CASTRO, YULENI	20/09/1986	6251051	0		24/01/2009
BUYEMA *BRAHIM, ABDELCRIM	11/02/1997		X06956710	S	27/04/2009
CAICEDO *ARTEAGA, JESSENIA ELIZABETH	14/05/1983		X06567564	Y	11/09/2009
CAICEDO *CHICA, FABIAN ANDRES	01/06/1986		X05732630	H	04/12/2009
CAICEDO *ZAMBRANO, TEODOLINDA MARISOL	29/11/1963		X06469053	G	05/10/2009
CAMACHO *, FELIX GABRIEL	18/03/1987	32965487N	0		27/09/2009
CAMACHO *, FRIDA ESPERANZA	01/05/1981	28828758N	0		13/04/2009
CAMACHO *BURBANO, DANNY	03/07/1985		X05129650	Y	01/02/2009
CAMPOVERDE *RIOS, BEDY MARIA	08/02/1965		X06395989	B	27/09/2009
CAMPOVERDE *RIOS, CARMITA ESPERANZA	06/04/1975		X06011227	Q	15/10/2009
CAMPOVERDE *VILLAGRAN, JANETH DEL PILAR	12/02/1976		X05558901	P	05/05/2009
CANABE *, LEANDRO ALBERTO	02/03/1973		X07449881	C	30/05/2009
CANDALLO *SALAZAR, ANDREINA JOSEFINA	12/02/1976		X06763451	W	28/09/2009
CANDELARIO *CAMPOVERDE, JOYCE NICOLE	09/01/1998		X06227431	C	05/05/2009
CARBALLO *SANCHEZ, VERONICA	13/01/1982	6511311	0		05/09/2009
CARDENAS *HIDALGO, CARLOS PATRICIO	25/02/1972		X07557258	X	27/09/2009
CARDONA *LOPEZ, LUSBIA NEDDI	24/08/1947	C31132250	0		12/06/2009
CARRASCO *SANCHEZ, MARIA DE LAS MERCEDE	26/06/1962	B109281	0		24/07/2009
CARREÑO *MERA, ADAMARY NICOL	10/08/2001		X08205006	D	09/10/2009
CARRION *MALDONADO, CRISTIAN DANIEL	02/01/1993	1720394673	0		23/05/2009
CARUTA *, VITALIE	30/06/1984	A1135891	0		24/12/2009
CASTAÑO *ALVEZ, FABRICIO GASTON	31/12/1994		X07523890	S	12/11/2009
CASTILLO *CARDONA, ANGEL ANDRES	03/02/1976	CC86051949	0		12/06/2009
CASTILLO *CASTILLO, RAFAEL EDUARDO	01/05/1973	C034747	0		26/12/2009
CASTILLO *FIGUEROA, LUIS ANGEL	02/06/1947	CC17190219	0		19/11/2009
CASTILLO *JAYA, CARLOS ABRAHAN	06/10/1975		X05346151	P	09/08/2009
CASTILLO *ROCHA, MARIELA	09/03/1993	5243927	0		25/10/2009
CASTILLO *ROCHA, OCTAVIO	26/09/1999	42134745	0		25/10/2009
CASTRO *, SUSANA BEATRIZ	06/05/1958	12645853N	0		05/07/2009
CASTRO *GUTIERREZ, MAURA VERONICA	07/02/1981		X09307412	W	25/09/2009
CEDEÑO *ARELLANO, MARIANITA DE JESUS	04/02/1975		X06482707	L	02/10/2009
CEDEÑO *BURGOS, JULIO FERNANDO	13/07/1968		X05281644	Q	03/09/2009
CEDEÑO *ZAMBRANO, PEDRO IGNACIO	19/06/1972	1307187300	0		14/09/2009
CESPEDES *VARGAS, JORGE ELIAS	25/02/1982	4704953	0		15/11/2009
CHAFIQ *, ZAKARIA	01/01/1973		X06592438	V	19/09/2009
CHAMBA *OVIEDO, EDWIN ALCIBAR	01/06/1968		X05859131	L	09/08/2009
CHAMBI *SALAZAR, MIRIAN	04/09/1974	4456471	0		11/04/2009
CHEN *, JINHUA	15/11/1962	151322700	0		31/05/2009
CHENOUNA *, ZIANE	01/11/1953	4976146	0		07/07/2009
CHERKAOUI *, MAHMOUD	10/08/1972		X05073154	K	22/10/2009
CHETBI *, NOUREDDINE	20/02/1959	N204845	0		23/06/2009
CHILUISA *PICOITA, VERONICA MARIA	02/01/1977	1711680320	0		05/02/2009
CHONILLO *MORALES, JUAN NELSON	24/07/1980	SI27516	0		21/05/2009
CHOQUE *FLORES, NOHEMY	25/06/1976	7674180	0		26/05/2009
CHOUBA *, ISSAM	28/07/1983		X08092416	G	10/12/2009
CHRIQI *ZITOUNI, KARIM	13/12/2007		0		13/12/2009
CHTAIBI *, FATIMA	07/09/1988		X08536267	R	07/12/2009
COELHO *, CLAUDINE DE FONSECA	06/10/1982	CM789393	0		10/09/2009
COIMBRA *DA ROCHA, IZOLINA	17/04/1946	CS130143	0		26/03/2009
COLLAZOS *COBO, REINALDO	28/10/1964		X05419222	P	11/12/2009
COLMENAREZ *QUINTERO, EGIDIO JOSE	07/02/1975	D0765770	0		02/07/2009
COLODRO *OVIEDO DE, VICTORIA	15/04/1949	1991011	0		15/01/2009
COLQUE *CHAMBI, MARIA MARLENY	31/05/1978	5241764	0		06/10/2009
CONTRERAS *NARVAEZ, DEXI MAGDALENA	02/06/1973	1203790330	0		04/04/2009
CORDERO *YEPES, VANESSA LILIANA	02/08/1979		X08254412	B	03/07/2009
CORDOVA *GONZALES, ELIA	24/06/1979	6394187	0		01/03/2009
CORREA *CONDOR, GRACE CAROLINA	09/08/1998		X04991944	R	24/09/2009
CORREA *GIRALDO, ALEXIS	09/04/1983		X08296784	V	27/04/2009
CORREA *RODRIGUEZ, JHON FREDY	24/10/1969	CC10133618	0		21/03/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
CORREA *VALDIVIEZO, ESPERANZA DE JESUS	01/10/1975		X06188825	P	29/10/2009
CORTES *ARENAS, ANDRES FELIPE	19/12/1988		X03493478	P	10/12/2009
CORTEZ *SALAZAR, RICIO JOSE	19/08/1989		X05508179	R	25/10/2009
CUJI *VILLAGOMEZ, SONIA BEATRIZ	13/06/1967		X04337433	R	06/11/2009
CUVI *CUVI, MARIA	03/09/1975		X06587730	R	20/09/2009
DA ROSA *, MAKSWEL LUCIANO	07/07/1986	CV594636	0		21/08/2009
DA SILVA *, VANESSSA APARECIDA	18/09/1993	CS517608	0		06/09/2009
DAMNATI ADIB *, TOURIA	23/10/1973	M671127	0		12/03/2009
DELGADO *MUÑOZ, JOSE BAUDILIO	10/05/1955		X06317287	S	20/09/2009
DIAS *MORAES DE, BRUNO MATEO	17/07/2001		0		08/01/2009
DIAZ *MORALES DE TRUJILLO, MARGARITA LUZ	20/07/1958	1058711	0		09/10/2009
DOMINGUEZ *ORELLANA, SAUL	24/07/1984	6471754	0		22/01/2009
DOR *, YOUSSEF	16/09/1984	P506589	0		04/12/2009
DOTSON *, AVAH ZAKYA	06/07/2003	428571657	0		19/09/2009
DOTSON *, EDWARD HANES	23/04/1980	46360107	0		19/09/2009
DUQUE *BERMUDEZ, CESAR AUGUSTO	27/11/1992		X08499284	W	24/12/2009
DUREYKO *, MECHYSLAVA	13/08/1941		X06681454	T	14/12/2009
ECHEVERRIA *MENDEZ, MILEYDI PIEDAD	25/12/1981		X06629579	J	10/09/2009
EL ALLAMI *ZARRAG, OMAR	03/05/2007		0		03/05/2009
EL BOUATLAOUI *, NABIL	04/11/1987	T578190	0		05/03/2009
EL FATHI *, MOHAMED	10/02/1974		X05304788	E	07/12/2009
EL GHAZAL *, ISSAM	20/01/1991	T734907	0		29/05/2009
EL GHAZAL *, KHALID	22/08/1988		X06864119	E	22/02/2009
EL GOUMRI *, REKIA	31/12/1945	E09854074	0		10/09/2009
EL HADCHI *, RACHID	13/11/1984	R633253	0		14/08/2009
EL HADDA *, ZOHRA	03/10/1972		X04203634	Q	18/12/2009
EL HAMRA *, EL ORCH	01/01/1972		X06765090	P	05/12/2009
EL MASSRI *, MAIA NICOLE	20/02/1999	41758231N	0		04/04/2009
EL MEKKAOUI *, ABESSAMAD	08/10/1988	T795180	0		29/01/2009
EL MOUHIB *MOUHIB, AMINA	08/08/2007		0		08/08/2009
EL ORFI *, ABDELAZIZ	01/01/1977		X05120362	X	29/01/2009
ELYASSI *CALLEJA, CHRISTOPHER	03/09/1992		0		23/10/2009
ELYASSI *CALLEJA, KEVIN MICHAEL	24/07/1996		0		23/10/2009
EMEKA *, OBALIM MELCHEZADEK	03/03/1966	A1566647	0		01/08/2009
ENOGHAMA *, JERRY AIMUAMWONSA	05/05/1976	A2702500	0		02/10/2009
ERAZO *CORREA, JAIRO ANDRES	11/06/1974		X04760108	M	22/11/2009
ESPINOSA *PERALTA DE HEREDIA, SILVIA LORENA	02/09/1970	702625922	0		22/02/2009
ESPINOZA *NEIRA, DEIDA LOURDES	15/04/1970		X03702821	M	14/09/2009
ESSAMMAMI *, EL MOSTAFA	01/06/1984	N974104	0		21/08/2009
ESSGHARI *, MOHAMED	19/12/1964		X04983689	A	21/11/2009
ETTADELY *, RACHID	01/12/1980	P272119	0		16/11/2009
FAJARDO *BENAVIDES, LUIS	10/10/1981	5494863	0		31/01/2009
FALLAHI *, MOHAMMED	30/10/1979		X06786831	Z	02/01/2009
FANO *, DIEGO MAXIMILIANO	29/12/1974		X09926758	G	16/10/2009
FEHREMBACH *SUAREZ DE, LEONOR	23/01/1934		X08266155	R	11/09/2009
FERMESS *, MOHAMED	06/09/1977		X03465166	D	02/07/2009
FERNANDEZ *, BRIGIDA CELESTE	23/12/1980	3850490	0		16/05/2009
FERNANDEZ *GARCIA, CARLOS ALBERTO	25/09/1968		X06008272	M	05/06/2009
FERNANDEZ *IRALA, CRISTINA	11/03/1971	5339340	0		04/12/2009
FERNANDEZ *PEREZ, MARINA YSABEL	28/09/1984		X08998354	H	14/11/2009
FERRERIA *SOARES CANHIZARES, ANDREA	13/04/1980	CT126607	0		05/10/2009
FIGUEROA *CALDERON, ALCIDES GERMAN	27/09/1983	D0594338	0		05/06/2009
FLORES *SOTO, KEVIN	05/07/2000		X08905008	Y	18/06/2009
FLORES *URGILES, RITA ALEXANDRA	10/05/1973		X06863596	M	08/11/2009
FLOREZ *TROCHEZ, GLADYS	15/02/1966		X03683586	K	12/09/2009
FREITAS *CARIA, MATEUS	31/08/2004	CP667047	0		07/09/2009
FREITAS *CARIA, RODRIGO	13/03/2006	CT073863	0		07/09/2009
FUNA *AGUILAR, RENE	01/10/1985	5697808	0		21/04/2009
GALINDEZ *CHAUX, RONNY JULIAN	27/12/1985	CC94556803	0		27/03/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
GALLEGO *GONZALEZ, LILIANA	06/01/1983		X06621379	R	18/07/2009
GALVAO *DOS SANTOS, NIVIA CRISTINA	19/07/1978	CT978597	0		13/11/2009
GARCIA *CASTRO, LISSETH STEFANIA	15/12/1998		X07802190	S	25/09/2009
GARCIA *LOOR, LUIS ALBERTO	18/04/1961		X04332232	K	07/11/2009
GARCIA *MARTINEZ, RAQUEL SOFIA	02/12/1974		X06933316	N	26/09/2009
GARCIA *MERO, WILFRIDO BOANERGE	15/09/1964		X05440870	J	20/11/2009
GARCIA *MURILLO, JESSICA LIZETH	15/01/1988		X08617172	S	10/11/2009
GARCIA *QUINQUIVI, IGANACIA FELICIA	19/11/1978	7798160	0		12/02/2009
GARCIA *VITE, CARMEN ESTHER	16/01/1974		X06406764	E	21/09/2009
GERMAN *VALDEZ, LUIS	02/11/1970		X06360895	S	20/08/2009
GHICHIOU *, MOHAMEDOU	10/07/1977		X08198128	P	23/11/2009
GOMEZ *ORTEGA, FRANKLIN WILDER	06/01/1984	15758525	0		02/02/2009
GONZALEZ *ZULUAGA, ZULMA MILENA	26/02/1976		X02443264	C	21/09/2009
GOU *, RUIMIN	09/10/1964		X06863077	S	24/09/2009
GRATEROL *ROMERO, CARLA JOSEFINA	19/03/1978		X06629468	V	01/10/2009
GROZIANO *, OLGA ELVIRA	07/08/1953	11019723N	0		29/10/2009
GUADAMUD *SERNAQUE, ANA BERTHA	21/04/1980	SL12308	0		23/04/2009
GUARNIZO *CAICEDO, ROY NEPTALI	18/07/2007		0		18/07/2009
GUEVARA *VILLACIS, ANDRES ALEJANDRO	22/12/1992		X06605318	V	06/09/2009
GUEVARA *VILLACIS, KAREN ELIZABETH	12/05/1998		X06605323	E	06/09/2009
GUEVARA *VILLACIS, KEVIN ISMAEL	15/04/2000		X06605329	M	06/09/2009
GUO *, HUANYIN	11/09/1948		X05165278	F	08/03/2009
GUZMAN *MORON, MIGUEL	17/11/1983	6267942SC	0		12/09/2009
HADIF *, MOHAMMED	10/11/1952	M603136	0		11/06/2009
HAFIDI *FERDOUS, AMIR	07/10/2007		0		07/10/2009
HAJJOUB *, ABDELLAH	06/11/1989	U243510	0		02/07/2009
HAMAMA *, MOHAMED	05/09/1976	T968989	0		21/03/2009
HAMMOU *YOUSFI, IHSAN	11/12/2005		0		20/09/2009
HAMMOU *YOUSFI, INSAF	04/08/2007		0		04/08/2009
HATO *TORRES, MANUEL AGUSTIN	27/08/1970		X05385314	W	29/01/2009
HEREDIA *ESPINOZA, CRISTINA LORENA	15/07/1992	705033736	0		22/02/2009
HERRERA *, MARIA CRISTINA	17/07/1977	31011934N	0		08/05/2009
HERRERA *GODOY, KEVIN ELIAS	12/12/1993		X06313117	P	19/09/2009
HIGUERA *MINDIOLAZA, SEGUNDO ALEJANDRO	08/03/1987		X06253292	Y	19/10/2009
HNYDA *, IVAN	06/06/1962	AH740911	0		31/07/2009
HU *, XIAOXIAO	29/10/2000		X08377173	K	30/07/2009
IDASSE *, ADIL	10/08/1980		X03892457	Y	24/10/2009
IHIKWE *, FAVOUR PROSPER	15/06/1989	A3221650A	0		16/08/2009
IM *, JAE IL	09/09/1942		X05258577	H	17/10/2009
INGA *VIZUETE, YERAY ADRIAN	02/10/2007		0		02/10/2009
IRAHOLA *GONZALES, YENNY	03/09/1984	7123857	0		18/10/2009
IZURIETA *BAYAS, LUZ EDIT	25/04/1957		X06642062	F	25/09/2009
JAIL *, HICHAM	27/05/1972	T033188	0		11/06/2009
JALLAL *, AHMED	26/12/1980		X06837405	B	14/05/2009
JUSTINIANO *TAPIA, JOSE MIGUEL	20/08/1985	6270193	0		03/08/2009
KABLI *, ILHAM	14/05/1985		X05967562	M	22/01/2009
KADDOURI *, MOHAMED	10/02/1983		X07207821	N	08/11/2009
KADRANI *, ABDELGHANI	02/08/1984	P867815	0		29/09/2009
KAF *, HAFIDA	17/05/1963		X04705413	G	03/10/2009
KAMAL *, YOUBI	17/11/1982	U675547	0		17/10/2009
KANDYBKA *, LEV	23/04/1981		X06455439	Y	05/10/2009
KANDYBKA *LESYSHAK, DANYLO	05/06/2007		X09162383	B	05/06/2009
KANE *, OUSSY	12/02/1976		X05603141	L	13/12/2009
KARBAB *HARCHALI, FERDEUS	06/02/2007		0		06/02/2009
KARBACH *, RACHID	01/01/1984	P348744	0		22/11/2009
KHOMUT *, MARYANA	07/01/1985	AT405965	0		02/08/2009
KILIC *, AYTAC ALI	18/11/1978		X07923558	N	16/02/2009
KIRANE *, HICHAM	30/10/1979	W84612	0		10/10/2009
KUCHERUK *, SERGII	26/03/1983	EM105693	0		31/10/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
LACHKAR *, ALI	21/03/1981	N204612	0		26/12/2009
LAHCINI *, AZIZ	12/02/1985		X05914503	F	24/09/2009
LAHJILI *, RADOUANE	08/09/1969	T243288	0		27/12/2009
LAJE *RAMIREZ, FELIPE SANTIAGO	01/05/1966		X06933288	F	08/05/2009
LEFRARJI *, SAID	16/07/1980		X06876106	A	26/11/2009
LEMA *COPPIANO, ANGELICA BELEN	03/10/2007		0		03/10/2009
LEMOS *, SANTOS ENERIO	06/01/1953	10487939N	0		18/06/2009
LEON *FLORERO, MARCOS ANTONIO	08/04/1977	4669254	0		04/06/2009
LESYSHAK *, NATALIYA	16/05/1980		X06354730	Z	01/10/2009
LI *, YIHUI	29/09/1985	G05622814	0		11/07/2009
LIBENOK *, LIANA	07/11/1985	6186810	0		09/02/2009
LIN *, PING	11/07/1970	15I323859	0		28/06/2009
LIN *, RUIQING	22/12/1980		X06863057	H	22/08/2009
LIN *, XINGRUI	24/06/2004		X08623838	B	22/08/2009
LIU *, HONG	17/06/1967	GI1919204	0		16/10/2009
LIZARAZO *SANDOVAL, DIEGO RAUL	08/03/1989		X05837630	T	07/11/2009
LOAIZA *CORREA, BYRON MARCELO	03/02/1999		X06188609	E	30/10/2009
LOAIZA *CORREA, ERICK JOSUE	19/07/2000		X06188631	K	30/10/2009
LOAIZA *DAVILA, ANGEL MARCELO	01/08/1977		X03745416	G	22/11/2009
LONDOÑO *ANTIA, VIVIANA	08/07/1983		X07636368	T	04/12/2009
LOPEZ *BONILLA, ARGEMIRO	27/11/1980		X06489787	S	26/12/2009
LOPEZ *CAMACHO, YNES	31/07/1974	3925920	0		09/10/2009
LOPEZ *CORDOVA, ANTONY DAVID	15/12/1982		X06434443	D	11/04/2009
LOPEZ *PERALTA, ANDREA	20/06/1988	3637583	0		22/11/2009
LOUKBIBI *, AZEDDINE	26/02/1987	P829128	0		12/11/2009
LUTSYK *, OLHA	05/09/1956		X06419966	E	22/10/2009
LUZURIAGA *JIMENEZ, ALEXANDRA ESTEFANIA	16/12/1995		X05311889	Q	08/06/2009
LUZURIAGA *JIMENEZ, BYRON RAMIRO	04/08/1992		X05311906	X	08/06/2009
LUZURIAGA *JIMENEZ, TATITANA ELIZABETH	07/04/1994		X05311872	E	08/06/2009
MABROUK *, MOHAMMED	01/01/1978		X09555932	F	20/07/2009
MACHADO *LOPEZ, ELIZABETH	28/11/1983		X07454525	H	18/10/2009
MAGUIÑA *RUIZ, GILMER YEN	18/11/1992		X07459366	Y	28/02/2009
MAGUIÑA *RUIZ, GLORIA GLADYS	01/03/1991		X07459350	J	28/02/2009
MAHJOUBI *, MOHAMMED	28/01/1958		X06794112	G	27/12/2009
MAJANPTE *FLORES, ANGEL RODRIGO	18/03/1971		X03659416	R	27/09/2009
MAKRELOUF *, HOUARI	13/05/1974		X06345627	L	16/02/2009
MALLON *MATURANO, ALEX	11/06/1988	7475776	0		12/02/2009
MANOU *, HAMMOU	08/05/1980		X06857060	R	08/10/2009
MANTILLA *ORDUZ, WILLIAM	30/11/1964		X04913787	K	03/10/2009
MANZANO *GUARNIZO, JOSEFA LORENA	17/01/1971		X06372806	N	24/09/2009
MARCHENKOVA *, NATALIYA	24/09/1962	AC516065	0		07/03/2009
MARIN *RIVERA, EDILBERTO	06/05/1972		X06444386	Q	08/10/2009
MARTINEZ *PEÑA, CARLA MICHELLE	14/02/1999		X05917118	T	30/11/2009
MARTINEZ *ROSPILLOSO, FLAVIA MAGALI	05/10/1970	1101024	0		05/07/2009
MARTINS *MORAIS DE, SIMONE	06/03/1984	CS466143	0		30/04/2009
MASMELA *PARDO, ERIBERTO ISAAC	01/01/1940	CC17000807	0		10/04/2009
MATALLANA *BETANCOURT, JAVIER EDUARDO	22/08/2007		0		22/08/2009
MATIAS *BITENCOURT DE, LIEGE	04/09/1975		X08398820	W	11/09/2009
MATURANO *TORREZ, CATALINA	22/03/1971	3641502	0		08/08/2009
MEDA *, CANDELA MAILEN GRISE	26/01/2002		X09201966	B	08/06/2009
MEDA *, NESTOR HORACIO	31/12/1958		X05389288	C	08/06/2009
MEDRANO *BENITEZ, DESIREE GABRIELA	16/12/1979	2875596	0		05/11/2009
MELGAR *FREITA, GERMAN OSCAR	24/01/1976	1939960	0		21/02/2009
MELO DE*ALMEIDA, LEONARDO	28/04/1977		X06232771	R	17/10/2009
MENA *SANCHEZ, PITERSEN FABIAN	27/12/1982		X05347134	W	14/07/2009
MENDOZA *PONCE, FREDDY FERNANDO	15/12/1992	1311963217	0		17/05/2009
MERIAG *BARRICHI, AYMAN	31/12/2007		0		31/12/2009
MGHARI *, ZAHRA	01/01/1969		X03368866	X	20/11/2009
MILIAUSKAS *, ELIZABETH	06/07/1962	CT544746	0		14/06/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
MINAYA *CAMILO, NOEL	09/03/1969		X08622817	W	18/10/2009
MIRABAL *DELGADO, SULY TAMARA	16/06/1969		X05616785	R	08/05/2009
MIRANDA *, PATRICIA DANIELA	29/07/1981	51527572	0		13/09/2009
MKAMEL *, HICHAM	01/01/1985		X08123987	L	13/06/2009
MOHAMED *SALEK, MAATALA	05/05/1978		X08904442	S	29/10/2009
MOHAMMEDADNAN *, BERTOUTE	30/05/1987	T713511	0		18/06/2009
MONRROY *MUÑOZ, ERIK SEBASTIAN	18/04/2007		0		18/04/2009
MONTEIRO *, VALMIR ALVES	21/05/1973	CS596872	0		22/02/2009
MONTES *MARCANO, LILIVET JOSE	17/12/1974	D0591812	0		22/01/2009
MONTOYA *JURADO, YENNY	22/06/1980		X05001538	G	19/02/2009
MORALES *GABALAN, JESUS ORLANDO	17/03/1958		X04271703	M	08/10/2009
MORALES *MARULANDA, ISABELA	30/05/2006	NUIP111667584	0		28/12/2009
MORAN *ZAMBRANO, HERNANDO	06/10/1961	CC6292286	0		25/10/2009
MOREIRA *COSTA, MANUELA	26/04/1985	CO533451	0		06/09/2009
MOREIRA *IDROVO, STALIN ANTONIO	10/11/1973	1307856920	0		10/12/2009
MORETA *ARMIJO, EDGAR ALBERTO	13/06/1967		X06794606	S	07/09/2009
MORODIAS *, BLANCA	06/12/1982		X06742715	N	24/07/2009
MOUHIB *, RACHID	22/09/1981	M451178	0		14/05/2009
MOUMENE *, AZEDDINE	01/01/1975		X06797799	B	30/03/2009
MOUSSA *, KAMAL	06/03/1981		X06857419	S	26/01/2009
MOYA *ARNEZ, LIDIA ARMINDA	31/05/1983	6442232	0		26/04/2009
MUN *, IB BUN	06/07/1938		X05258588	Y	17/10/2009
MUÑOZ *BOLAÑOS, BLANCA ROCIO	31/08/1968		X03610884	E	23/07/2009
MUÑOZ *DIOSA, JAVIER ANTONIO	20/06/1944		X05339019	Y	26/06/2009
NARYZHENKO *, DIANA	26/12/1993	PO817071	0		28/12/2009
NARYZHENKO *, MARIYA	13/08/1968	EM069059	0		28/12/2009
NARYZHENKO *, VALERIY	28/11/1967	EC717146	0		28/12/2009
NARYZHENKO *, VITALII	23/10/1987	EC409706	0		28/12/2009
NAVARRETE *, YURITMA MARCELA	21/10/1977	CC52513536	0		27/02/2009
NAVARRETE *CALVOPIÑA, ISAAC AURELIO	22/05/1981		X04464721	F	14/08/2009
NAVARRO *, ADRIAN EXEQUIEL	04/01/1982		X06541598	F	14/11/2009
NAVARRO *BAEZ, TERESA	15/10/1949	C450530	0		23/10/2009
NAVIA *UGARTE, EDUARDO ENRIQUE	21/06/1970	116239361	0		30/01/2009
NAYEM *, NAYEM	13/10/2007		0		13/10/2009
NLANG *BIBANG, CRESENCIA	06/05/1952		X00386098	C	01/02/2009
OKSENYUK *, LIDIYA	24/08/1957	AM995800	0		08/10/2009
OMORODION *, ESTHER	03/03/1970	A1116087	0		01/08/2009
ONOFIGHE *, KATE ELOHO	08/07/1980	A4093444	0		19/12/2009
ORBU *, NADEJDA	07/05/1984		X06338886	V	23/11/2009
ORDENANA *VARGAS, XAO XAVIER	19/05/2007		0		19/05/2009
ORELLANA *CAMACHO, OLIVIA CONSUELO	16/05/1976		X06461332	B	05/07/2009
OSORIO *TOQUICA, DORA LIBIA	14/09/1975		X06354722	Y	17/10/2009
OSSA DE*ABADIA, MAGNOLIA	20/07/1956		X06780586	W	08/10/2009
OTAVIO *DIAS, SAMUEL	23/11/2007		0		23/11/2009
OUAARAB *, HASSAN	01/01/1978		X06681594	W	29/05/2009
OUALHCEN *, SAID	01/05/1986		X08679158	Q	01/10/2009
OUFASKA *, YOUSSEF	24/10/1983		X05486732	J	08/10/2009
OUGOUJIL *, ABDELJEBAR	08/11/1979		X07621681	X	21/05/2009
OUKASSI *, BRAHIM	01/01/1973	T070632	0		12/02/2009
OULEHCEN *, ABDELLAH	01/01/1930		X05973271	X	07/03/2009
OULEHCEN *, SALIMA	07/04/2003		X06448427	D	11/06/2009
OUMARSS *, YOUSSEF	16/07/1983		X05217061	V	02/04/2009
OUTSOKA *, JAWAD	14/10/1982		X05647920	V	02/03/2009
OVIEDO *CARDENAS, EDMUNDO	16/11/1940	532495	0		15/01/2009
PALMEROLA *LEZCANO, HIGINIO ANASTACIO	11/01/1976		X06512631	C	13/09/2009
PANAMA *ROJAS, PEDRO SANTIAGO	02/07/1983		X06756963	T	11/07/2009
PANAMA *ROJAS, WILSON TRAJANO	16/11/1980		X06756962	E	10/07/2009
PANOVA *, JULIA	02/05/1993		X07216958	H	25/10/2009
PAREDES *GUTIERREZ, LUIS ALFREDO	23/06/1975		X04100360	N	21/05/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
PASCUAL *ALVAREZ, RENE	22/04/1974	3782014	0		03/10/2009
PEÑAFIEL *NARANJO, MILTON VINICIO	05/08/1962		X06587898	P	13/09/2009
PEÑAFIEL *SOLIS, JENNIFER LUCIA	13/09/2000		X06386287	S	23/10/2009
PEÑAHERRERA *LOZADA, DARWIN MARCELO	03/05/1979	502240773	0		09/08/2009
PERALTA *PINTO, CRISTINA ANTONIA	20/01/1968		X09380160	R	11/07/2009
PEREIRA *INACIO, EVA VILMA	14/11/1978	CM417475	0		31/10/2009
PERERA *CARRASCO, ENRIQUE	18/06/1980		X04288851	H	04/12/2009
PEREZ *GARRIDO, EVELIN ANABEL	11/08/1983	1405402	0		13/12/2009
PEREZ *ORTUÑO, RAFAEL	16/09/1979		X06839833	R	07/03/2009
PILLCO *LIMACHI, ELVIRA	18/04/1987	7710975	0		31/01/2009
PINTO *BARBA, MARIA LOURDES	14/01/1973	6262925	0		08/01/2009
PIRES *BAZZOTO, TAYSE	24/08/1987	CV594640	0		26/12/2009
PIRIS *SANCHEZ, ANTONIA	17/01/1985	4021667	0		15/06/2009
POGLOD *KHOMUT, ARTUR EDUARD	27/12/2007		0		27/12/2009
POPA *, OLESYA	20/06/1979	3664370	0		02/10/2009
POSLIGUA *VELEZ, ENGRY AGUSTIN	10/07/1974	1307603082	0		30/10/2009
PULLA *PEÑALOZA, OMAR ANTONIO	16/09/1978		X03721081	A	20/12/2009
QACHCHAR *, JAMAL	12/11/1983	T788935	0		29/10/2009
QIU *ZHUO, ZHUOCHENG	29/05/2004		0		12/07/2009
QUINTERO *ALVAREZ, MAYRA ALEJANDRA	14/08/1986		X08309137	L	03/09/2009
QUINTEROS *, RUTH NOEMI	23/05/1987	32974932N	0		05/05/2009
RACHIDI *, MOHAMMED	27/01/1975	N970591	0		26/09/2009
RAFIAI EP ABBOUBI *, MARIAM	31/12/1974		X07749623	A	14/11/2009
RAHOU *, MELHA	15/05/1939	4976885	0		01/10/2009
RAMIREZ *BERNAL, ERIKA YINETH	14/02/1984		X07776951	F	05/01/2009
RAMIREZ *GIMENEZ, MARIO GUSTAVO	09/08/1983	4021740	0		20/03/2009
RAZAKI *, M HAMED	01/01/1947		X07558816	G	05/11/2009
RENDON *RIVERA, CHRISTIAN ROBERTO	10/08/1977		X05284610	S	21/12/2009
REYES *FARINO, RICARDO RODOLFO	03/08/1979		X06630788	A	26/07/2006
REYES *GARCIA, LAURA ARGENTINA	17/09/1985	CO37275	0		12/02/2009
REYNAGA *MORALES, ENMA	07/05/1950	1539714	0		07/09/2009
RHAZOUANI *, ALAE	02/06/1983		X06811698	H	27/03/2009
RIAHI *, MALAK	25/08/2005		0		19/09/2009
RIASCOS *SALAS, CARLOS ALFONSO	20/11/1994		X07556473	F	16/04/2009
RIASCOS *SALAS, JOSELO FERNANDO	10/11/1999		X07556480	Z	16/04/2009
RIBERO *GOMES, MARIA ORFI	08/05/1979		X06941741	L	24/10/2009
RIOFRIO *ROJAS, ALDEIR FABRICIO	25/08/1997		X06306253	K	03/10/2009
RIOFRIO *ROJAS, YULEYDY DAYANAR	07/06/1995		X06306232	T	03/10/2009
RIVAS *NOLE, YULI MARIBEL	09/01/1987		X06735929	B	06/08/2009
RIVERA *VALLEJOS, MARIA ZENOBIA	14/02/1969		X09913405	Z	06/08/2009
RJARI *, LARBI	20/01/1970	M918048	0		10/08/2009
RODRIGUEZ *GRACIA, JEFFERSON	07/12/1988		X05490329	E	21/09/2009
RODRIGUEZ *TELLERIA, YASMINE	19/03/1981	5588719	0		29/05/2009
ROJAS *SALVATIERRA, HANZ	24/07/1977		X06933289	P	25/08/2009
ROJAS *VALVERDE, JESUS ENRIQUE	24/12/1995		X08902562	K	25/08/2009
ROMERO *ENCALADA, SANDRO ALCIVIADES	03/04/1974		X07642965	L	14/06/2009
ROSA *DO NORTE, ALMERINDA	09/06/1979	CS827258	0		09/07/2009
RYU *, KYONG IM	05/11/1984		X03355021	B	01/02/2009
SADIKI *, KHADIJA	17/07/1983		X07850375	S	06/11/2009
SAIDI EPS EULMI *, MEBARKA	05/11/1954	5348022	0		03/12/2009
SAIDOUD *, EL KEBIR	10/08/1972	T916024	0		04/07/2009
SAINZ *AGUILERA, RONALD ARIEL	08/12/1979		X06629690	D	18/04/2009
SALAMA *, MOUHCINE	29/11/1992		X06674753	S	27/09/2009
SALAZAR *BARRERA, DANIELA ALEJANDRA	16/12/1983		X06844713	M	18/09/2009
SALAZAR *CONTRERAS, JORGE WASHINGTON	20/12/1968		X03629068	J	20/09/2009
SALAZAR *ORELLANA, TITO OSCAR	26/01/1972	3834282	0		29/01/2009
SALINAS *EL HAGE, SANDY ANEL	27/06/1983	5899776	0		28/08/2009
SANCHEZ *ALCIVAR, FRANCISCO RAUL	04/10/1963		X06426901	B	14/07/2009
SANCHEZ *FERNANDEZ, HILMA	29/12/1971		X07625593	N	25/09/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
SANNEH *, SAMBA	09/10/1970		X06379574	H	13/12/2009
SANTIN *YAGUACHE, DEREK DANIEL	02/07/2007		0		07/08/2009
SANTOS *DA ROCHA, GLAUCIO	24/01/1982	CT126604	0		05/10/2009
SARMIENTO *INTRIAGO, KARINA MIRELLA	17/02/1984		X06876120	V	19/06/2009
SBAA *, MOHAMED	12/12/1984		X09140851	F	23/01/2009
SCAPARONE *, ROMINAELIANA	25/08/1985	31605476N	0		17/04/2009
SCARPELLINI *RODRIGUEZ, MARIA LAURA	02/06/1998	B175678	0		05/11/2009
SEPULVEDA *GALLEGO, LAURA VALENTINA	17/09/2007		0		17/09/2009
SEPULVEDA *OROZCO, BLANCA NIDIA	21/03/1954		X03678716	G	29/05/2009
SERNAQUE *MALDONADO, ALANIS BELEN	25/08/1997	10524643	0		29/08/2009
SERSSIF *, LOUBNA	01/04/1986		X08491344	C	29/08/2009
SEVERICHE *RIBERO, MARIA JOSE	19/09/1999	8069888	0		25/10/2009
SEVERICHE *ZABALA, JOSE LUIS	20/04/1982		X07890490	H	25/10/2009
SIDDI *EL HAYA, NOUR	03/07/2007		0		03/07/2009
SILES *SAAT, IRMA CELIA	27/08/1975		X06641859	B	25/09/2009
SILVA *CARRASCO, WILSON DAVID	10/08/1979		X04324389	K	23/04/2009
SIMBAÑA *ANDRAGO, EDGAR MAURICIO	11/03/1979	1714335914	0		05/05/2009
SIQUEIRA *PRAZERES DE FARIA, REBECA MARIA	26/06/1984	CV025073	0		13/02/2009
SISSOKO *, DAVID	01/09/1967		X03347212	E	27/03/2009
SOARES *CANHIZARES, JONAS	14/02/1951	CO781517	0		05/10/2009
SOCA *ALONSO, FEDERICO GASTON	27/02/1984	B845993	0		31/05/2009
SOLANO *MALDONADO, BRYAN ROLANDO	25/10/1999	704969211	0		29/08/2009
SOLIS *ALARCON, HILDA LUCIA	04/09/1983		X06167086	G	23/10/2009
SOLONENKO *, SERGIY	28/01/1972	AH884476	0		15/01/2009
SOLORZANO *HERNANDEZ, ROBINSON JULIO	28/02/1982		X05868735	D	20/08/2009
SOLORZANO *MINALLA, NARCISA MARGARITA	13/08/1963		X06364319	N	14/07/2009
SOTO *, MAXIMO MARTIN	27/04/1966	17829594N	0		10/08/2009
SOTO *CASTRO, PATRICIA	17/03/1979	7671952	0		15/06/2009
SOTO *SALCES, ESNEIDHYN	11/06/1983	6363106	0		26/12/2009
SOTOMAYOR *, JULIO GONZALO	22/05/1945		X04095124	C	18/09/2009
SOUDANI *, SAID	15/11/1969		X04297731	C	29/03/2009
SOUIDI *, MOHAMED	01/01/1976		X03107474	J	10/01/2009
SOUSA DE*FREITAS, IDALICE	11/06/1981		X09841842	G	07/09/2009
STRUNINA *, LARISA	29/09/1974		X06681566	C	23/05/2009
SUAREZ *LLANOS, EDUARDO RAFAEL	04/07/1934		X08265717	T	11/09/2009
SUAZA *POSADA, JHON FREDY	23/04/1972		X04839863	L	24/09/2009
TALHA *, SOUMAYA	28/09/1997		X02777038	H	16/07/2009
TENORIO *OSORIO, JUAN SEBASTIAN	23/12/1998		X08324095	G	30/07/2009
THIAW *, PAPE BOUNA	05/02/1981		X05941798	R	14/02/2009
TIAGUARO *ATIENCIA, XIMENA LIZETH	09/08/1990		X07387842	N	14/09/2009
TIAGUARO *MUÑOZ, GONZALO RICARDO	19/08/1951		X09476744	P	27/09/2009
TICU *, TUDOR	10/03/1966		X09551426	D	23/07/2009
TIHON *, PETRU	29/12/1967		X09061282	H	26/01/2009
TIRADO *ORTIZ, SANTOS I	15/08/1974	404959751	0		08/08/2009
TOBAR *TOBON, ALEXANDER	23/07/1976		X03953566	G	13/04/2009
TOLPINSKYY *, OLEKSANDR	09/07/1974	AM010779	0		24/01/2009
TONUSCO *SUAZA, MARIA MERCEDES	06/04/1966		X08308789	Q	06/10/2009
TOUAIZI *, CHERKI	01/01/1973		X05200188	A	06/03/2009
TRAORE *, BAMBO	10/02/1980		X06551897	W	28/07/2009
TRUJILLO *ARANCIBIA, ROGER	05/05/1961	2649673	0		09/11/2009
TRUJILLO *DIAZ, CHRISTIAN VLADIMIR	13/03/1995	7504948	0		23/03/2009
URENA *CARRION, BERTHA ISABEL	14/04/1959	906193958	0		07/02/2009
URIONA *TERCERO, ELSIER	15/04/1969	3232045SC	0		11/07/2009
UVILLUS *CALISPA, MARIBEL DEL ROCIO	14/09/1979		X06489761	N	04/12/2009
VALENCIA *CAMARGO, IVONNE VANESSA	03/12/1980		X06406815	G	09/01/2009
VALENCIA *MERO, MARIA LOURDES	15/12/1976	1307809291	0		26/10/2009
VALVERDE *JIMENEZ, DORA	18/03/1980		X06780786	H	24/08/2009
VALVERDE *VILLALBA, MIRIAM MARIA	02/09/1969		X05282751	L	13/07/2009
VARELA *RODRIGUEZ, JUNIOR GEOVANNI	24/06/1987		X04270002	Y	09/01/2009

Apellidos y nombre	Fecha de Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de Residencia		Fecha de Caducidad
VARGAS *GONZALEZ, DAVID	13/09/1989	8166322	0		14/05/2009
VARGAS *REYNAGA, MARIA LUZ	08/10/1971		X06512936	A	17/08/2009
VARGAS *SOTO, SOFIA VIRGINIA	25/06/2004	8156356	0		15/06/2009
VELANDIA *MASMELA DE, GLORIA AMIRA	13/06/1952	CC41602313	0		10/04/2009
VELASTEGUI *ORTIZ, CARLOS OSWALDO	23/12/1979		X06642094	Q	06/11/2009
VERA *INTRIAGO, DARWIN ALFREDO	06/03/1976		X06461243	Z	21/04/2009
VERA *PONCE, VANESSA LETICIA	21/06/1994	1311963225	0		17/05/2009
VERA *SALINAS, EFRAIN OLOFERNI	04/05/1972		X04381371	D	26/10/2009
VERGARA *BERNAL, CARLOS GABRIEL	31/10/1977		X06587827	Y	01/10/2009
VILLACIS *VILLACIS, SOFIA DE LOURDES	04/03/1971		X06605312	B	06/09/2009
VIZCAINO *GOMEZ, JHEIFER SANTIAGO	27/01/1990		X05675117	M	18/10/2009
WAKIB *, JAOUAD	28/01/1983		X06783244	S	01/08/2009
WANG *, AIMEI	10/06/1983		X08623813	D	22/08/2009
WANG *, HAISHENG	02/09/1973		X06586334	P	10/05/2009
XU *, PINZHU	09/08/1956		X05994208	V	11/06/2009
XUEER *, LIN	21/05/2002	150849521	0		18/04/2009
YANG *, YUQUAN	26/09/1965	G09189156	0		05/06/2009
YOUSFI *, AICHA	31/10/1982		X06876338	M	05/12/2009
ZAHOUANI *, ABDELILAH	08/11/1980		X06691191	P	05/12/2009
ZAMBRANO *BORJA, TEGDI ALEXANDER	27/02/2007		0		27/02/2009
ZAMBRANO *LOOR, HILDA JUDITH	15/03/1959		X06863761	D	12/12/2009
ZAMBRANO *ZAMBRANO, ISORA DEL CARMEN	16/11/1928	1300936869	0		01/06/2009
ZAOUI *, AICHA	14/05/1958	U126896	0		11/06/2009
ZEKRAOUI *, HAFIDA	15/02/1972		X08749143	N	02/11/2009
ZERNA *MUÑOZ, MARIA ALCIRA	03/03/1985	7914228	0		30/01/2009
ZHAO *, YINHUA	17/12/1982		X08377156	G	30/07/2009
ZHUO *, LINGFENG	02/02/1978		X05899771	H	14/09/2009
ZIANE *CHATIB, RAYAN	14/01/2007		0		14/01/2009

En Molina de Segura, 25 de enero de 2010.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

IV. Administración Local

Molina de Segura

2302 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de los servicios de personal diverso (coordinación técnica, técnico polivalente, personal Admvo., otros técnicos, personal de sala, puertas, taquilla y carga y descarga) para el desarrollo de la actividad del teatro "Villa de Molina" de Molina de Segura.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Expediente núm. 000107/2009-1030-29

c) Descripción del objeto: Servicios de personal diverso (coord. técnica, técnico polivalente, personal Admvo., otros técnicos, personal de sala, puertas, taquilla y carga y descarga) para el desarrollo de la actividad del teatro "Villa de Molina" de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. n.º 9, 13-01-2010.

e) Perfil del contratante y fecha de publicación: 13-01-2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

429.956,82 € más 16% I.V.A, total 498.749,92 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 02-02-2010.

b) Contratista: Arena Teatro, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 428.956,82 €, más 16% I.V.A, total 497.589,91 €.

Molina de Segura a 3 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

2303 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Expediente núm. 000114/2009-1030-21

c) Descripción del objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERJERÍA, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA, A PRESTAR EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO "ANTONIO PEÑALVER" DE MOLINA DE SEGURA.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. n.º 9, 13-01-2010.

e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 13-01-2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: 142.938,97 € más 16% I.V.A, total 165.809,20 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 02-02-2010.

b) Contratista: Calidad Deportiva, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 121.498,13 €, más 16% I.V.A, total 140.937,80 €.

Molina de Segura, 3 de febrero de 2010.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

2304 Nuevas tarifas de agua potable.

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 22 de diciembre de 2009, por la que se establecen las nuevas tarifas de agua potable a partir del 1 de enero de 2010 y con la Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la C.A.R.M. de 27 de enero de 2009 (B.O.R.M. n.º 34 de 11-02-2009), que ratifica la autorización de la fórmula matemática de aplicación inmediata sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla acuerde una subida del precio del agua, contenida en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de noviembre de 2008, las nuevas tarifas de agua potable para el municipio de Molina de Segura serán las siguientes:

TARIFAS GENERALES USO DOMESTICO

Cuota de Servicio	
Calibre	Cuota Mensual/Euros
7	3,754864
10	3,754864
13	3,754864
15	5,628223
20	9,374945
25	12,918039
30	18,766178
40	37,524215
50	54,229699
65	75,023994
80	93,797639
100	131,314393

Cuota de Consumo	
Bloques Bimestre	Euros/M³
0-18	0,912523
19-30	1,531830
31-50	1,768049
51-80	2,004265
> 80	2,352182

TARIFAS ESPECIALES USO DOMESTICO

Cuota de Servicio	
Calibre	Cuota Mensual/Euros
7	3,754864
10	3,754864
13	3,754864
15	5,628223
20	9,374945
25	12,918039
30	18,766178
40	37,524215
50	54,229699
65	75,023994
80	93,797639
100	131,314393

Cuota de Consumo	
Pensionistas y otros	
Bloques Bimestre	Euros/M³
0-18	0
19-30	1,531830
31-50	1,768049
51-80	2,004265
> 80	2,352182

Familias Numerosas 3 y 4 Hijos	
Bloques Bimestre	Euros/M³
0-40	0,912523
41-50	1,768049
51-80	2,004265
> 80	2,352182

Familias Numerosas 5 y 6 Hijos	
Bloques Bimestre	Euros/M³
0-60	0,912523
61-80	2,004265
> 80	2,352182

Familias Numerosas 7 ó + Hijos	
Bloques Bimestre	Euros/M³
0-80	0,912523
> 80	2,352182

TARIFAS GENERALES USO INDUSTRIAL

Cuota de Servicio	
Calibre	Cuota Mensual/Euros
7	18,301913
10	18,301913
13	18,301913
15	29,428041
20	49,025018
25	68,646427
30	98,074468
40	196,140794
50	294,207117
65	392,289732
80	490,356058
100	686,496851

Cuota de Consumo	
Bloques Bimestre	Euros/M³
Todos m³	1,295676

TARIFAS GENERALES USO COMUNIDADES

Cuota de Servicio	
Vivienda ó Local (usuario)	Cuota Mensual/Euros
Unidad	3,754864

Cuota de Consumo	
Bloques Bimestre	Euros/M³
Todos m³	1,397449

Entrada en vigor: Las presentes tarifas entrarán en vigor a partir de su publicación en el B.O.R.M.

En Molina de Segura, 5 de febrero de 2010.—La Concejal Delegada de Hacienda, Victoria Eugenia Gómez Alcázar.

IV. Administración Local

Murcia

2305 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "E" del Plan Parcial ZM-DR1 de Los Dolores. (Gestión-Compensación 053GC07).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Antonio García Hernández que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 9 de diciembre de 2009, ha aprobado la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "E" del Plan Parcial ZM-Dr1 de Los Dolores, formalizada en escritura pública de fecha 28 de julio de 2009, ante la Notario de Murcia D. Manuel Miñarro Muñoz.

En consecuencia, siendo el citado interesado propietario de terrenos en dicha Unidad de Actuación y no habiéndose adherido hasta ahora a la citada Junta de Compensación, se le significa que de conformidad con el art. 181.1.e del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de fecha 10 de junio de 2005, podrá consentir su incorporación en escritura de adhesión dentro del plazo de UN MES, informándole que si así no lo hiciese, se procedería a la expropiación de los aludidos terrenos en beneficio de la Junta de Compensación al amparo de la legislación vigente.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

2306 Inicio de expediente de expropiación de los bienes y derechos propiedad de D. Antonio Martínez Muñoz por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia. (Gestión-Compensación 056GC08).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Antonio Martínez Muñoz que el Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 18 de diciembre de 2.009, acordó iniciar expediente de expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5-2 de Murcia, propiedad de D. Antonio Martínez Muñoz por falta de adhesión a la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a una vivienda que tiene una superficie de 103'74 m², que constituye la finca n.º 18.048 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Murcia, propiedad de D. Antonio Martínez Muñoz.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

2307 Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esta Corporación para 2010.

Aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Corporación para 2010

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de Enero de 2010 ha acordado aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para 2010, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el período de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del 18 de Diciembre de 2009. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del Ayuntamiento de Murcia y los de los Organismos autónomos administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo y Patronato Museo "Ramón Gaya"

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y de la Gerencia de Urbanismo, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

EJERCICIO 2010

RESUMEN POR CAPITULOS INCLUYENDO TRANSFERENCIAS INTERNAS

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	148.200.000 €	0 €	0 €	148.200.000 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.880.000 €	0 €	0 €	20.880.000 €
3. TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.	86.432.862 €	24.640.000 €	6.660 €	111.079.522 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTE	92.885.386 €	13.768.235 €	563.730 €	107.217.351 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.475.000 €	9.010.405 €	100 €	17.485.505 €
OPERACIONES CORRIENTES	**356.873.248 €**	**47.418.640 €**	**570.490 €**	**404.862.378 €**
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	4.644.468 €	5.000.000 €	0 €	9.644.468 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.233.866 €	15.216.225 €	0 €	31.450.091 €
OPER. NO FINANCIERAS (1-7)	377.751.582 €	67.634.865 €	570.490 €	445.956.937 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	835.000 €	2.203.000 €	0 €	3.038.000 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	31.150.000 €	0 €	0 €	31.150.000 €
OPER. FINANCIERAS (8-9)	31.985.000 €	2.203.000 €	0 €	34.188.000 €
OPERACIONES CAPITAL (6-9)	**52.863.334 €**	**22.419.225 €**	**0 €**	**75.282.559 €**
TOTAL ESTADOS DE INGRESO	**409.736.582 €**	**69.837.865 €**	**570.490 €**	**480.144.937 €**

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
1. GASTOS DE PERSONAL	110.945.540 €	12.445.140 €	0 €	123.390.680 €
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	143.693.830 €	2.728.500 €	551.890 €	146.974.220 €
3. GASTOS FINANCIEROS	9.910.193 €	115.000 €	200 €	10.025.393 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTE	41.050.515 €	55.000 €	0 €	41.105.515 €
OPERACIONES CORRIENTES	**305.600.078 €**	**15.343.640 €**	**552.090 €**	**321.495.808 €**
6. INVERSIONES REALES	42.873.572 €	45.805.225 €	18.400 €	88.697.197 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.154.762 €	6.461.000 €	0 €	33.615.762 €
OPER. NO FINANCIERAS (1-7)	375.628.412 €	67.609.865 €	570.490 €	443.808.767 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	835.000 €	2.203.000 €	0 €	3.038.000 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	33.273.170 €	25.000 €	0 €	33.298.170 €
OPER. FINANCIERAS (8-9)	34.108.170 €	2.228.000 €	0 €	36.336.170 €
OPERACIONES CAPITAL (6-9)	**104.136.504 €**	**54.494.225 €**	**18.400 €**	**158.649.129 €**
TOTAL ESTADOS DE GASTO	**409.736.582 €**	**69.837.865 €**	**570.490 €**	**480.144.937 €**

CODIGO	PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Ocupado	Vacante	Total
00001	**ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL**			
10000	**SUBESCALA DE SECRETARIA**			
	10020 SUPERIOR (*)	2		**2**
20000	**SUBESCALA INTERVENCION TESORERIA**			
	20020 SUPERIOR (*)	2		**2**
30000	**SUBESCALA SECRETARIA INTERVENCION**			
	SECRETARIO-INTERVENTOR			
00002	**ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL**			
40000	**SUBESCALA TECNICA**			
	40010 TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	23	4	**27**
	40010 TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (*)	1		**1**
40500	**SUBESCALA GESTION**			
	40510 GESTION	8	1	**9**
50000	**SUBESCALA ADMINISTRATIVA**			
	50010 ADMINISTRATIVO	85	28	**113**
60000	**SUBESCALA AUXILIAR**			
	60010 AUXILIAR	204	14	**218**
70000	**SUBESCALA SUBALTERNA**			
	70011 ORDENANZA	4	9	**13**
	70012 PORTERO	1	1	**2**
	70014 ORDENANZA NOTIFICADOR	1	1	**2**
	70015 CONSERJE	40	17	**57**
	70016 TAQUILLERO	1		**1**
00003	**ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL**			
80000	**SUBESCALA TÉCNICA**			
81000	**TECNICO SUPERIOR**			
	81001LETRADO ASESOR	5		**5**
	81001LETRADO ASESOR (*)	1		**1**
	81002 MEDICO	4	1	**5**
	81003 PEDAGOGO	1		**1**
	81005 ARQUITECTO	6	1	**7**
	81006 ASESOR JURIDICO	3	1	**4**
	81007 ECONOMISTA	5	1	**6**
	81007 ECONOMISTA (*)	1		**1**
	81009 INGENIERO AGRONOMO	1		**1**
	81010 INGENIERO DE CAMINOS	3		**3**
	81011 INGENIERO INDUSTRIAL	2		**2**
	81012 PSICOLOGO	5		**5**
	81013 SOCIOLOGO	1		**1**
	81014 TECNICO EXPERTO EN SELECCION Y FORMACION	1		**1**
	81015 TECNICO SUPERIOR DE PROMOCION DE SALUD	1		**1**
	81016 TECNICO SUPERIOR EN PERIODISMO	1		**1**
	81017 VETERINARIO	6		**6**
	81018 PSICOLOGO CLINICO	2		**2**
	81019 BIOLOGO	1	1	**2**
	81020 TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION FISICA	1		**1**
	81022 EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	1		**1**
	81023 TECNICO SUPERIOR GESTION PROYECTOS		3	**3**

CODIGO	PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Ocupado	Vacante	Total
82000	**TECNICO MEDIO**			
	82001 ARQUITECTO TECNICO	22	2	**24**
	82002 DIPLOMADO TRAB. SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	38	5	**43**
	82003 AYUDANTE TECNICO SANITARIO	6	1	**7**
	82004 DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMIA	3		**3**
	82005 DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	8		**8**
	82006 GRADUADO SOCIAL	2		**2**
	82007 INGENIERO TECNICO AGRICOLA	2		**2**
	82008 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	11		**11**
	82009 INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	6		**6**
	82010 INGENIERO TECNICO DE TOPOGRAFIA	2		**2**
	82011 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	7	1	**8**
	82012 TECNICO MEDIO EN GESTION DE PROYECTOS	1		**1**
	82013 INGENIERO TECNICO EN TELECOMUNICACIONES	2		**2**
	82014 DIPLOMADO EN EDUCACION FISICA		1	**1**
	82015 DIPLOMADO EN ENFERMERIA	1		**1**
	82016 TECNICO EN PROTECCION CIVIL	1		**1**
83000	**TECNICO AUXILIAR**			
	83001 AUXILIAR TECNICO INDUSTRIAL	1	2	**3**
	83002 DELINEANTE	14	3	**17**
	83005 AUXILIAR TECNICO DE LABORATORIO	4		**4**
90000	**SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**			
91000	**POLICIA LOCAL**			
91100	**ESCALA TECNICA**			
	91110 INSPECTOR A	1		**1**
	91120 SUBINSPECTOR A	1	2	**3**
91200	**ESCALA EJECUTIVA**			
	91210 OFICIAL B	5	2	**7**
	91220 SARGENTO B	22	3	**25**
91300	**ESCALA BASICA**			
	91310 CABO C	48	13	**61**
	91320 AGENTE C	570	86	**656**
92000	**EXTINCION INCENDIOS**			
	92010 OFICIAL A	3		**3**
	92020 SUBOFICIAL C	6	3	**9**
	92030 SARGENTO C	12	5	**17**
	92040 CABO D	31	6	**37**
	92050 BOMBERO D	139	16	**155**
	92051 CONDUCTOR BOMBERO	1		**1**
93000	**COMETIDOS ESPECIALES**			
93100	**GRUPO A**			
	93101 ANALISTA APLICACIONES	2	1	**3**
	93102 ANALISTA SISTEMAS	1		**1**
	93103 ARCHIVERA MUNICIPAL	1		**1**
	93105 TECNICO SUPERIOR SELECCION Y FORMACION	1		**1**
	93106 TECNICO SUPERIOR LABORATORIO	2		**2**
	93107 TECNICO SUPERIOR EDUCACION Y CULTURA	3		**3**
	93108 TECNICO SUPERIOR EXPERTO EN GESTION	1		**1**
	93109 TECNICO SUPERIOR EXPERTO COMUNICACIONES	1		**1**
	93110 DIRECTOR TECNICO	1		**1**
	93111 TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	4		**4**
	93112 TECNICO SUPERIO EN DIRECCION DE PERSONAL	1		**1**
93200	**GRUPO B**			
	93201 COORDINADOR OFIC.INFORMACION AL CONSUMIDOR	1		**1**
	93204 EDUCADOR	40	3	**43**

	93206 PROGRAMADOR ANALISTA	5	1	**6**
	93207 TECNICO MEDIO EN FESTEJOS	1		**1**
	93208 TECNICO MEDIO EN EDUCACION Y CULTURA	42		**42**
93300	**GRUPO C**			
	93301 ANIMADOR EDUCATIVO CULTURAL		1	**1**
	93303 TECNICO AUXILIAR ACTIV.SOCIOCULTURALES	41	1	**42**
	93304 TECNICO AUXILIAR INFORM. Y GEST. AL CIUDADANO	35	4	**39**
	93305 EDUCADOR	36		**36**
	93306 INSPECTOR URBANISTICO	1		**1**
	93307 TECNICO DEPORTIVO PRIMER NIVEL	25		**25**
	93308 PROGRAMADOR BASE	12		**12**
	93309 TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES JUVENILES	6		**6**
	93310 TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	17		**17**
	93311 ADMINISTRADOR JUNTAS DE VECINOS Y DISTRITOS	9		**9**
	93312 OPERADOR PLANIFICACION	2		**2**
	93314 TECNICO AUXILIAR DE MEDIO AMBIENTE	2		**2**
	93315 AUXILIAR TECNICO INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS		3	**3**
	93316 COORDINADOR MONITORES PROTECCION CIVIL	1		**1**
93400	**GRUPO D**			
	93401 AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	13		**13**
	93402 AUXILIAR DE CLINICA	1		**1**
	93404 MONITOR DE NATACION	1		**1**
	93407 TECNICO DEPORTIVO	1		**1**
	93408 GRABADOR OPERADOR	3		**3**
	93409 OPERADOR SALA CONTROL S.E.I.S	9		**9**
	93416 AUXILIAR INFORMACION TURISTICA	1		**1**
93500	**GRUPO E**			
94000	**PERSONAL OFICIOS**			
94300	**CAPATAZ C**			
	94301 CAPATAZ DE ABASTECIMIENTOS	1		**1**
	94302 CAPATAZ DE OFICIOS	6		**6**
	94303 CAPATAZ DE OFICIOS DE OBRAS	3		**3**
	94304 CAPATAZ DE OFICIOS DE ZOONOSIS	1		**1**
	94305 CAPATAZ DE OFICIOS DE ALUMBRADO1	1		**1**
	94306 CAPATAZ DE OFICIOS DE JARDINES	2		**2**
	94307 CAPATAZ DE JARDINES	1	7	**8**
	94308 CAPATAZ DE CEMENTERIO	1		**1**
	94309 CAPATAZ DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES	1		**1**
94400	**OFICIAL D**			
	94401 OFICIAL ALUMBRADO	2	1	**3**
	94402 OFICIAL ALUMBRADO CONDUCTOR	4		**4**
	94404 OFICIAL DE CARPINTERIA	1		**1**
	94405 OFICIAL PALMERERO	1		**1**
	94406 OFICIAL DE CERRAJERIA	2		**2**
	94407 OFICIAL CONDUCTOR VEHICULOS ESPECIALES	9	1	**10**
	94408 OFICIAL DE CONSTRUCCIONES	7	1	**8**
	94410 OFICIAL DE OFICIOS	36	10	**46**
	94411 OFICIAL DE OFICIOS DE PODA	1		**1**
	94412 OFICIAL DE OFICIOS DE ALUMBRADO	1		**1**
	94413 OFICIAL DE OFICIOS DE OBRAS	8	1	**9**
	94414 OFICIAL DE OFICIOS DE FONTANERIA	1		**1**
	94415 OFICIAL DE OFICIOS GABINETE DE TRAFICO	1		**1**
	94416 OFICIAL DE OFICIOS DE JARDINERIA	8	1	**9**
	94417 OFICIAL DE OFICIOS MECANICO CONDUCTOR	5		**5**
	94418 OFICIAL DE OFICIOS MECANICO MANTENIMIENTO	1		**1**
	94419 OFICIAL ELECTRICISTA	1	1	**2**
	94420 OFICIAL FONTANERO	2		**2**

	94421 OFICIAL DE GABINETE DE TRAFICO	3		**3**
	94423 OFICIAL DE JARDINES	2		**2**
	94424 OFICIAL MECANICO-CONDUCTOR	1		**1**
	94426 OFICIAL PINTOR	1		**1**
	94427 OFICIAL DE PRIMERA	1		**1**
	94428 OFICIAL DE SE¾ALIZACIONES	1		**1**
	94430 OFICIAL ELECTRIC.MANTENIMIENTO INFORMATICO	5		**5**
	94431 OFICIAL DE LABORATORIO	1	1	**2**
	94433 OFICIAL DE OFICIOS DE PINTURA	1		**1**
	94434 OFICIAL DE OFICIOS DE CERRAJERIA	1		**1**
	94435 OFICIAL SEPULTURERO	9	1	**10**
	94436 OFICIAL MAQUINARIA ESCENICA	1		**1**
	94437 OFICIAL DE MANTENM. INST.DEPORTIVAS CONPISCINA	7	2	**9**
	94438 OFICIAL DE ZOONOSIS	1	1	**2**
94500	**AGENTE D**			
	94501 AGENTE DE ZOONOSIS	1	1	**2**
	94502 AGENTE SERVICIO RECOGIDA DE PERROS	2	2	**4**
94520	**94520 INSPECTOR LIMPIEZA VIARIA D**			
	94521 INSPECTOR LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTES	7		**7**
94530	**94530 OPERADOR TELEFONISTA D**			
	94531 OPERADOR TELEFONISTA	1		**1**
94550	**VIGILANTE D**			
	94551 VIGILANTE DE OFICIOS	7	3	**10**
	94552 VIGILANTE DE OBRAS	6	1	**7**
	94553 VIGILANTE INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS	17	2	**19**
	94554 VIGILANTE FORESTAL	2	1	**3**
	94555 VIGILANTE DE LIMPIEZA	2		**2**
94580	**CONDUCTOR D**			
	94581 CONDUCTOR VEHICULOS ESPECIALES DEL S.E.I.S.	18	1	**19**
	94582 CONDUCTOR LACERO	1		**1**
94600	**AYUDANTE E**			
	94601 AYUDANTE ALUMBRADO		1	**1**
	94602 AYUDANTE CONDUCTOR	1		**1**
	94604 AYUDANTE DE OFICIOS	6	1	**7**
	94605 AYUDANTE DE OFICIOS DE JARDINES	1	1	**2**
	94606 AYUDANTE ELECTRICISTA		3	**3**
	94608 AYUDANTE DE OFICIOS DE CEMENTERIO	1		**1**
	94609 AYUDANTE DE RENTAS	5		**5**
	94610 AYUDANTE DE JARDINES	3	1	**4**
	94611 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE ANIMALES	1		**1**
	94613 AYUDANTE DE PINTURA		1	**1**
94650	**CONSERJE E**			
	94655 CONSERJE OPERARIO	9	5	**14**
94700	**OPERARIO E**			
	94701 OPERARIO DE ALUMBRADO	1		**1**
	94703 OPERARIO CONSERJE	1		**1**
	94704 OPERARIO DE CONSTRUCCIONES	3	3	**6**
	94705 OPERARIO DE OFICIOS DE REGIMEN INTERIOR	4		**4**
	94706 OPERARIO DE OFICIOS DE OBRAS		1	**1**
	94708 OPERARIO DE DEPURADORA	1	1	**2**
	94712 OPERARIO DE POLICIA RURAL	1		**1**
	94713 OPERARIO DE REGIMEN INTERIOR	9	6	**15**
	94716 OPERARIO DE OFICIOS	22	3	**25**
	94719 OPERARIO SEPULTURERO	2	3	**5**
94750	**LIMPIADORA E**			
	94751 LIMPIADORA	5	2	**7**

94760	**SEPULTURERO E**			
	94761 SEPULTURERO	1		**1**
94770	**VIGILANTE E**			
	94775 VIGILANTE DE JARDINES	3	2	**5**
	94779 VIGILANTE DE VIVIENDAS	3		**3**
	94800 COCINERO	4	1	**5**

	RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYTO. 2010	Ocupado	Vacante	Total
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO:	**2.011**	**322**	**2.333**
	PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO:	**15**	**8**	**23**
	PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL AYUNTAMIENTO:	**27**	**7**	**34**
	PERSONAL DIRECTIVO DEL AYUNTAMIENTO			
	TOTAL PERSONAL DIRECTIVO:	**2**	**6**	**8**
	TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO:	**2.055**	**343**	**2.398**

(*) Esto puestos tienen la consideración de puestos directivos

CODIGO	PLANTILLA GERENCIA DE URBANISMO	Ocupado	Vacante	Total
00002	**ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL**			
40000	**SUBESCALA TECNICA**			
	40010 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	8	15	**23**
50000	**SUBESCALA ADMINISTRATIVA**			
	50010 ADMINISTRATIVO	23	8	**31**
60000	**SUBESCALA AUXILIAR**			
	60010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	36	**90**
70000	**SUBESCALA SUBALTERNA**			
	70010 ORDENANZA NOTIFICADOR	1	0	**1**
00003	**ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL**			
80000	**SUBESCALA TECNICA**			
81000	**TECNICO SUPERIOR**			
	81001 LETRADO ASESOR	1	0	**1**
	81004 ARQUEOLOGO	1	0	**1**
	81005 ARQUITECTO	7	4	**11**
	81007 ECONOMISTA	3	1	**4**
	81010 INGENIERO DE CAMINOS	4	2	**6**
	81011 INGENIERO INDUSTRIAL	1	0	**1**
	81016 LICENCIADO CIENCIAS INFORMACION	0	1	**1**
	DOCUMENTALISTA	0	1	**1**
	TECNICO SUPERIOR	0	1	**1**
82000	**TECNICO MEDIO**			
	82001 ARQUITECTO TECNICO	13	11	**24**
	82005 DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	1	1	**2**
	82008 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	1	**6**

	82009 INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1	5	**6**
	82010 INGENIERO TECNICO TOPOGRAFIA	3	2	**5**
	82013 INGENIERO TECNICO TELECOMUNICACIONES	0	1	**1**
83000	**TECNICO AUXILIAR**			
	83002 DELINEANTE	10	13	**23**
	83003 MAESTRO INDUSTRIAL QUIMICO	1	0	**1**
	83004 AUXILIAR TECNICO CARTOGRAFIA	1	0	**1**
90000	**SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**			
	91320 AGENTE C	1	0	**1**
93000	**COMETIDOS ESPECIALES**			
	93101 ANALISTA DE APLICACIONES	0	1	**1**
	93206 PROGRAMADOR ANALISTA	1	0	**1**
	93302 AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFIA	1	0	**1**
	93306 INSPECTOR URBANISMO	9	5	**14**
	93308 PROGRAMADOR BASE	1	0	**1**
	93313 AUX. TECN. OBRAS Y SERVICIOS URBANISTICOS	5	5	**10**
	93315 AUX. TECN. INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	3	4	**7**
	93317 TECN. AUX. INFORMACION URBANISTICA	1	3	**4**
	93411 AUXILIAR TOPOGRAFO	2	2	**4**
	93412 OFICIAL INSPECTOR	1	0	**1**
	93414 NOTIFICADOR INFORMADOR URBANISTICO	7	2	**9**
	93417 AUXILIAR ARQUEOLOGIA	0	1	**1**
94000	**PERSONAL DE OFICIOS**			
	94408 OFICIAL DE CONSTRUCCION	1	0	**1**
	94410 OFICIAL DE OFICIOS	1	0	**1**
	94430 OFIC. ELECTRIC. MANTENIMIENTO INFORMAT.	3	0	**3**
	94531 OPERARIO TELEFONISTA	1	0	**1**
	94553 VIGILANTE PLAZAS Y MERCADOS	1	0	**1**
	94615 ORDENANZA NOTIFICADOR	0	3	**3**
	94705 OPERARIO OFICIOS REGIMEN INTERIOR	1	1	**2**
	94716 OPERARIO	0	2	**2**
	94719 OPERARIO SEPULTURERO	1	0	**1**
	94721 OPERARIO TOPOGRAFIA	1	0	**1**
	CONDUCTOR	0	1	**1**
	PERSONAL EN FORMACION	1	0	**1**

RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA G. URB. 2010	**Ocupado**	**Vacante**	**Total**
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	181	133	**314**

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Murcia, 28 de enero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

2308 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 1.366/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 1.366/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de colaboración y asistencia en la gestión de actividades de dinamización cultural y educativa del servicio de Juventud".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 70.000,00 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 11.200,00 €, lo que hace un total de 81.200,00 €, a razón de 40.600,00 € anuales.

5. Garantía provisional: 1.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

www.murcia.es

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

2309 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. Expte. 586/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Medianas y Rotondas Municipales".

3. Adjudicación provisional:

30 de diciembre de 2009.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 27 de enero de 2010.

b) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.132.308,47 € más 16% I.V.A., lo que hace un total de 1.313.477,82 €.

Murcia, 1 de febrero de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

2310 Solicitud de licencia de apertura de local de comidas para llevar.

Por don Erzhan Hyusein Hamid, se ha solicitado licencia de apertura para un local destinado a comidas para llevar, Kebab Yanid, situado en la Urbanización Alcazaba-Zoco, local 21, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 15 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

2311 Solicitud de licencia de apertura de bazar.

Por la mercantil Unión Bops, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para ampliación de venta de artículos de regalo, bazar, artículos playa y complementos, situado en la Urbanización Nueva Hacienda Dos Mares, Zoco Levante, parcela Z-2, F1, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediato al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 15 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

2312 Nuevas tarifas suministro agua potable.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"7.- REVISION PRECIO SUMINISTRO DE AGUA

Visto que el 30 de diciembre de 2009 tiene entrada en el Ayuntamiento la comunicación oficial de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de la modificación de la tarifa del suministro de agua potable a partir del 1 de Enero de 2010, estableciendo 0,5874 euros/m³ como nueva tarifa de suministro de agua potable a los municipios y entidades abastecidos por esta Mancomunidad.

Visto que la Dirección General de Comercio de la CARM ratificó el 27 de enero de 2009 (B.O.R.M. 11 de febrero de 2009) la vigencia de la formula automática de la revisión de las tarifas de agua en el caso de subida de precios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en el mismo sentido el 7 de abril del 2009 tiene entrada en el Ayuntamiento escrito de la Dirección General de Comercio y Artesanía de la CARM, en el que el Consejo Asesor Regional de Precios de la CARM recomendaba a los Ayuntamientos la adopción de una fórmula matemática de aplicación inmediata sobre las tarifas a los abonados en el supuesto de incremento del precio del agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Vista la petición formulada por D. Antonio López Picazo, en representación de Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., de revisión de tarifas para el año 2010 del servicio de suministro de agua a domicilio motivada por el acuerdo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de día 22 de diciembre de 2009 de incrementar un 7,86% la tarifa equivalente correspondiente a 2010 respecto a la del 2009, pasando del precio del agua a abonar por los Ayuntamientos a 0,5874 €/m³,

Y vistos los informes emitidos al respecto.

Se propone:

Primero.- Modificar el Precio Privado por el Suministro de Agua a Domicilio, quedando la cuantía del Precio Privado fijada en la siguiente tarifa, obtenida en aplicación de la formula automática de revisión de tarifas aprobada por el Pleno el 8 de mayo de 2006, sobre las tarifas aprobadas por el pleno en su sesión del 28 de octubre de 2008:

- Cuota fija por trimestre y usuario: 20,29 € usuario/trimestre.

Bloque de consumo por usuario y trimestre de 0 a 20 m³.....: 0,7110 €./m³.

Bloque de consumo por usuario y trimestre de 21 a 40 m³.....: 0,8532 €./m³.

Bloque de consumo por usuario y trimestre de 41 a 60 m³.....: 1,3003 €./m³.

Bloque de consumo por usuario y trimestre de más de 60 m³.: 1,4044 €./m³.

Segundo.- Remitir el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de modificación del Precio Privado por el Suministro de Agua a Domicilio a la Dirección General de Comercio y Artesanía, y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación."

San Pedro del Pinatar, 14 de enero de 2010.—El Alcalde, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

2313 Nombramiento de funcionario de carrera, clase Sargento de la Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2010, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Sargento de la Policía Local, D. Miguel Aguilar Navarro, con D.N.I. n.º 34.796.249.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo constar al propio tiempo, que el anteriormente citado funcionario ha tomado posesión de su cargo el día 29 de enero de 2010.

Santomera, 2 de febrero de 2010.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Santomera

2314 Anuncio de adjudicación de obra "Supresión de Barreras Urbanísticas y Mejora de la Accesibilidad".

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Perfil del contratante: www.santomera.es

2.- Objeto del contrato:

Objeto del contrato: Supresión de Barreras Urbanísticas y Mejora de la Accesibilidad en Calles Juan Laorden, Antonio Laorden, San Diego y otras del casco urbano de Santomera (Murcia)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base licitación:

167.207,68.-€+26.753,23-€ (IVA)=193.960.91-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 15 de enero de 2010

b) Contratista: Areneros de Santomera, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: B-30083000

e) Importe de adjudicación: 165.000,12€+26.400,02€=191.400,14.-€

Santomera, 25 de enero de 2010.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

2315 Desafectación del dominio y servicio público de solar.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de diciembre de 2009, acordó alterar, inicialmente, la calificación del solar seguidamente descrito, desafectándolo del dominio y servicio público y encuadrándolo como bien patrimonial de propios en el Inventario de Bienes de esta Corporación:

"Parcela de seis mil trescientos veintidós metros cuadrados (6.322 m2) de superficie, sita en Torre Pacheco. Linda: Norte, resto de la finca registral 13.527 de propiedad municipal. Sur, calle Emilio Zurano. Este, Calle Miguel de Cervantes. Y Oeste, Pabellón Municipal de Deportes e Instituto de Enseñanza Secundaria Luis Manzanares, este último propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Inscripción: Finca n.º 54.419, Tomo: 3.236, Libro: 876, Folio: 174, Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que a su derecho convenga (artículo 8 del Real Decreto número 1.372/1.986, de 13 de junio).

Si en el plazo anteriormente señalado no se formulase reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado este expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble anteriormente mencionado.

Torre Pacheco, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

2316 Edicto modificación plantilla 2010.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 2009, con modificación presentada en la sesión de 28 de enero de 2010, acordó aprobar una modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de las siguientes plazas:

A.- PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO

A.- 1: PLAZAS A CREAR

N.º Plazas	Denominación	Grupo	Edad Jubilación
1	Sargento de la Policía Local.	A-2	65
1	Monitor Deportivo (funcionarización)	C-2	65

A.- 2: PLAZAS QUE SE SUPRIMEN:

N.º Plazas	Denominación	Grupo	Edad Jubilación
1	Oficial de Mantenimiento de Aguas	C-1	65
1	Encargada de Biblioteca	C-1	65
1	Auxiliar de Archivo	C-2	65
1	Auxiliar de Cocina	E	65
2	Vigilantes de Aguas	E	65

B.- PERSONAL LABORAL. B.- 1: PLAZAS A CREAR

1	Licenciado/a en Derecho	A-1	65
1	Trabajador/a Social	A-2	65
1	Administrativo/a	C-1	65

2.- PLAZAS A SUPRIMIR

1	Oficial de Mantenimiento de Aguas	C-2	65
2	Lector de Aguas	E	65

B-2.- PATRONATO DE DEPORTES: PLAZAS QUE SE CREAN:

2	Monitores Deportivos	C-2	65

C.- CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco podrá efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotadas presupuestariamente y se encuentren desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Segundo.- Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como condición de efectividad, y continuar su tramitación legal preceptiva.

Tercero.- Constituir una Mesa junto con las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para el estudio del organigrama de los puestos de trabajo y su planificación a la hora de cubrir los puestos. Asimismo, programar las convocatorias de puestos vacantes de personal

funcionario y personal laboral fijo, para que sean ocupadas mientras no se cubren, por personal laboral temporal.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.

Torre Pacheco, 29 de enero de 2010.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

2317 Aprobación inicial modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30-12-2009, acordó aprobar inicialmente una Modificación del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable al municipio de Torre Pacheco afectante al artículo 69 de dicha Ordenanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal mencionada, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, a 2 de febrero de 2010.—La Concejala-Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.ª Dolores Valcárcel Jiménez.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

2318 Oferta empleo público 2010 correspondiente al ejercicio 2010.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2010 (Aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública de fecha 1 de febrero de 2010).

Provincia: Murcia Corporación: Ayuntamiento de Torre-Pacheco

Número de Código Territorial: 30037

FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS PATRONATOS

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
A A-1	Habilitación Estatal	1	Tesorero
A Subgrupo: A-1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica	1	Arquitecto
A Subgrupo: A-1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	1	Psicólogo
A Subgrupo: A-1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	2	Técnico Admón. General
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	1	Arquitecto Técnico
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	1	Técnico Gestión Financiera
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica	1	Técnico Gestión Técnico-Financiera.
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica	1	Técnico en Informática
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica	1	Ingeniero Técnico Industrial
A Subgrupo: A-2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	1	Sargento Policía Local
C Subgrupo: C-1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica	1	Técnico Desarrollo Proyectos Urbanísticos
C Subgrupo: C-1	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales	2	Cabo Policía Local, (P.I.)
C Subgrupo: C-1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Categoría: Agente	2	Agente Policía Local
C Subgrupo: C-1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	2	Administrativos (Promoción Interna)
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.	2	Auxiliar Administrativo de Recaudación
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	8	Auxiliar Administrativo
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón. Especial. Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo para Policía Local
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	2	Oficial de Jardinería
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	1	Monitor Deportivo (Funcionarización)
C Subgrupo: C-2	Escala: Admón Especial. Subescala: Servicios Especiales Clase: Personal de Oficios	1	Electricista

GRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
E	Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios	2	Peones de Jardinería
E	Escala: Admón.. Especial Subescala: Servicios Especiales	1	Auxiliar de Cocina
E	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	2	Conserje Edificios Municipales

PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES
A Subgrupo A-2	Técnico Turismo	1
C Subgrupo C-2	Electricista	1
C Subgrupo C-2	Fontanero	1
C Subgrupo C-2	Auxiliar de Geriatría	1
E	Peón de Albañil	4
E	Peón de Mantenimiento	3
E	Conserje	1

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES
C Subgrupo C-2	Auxiliar Administrativo	1
C Subgrupo C-2	Monitor Deportivo	2

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

GRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES
C Subgrupo C-1	Administrativo	1

1.- Consolidación de empleo temporal: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco podrá efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotadas presupuestariamente y se encuentren desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

2.- Se reserva un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad en el desempeño de las tareas (art. 59 Ley 7/2007, de 12 de abril).

Torre Pacheco, 1 de febrero de 2010.—El Concejal-Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-09), Antonio Madrid Izquierdo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Zona V, Sec. I y II, Ceutí

2319 Convocatoria asamblea general ordinaria 2010.

Por medio de la presente se le convoca a la Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar el próximo día 28 de febrero 2010, domingo, en el Centro Cultural de Ceutí (Murcia), a las 9:30 h. en la primera y a las 10.00 h. en la segunda y ultima convocatoria para debatir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación si procede del acta de la ultima Asamblea General Ordinaria del 22 de febrero 2009. Nombrar tres representantes para su firma.

PUNTO SEGUNDO: Examen y aprobación si procede de la relación de ingresos y gastos del año 2009. Informe de los censores de cuentas. Nombrar censores para el año 2010.

PUNTO TERCERO: Examen y aprobación si procede de presupuestos de ingresos y gastos para el año 2010; así como la derrama necesaria para cubrir los citados presupuestos.

PUNTO CUARTO: Informe del presidente.

PUNTO QUINTO: Aprobar el ingreso de nuevos comuneros.

PUNTO SEXTO: Elecciones para renovar, por cumplimientos del tiempo para el que fueron nombrados, los siguientes cargos comunitarios:

Vicepresidente, tres vocales junta de gobierno, dos vocales jurado de riegos.

PUNTO SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan Sánchez Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

2320 Exceso de cabida en finca de don Lorenzo Agüera Montoro.

Yo, María-Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Cartagena.

Hago constar que a instancia de don Lorenzo Agüera Montoro estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción actual: Urbana.- Una casa de planta baja, en la diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, distribuida en varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de 78'00 m². Linda: Norte o espalda, y Este o derecha entrando, su ejido, y en parte casa de Juana Pérez Díaz; Sur, casa de José Rebollo Díaz; y Oeste o izquierda, herederos de Florentina Díaz Ros. Tiene derecho al pozo que existe en la parte Norte de la casa de Florentina Díaz Ros.

Procede por agrupación de las siguientes dos fincas:

1.ª) Una casa de planta baja, en la diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, distribuida en varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de 58'00 m². Linda: Sur o frente, Norte o espalda, y Este o derecha entrando, su ejido; y Oeste o izquierda, herederos de Florentina Díaz Ros.

Inscripción.- Libro 517-3.ª, folio 161, finca 44.054, Registro de la Propiedad Cartagena-1.

Y 2.ª) Un trozo de terreno en el que existió una casa con habitación de planta baja, en la diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 20'00 m². Linda: Norte y Oeste, ejidos; Sur, casa de José Rebollo Díaz; y Este, la de Juana Pérez Díaz. Tiene derecho al pozo que existe en la parte Norte de la casa de Florentina Díaz Ros.

Inscripción.- Libro 90-3.ª, folio 44, finca 6.280, Registro de la Propiedad Cartagena-1.

Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida: Urbana.- Una casa de planta baja, en la diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, actualmente marcada con el n.º 16 del paraje del Collado de los Mochunos. Distribuida en varias habitaciones y patio, tiene una superficie construida de 142'34 m², y se ubica en un terreno de 246'00 m² de superficie, estando la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a patio. Linda: frente y fondo, paraje del Collado Machunos; derecha entrando, casa n.º 15 de dicho paraje, de Ángeles García Pérez; e izquierda, casa n.º 17 del mismo paraje, de Juan Expósito García.

Referencia catastral.- 000201700XG76C0001XP.

Lo que notifico para general conocimiento, pudiendo los interesados, conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, comparecer en mi Notaría, sita en Cartagena, Plaza de Castellini, número 3, 1.º izquierda, en plazo de los veinte días siguientes a esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Notaria.